



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**EI OFICIO DE SOCHANTRÉ EN LA CATEDRAL METROPOLITANA DE
MEXICO 1700-1750**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADA EN HISTORIA QUE
PRESENTA:**

ALMA CELIA GONZÁLEZ MAGAÑA

ASESOR DE TESIS:

DRA. IRMA PATRICIA DIAZ CAYEROS

MÉXICO, CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE, 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL OFICIO DE SOCHANTRE EN LA CATEDRAL METROPOLITANA DE
MEXICO 1700-1750

Índice	2
Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Introducción	5
CAPITULO 1 Contexto histórico y musical	
a) Nueva España a principios del siglo XVIII	11
b) La Iglesia	12
c) La Catedral de México 1710-1750	15
d) El Cabildo Catedral	16
e) La capilla de músicos	19
1.2 Los principales actos de la liturgia	24
a) La misa	
b) Oficio divino	26
c) Ceremonias especiales	29
CAPITULO 2 La Sochantría en la catedral de México. Siglo XVIII	
2.1 La Chantría y la Sochantria	31
a) La sochantria en la catedral de México siglo XVIII	32
b) Formación: educación y sacerdocio	34
c) Ingreso a la plaza de sochantre	38
d) Participación en el culto: el oficio divino y misas	42
e) Lugar en el coro	46
f) El sochantre en la misa	48
2.2 Capellanes y capellanías de coro	50
a) Capellanías de coro	52
b) Ingreso a las capellanías de coro	53
c) Capellanías de Lorenzana en la catedral de México	57
d) Problemas laborales de los ministros: los salarios	59
CAPITULO 3 El bachiller Vicente Santos Pallares	
3.1-Sochantre de la catedral de México	64
a) Educación: el Colegio de Infantes	65
b) Actividades dentro del colegio	67
c) Ingreso a la sochantría	68
d) Las ayudas y los suplementos	72
e) El sochantre, su vida cotidiana y los vicios de la época	77
f) Las labores propias del oficio...	81
g) Los permisos por enfermedad: <i>el patitur</i>	84
h) El salario extra: las obvenciones	85
i) Últimos años en catedral	88
Conclusiones	97
Apéndices	100
Información documental	105
Glosario	137
Bibliografía	141

*A mi familia que siempre creyó en mí, en especial
a mi madre.*

*A mis maestros que día con día guiaron con sus consejos
éste trabajo.*

*A mis amigos que animaron mi carácter en los momentos más
difíciles.*

AGRADECIMIENTOS

Son muchas las personas que participaron directa e indirectamente en la elaboración de este trabajo. Por ello quiero agradecer en primer lugar a mi directora de tesis, la doctora Patricia Díaz Cayeros, quien con sus conocimientos, paciencia y consejos apoyó este trabajo hasta su culminación.

Quiero agradecer al Proyecto Musicat por la oportunidad que me brindó de conocer el acervo histórico del Archivo Catedral Metropolitano. También el apoyo que recibí a través de la beca CONACYT. Un especial agradecimiento a la Doctora Lucero Enríquez por su tiempo, paciencia y sugerencias a este trabajo.

A mis sinodales, la doctora Matilde Souto, el doctor Iván Escamilla y el doctor Drew Davies. Gracias por sus correcciones y sugerencias que fueron una valiosa ayuda.

Agradezco al Licenciado Salvador Ortíz, responsable del Archivo Catedral Metropolitano por sus consejos y dedicación a mis constantes consultas.

A mis amigos Noemí, Susana y Rodolfo, gracias por su apoyo y motivación.

Por último y no por ser menos importante, doy las gracias a mi gran familia que siempre ha estado conmigo.

A todos gracias.

Introducción

El trabajo realizado en el proyecto MUSICAT, me introdujo a la riqueza histórica en cuanto a las referencias de música sacra contenida en las actas de cabildo de la catedral de México.¹ Al revisar los libros veintiséis y veintisiete, que comprenden los primeros años del siglo XVIII, encontré datos sobre el contexto y la vida de distintos personajes responsables de la música religiosa de la catedral que formaron parte de la capilla musical, tales como: maestros de capilla², cantores e instrumentistas. Dichos actores sociales son importantes para la historia de la música; pues la capilla fue el conjunto de individuos encargado de musicalizar la liturgia.³ La capilla se integraba por un grupo de niños y adultos especializados en el canto y en la ejecución de un instrumento, todos ellos dirigidos por el maestro de capilla.⁴ En las actas también fue posible encontrar noticias sobre otros individuos que en estricto sentido no formaban parte de esta agrupación (como los organistas, mozos de coro, libreros, capellanes y el sochantre). El último definido como el director del coro en los oficios litúrgicos de las catedrales, el sochantre tenía a su cargo el canto de las antífonas así como la entonación de los salmos, los himnos y dirigir los cánticos en las horas canónicas.⁵ El estudio de los sochantres novohispanos es especialmente importante porque a pesar de que sus funciones eran indispensables en la ejecución del canto llano, han sido poco estudiadas.⁶ Por ello es importante rescatar esta figura dentro del contexto de las catedrales e investigar las tareas de este oficio o ministerio tan relevante en la práctica del culto.

¹ MUSICAT. Proyecto de carácter multidisciplinario que forma parte del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente. Por medio de este proyecto se creó un sistema relacional de información para ser consultado vía Internet, con datos documentales, sobre música y músicos contenidos en actas de cabildo y archivo de música de las catedrales. <http://www.musicat.unam.mx>

² Maestro de Capilla. Compositor y maestro que rige y gobierna a todos los músicos, enseña todo género de música a los ministriles de la Iglesia. Hace las composiciones necesarias, registra y enmienda los libros de música acerca del canto llano, de órgano y contrapunto. Lo mismo es decir maestro de capilla que maestro del coro. Antonio Martín Moreno, *Historia de la música española. Siglo XVIII*, tomo, 4, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 24

³ Samuel Rubio, *Historia de la música español 2. Desde el ars nova hasta el año 1600*, Madrid, Alianza editorial, 1983, T. II, p.103

⁴ Francisco Antunez, *La capilla de música de la catedral de Durango, México siglo XVII y XVIII*, Aguascalientes, Impreso por el autor, 1970, p. 33

⁵ *Diccionario de música*, Barcelona, Editorial Labor, 1954, tomo I.

⁶ Canto llano. Término utilizado desde el siglo XII por el Monje Jerónimo de Moravia para referirse al canto eclesiástico cristiano medieval cuando este ya había perdido sus principales características: ritmo libre, fluidez, y la riqueza melódica, por servir de fuente temática y soporte de las construcciones polifónicas en boga desde el siglo IX. Se solía usar indistintamente los términos canto llano y gregoriano, tanto en el lenguaje coloquial como en el académico de la enseñanza y en los tratados para referirse a la misma música eclesiástica. Glosario musicat. <http://www.musicat.unam.mx> consultado 28 de mayo 2009

En las actas de cabildo se encuentran datos biográficos e información sobre las situaciones laborales de distintos ministros⁷ que se desempeñaron como sochantres. Estos testimonios permiten establecer los parámetros generales en que trabajaron para la catedral, así como recrear parte de su vida cotidiana. Para este trabajo se han recuperado todos los encontrados en las actas de cabildo de la primera mitad del XVIII que servirán para ejemplificar la labor del ministerio. En particular del sochantre Vicente Santos y Pallares existen muchos datos que permiten preguntarse por la historia del oficio, así como también por los aspectos peculiares de su vida. Debido a esto, se dedica un capítulo completo a dicho sochantre, el cual se presenta como un estudio de caso.

Hipótesis:

Si bien la dignidad del cabildo catedral encargada de las cuestiones referentes a la música fue el chantre, existió otra figura indispensable que lo auxiliaba: el sochantre, que -en términos prácticos- posteriormente se convirtió en su sustituto. Así, las labores del chantre, cambiaron de ser musicales a administrativas mientras que el sochantre se convirtió en la figura responsable de la cuestión musical, y auxiliar del maestro de capilla.

El objetivo de este estudio es exponer las funciones del oficio de sochantre en la Catedral Metropolitana de México desde una perspectiva histórica y durante la primera mitad del siglo XVIII. Los primeros capítulos tratan sobre la fundación de la catedral y su institución gobernadora, el cabildo. En los siguientes se muestra el oficio en la práctica, a través de los distintos ministros y específicamente de Vicente Santos y Pallares.

Síntesis del contenido

Este trabajo se divide en tres capítulos: el primero explica someramente la estructura y organización que permitió el ejercicio de la música en catedral. Se describen los actos fundamentales del culto ya que en todos ellos intervinieron los sochantres. También trata sobre la organización del cabildo catedral, institución que regía y organizaba los asuntos acontecidos en ésta. Por último alude a la capilla de músicos, agrupación designada por el cabildo para darle realce musical al culto.

⁷ Ministro. Del latín *ministru*, servidor. Quien ejerce un ministerio, es decir, los servicios que presta la Iglesia a sus fieles. En la antigüedad la palabra ministro era empleada para quienes ejercían los ministerios dentro de la Iglesia. En el marco de la celebración litúrgica, el obispo instituye los ministerios a los bautizados idóneos, quienes luego de recibirlos son llamados ministros. Enciclopedia católica <http://ec.aciprensa.com>, consultado el 12 marzo 2009

El segundo capítulo explica de lleno el oficio de sochantre, partiendo de la figura del chantre. Se describen sus funciones litúrgicas, su formación escolar y musical, así como las vías de acceso a la sochantría. El tercer capítulo está dedicado al sochantre Vicente Santos Pallares, pues las actas de cabildo contienen mucha información de este personaje. Se muestra su desempeño en el oficio y otros cargos que tuvo. La polémica vida de este personaje, permitirá preguntarse por la situación particular no sólo de este hombre sino de la Catedral de México en la primera mitad del siglo XVIII.

Las Fuentes

Los documentos principales de información fueron las actas de cabildo contenidas en los libros que abarcan desde el año de 1706 hasta el de 1762.⁸ Las actas recuperan los acuerdos hechos en las sesiones del cabildo catedralicio, tanto las de carácter ordinario como extraordinario. Las primeras se llevaban a cabo dos veces por semana; las segundas no tenían periodicidad establecida. En ellas se mencionaba todo lo relacionado con la administración, economía y culto de la catedral.⁹ Por lo general, se presentaban ante el cabildo peticiones de diversos ministros, músicos o sacerdotes que laboraban para la institución. Éstas podían responder a situaciones diversas como solicitar un aumento de sueldo, pedir dinero para comprarse ropa, o solicitar licencias para faltar por alguna enfermedad (el patitur).¹⁰

Otras fuentes importantes son dos manuales de ceremonias religiosas. El primero es un manuscrito de 1751 que lleva por título: “*Diario Manual de lo que en esta Santa Iglesia catedral metropolitana de México se práctica y observa en su altar, coro, y demás que le es debido hacer, en todos y en cada uno de los días del año.*” Fue realizado tal vez por un presbítero de la catedral, no sabemos su nombre, tampoco el cargo que desempeño, pero podemos suponer se trato de un miembro del cabildo o porque no un sochantre. Lo que debió ser común en la época ya que en la catedral de Puebla existe un ceremoniero que fue elaborado por el Deán Gaspar Isidro Martínez de

⁸ Es decir del libro de Actas de Cabildo número 26 hasta el 48.

⁹ Lucero Enríquez y Raúl Torres Medina, “Música y músicos en las actas del cabildo de la Catedral de México”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Núm. 79, 2001, p. 183

¹⁰ El patitur consistía en un permiso para faltar por enfermedad con goce de sueldo. Se otorgaba presentado la licencia de algún médico en la que constaba el padecimiento. *Ibidem*, p.187

Trillanes.¹¹ Sin embargo, no es posible descartar que lo escribiera algún otro personaje familiarizado con el tema como el maestro de ceremonias o incluso el sochantre -como sucedió en el siglo XIX- aunque no hay evidencia de ello en las actas de cabildo.

El segundo manual de ceremonias corresponde al año de 1819, lleva por título “*Ceremonias que se practican en esta Santa Iglesia así en el coro, como en el altar en todo el año. Según los Estatutos de Erección, mandatos del venerable cabildo, y costumbres loables; y otras cosas pertenecientes al servicio de esta Santa Iglesia. Con varias cosas que han acontecido.*” El autor fue el sochantre Vicente Gómez, quien fue canónigo y dignidad del cabildo catedral.

El texto de 1751 es un ceremoniero que contiene un registro de todas las fiestas y celebraciones que se realizaban en catedral durante todo el año, con base en el calendario litúrgico. En el archivo de la catedral se encuentran tres ejemplares del manual, enumerados a partir del número dos al cuatro; los tres son del año 1751. Mientras que dos de ellos, son iguales, tanto en estructura como en contenido, el tercero manifiesta una ligera diferencia en el orden del índice y el paginado, tal parece que se trata de una especie de borrador. Los dos ejemplares iguales, el 2 y 3 están organizados de acuerdo al orden de importancia de la festividad, (como son los días de primera clase y segunda clase); Las festividades también aparecen divididas en simples, dobles o semidobles en función de la solemnidad del rito.¹² Para este trabajo se consultó el ejemplar número 3. El número 4, muestra ligeras variaciones con respecto a los temas. Sin embargo, en el apéndice he transcrito los índices de cada libro haciendo notar sus ligeras diferencias.

Con respecto al manuscrito de 1819, es un registro de las ceremonias a realizar durante el año litúrgico; sin embargo, la estructura es ligeramente distinta a la que presentan los textos del siglo XVIII. Fue publicado en el año 2002 como edición facsimilar por el presbítero José Gerardo Herrera Alcalá. En cuestión de contenido, varían las festividades y la práctica de los rituales es ligeramente distinta, con algunas diferencias en su ejecución.¹³

¹¹ Irma Patricia Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonias: la activación de las formas en el coro de la catedral de Puebla*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2004, Tesis de doctorado, p. 145

¹² Fuente: Enciclopedia Católica. <http://ec.aciprensa.com>, consultado 15 de noviembre 2008

¹³ Vicente Gómez, *El costumbrero de la Catedral de México*, 1819, editado, P. José Gerardo Herrera Alcalá, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, A.C., 2002, facsimilar, p. 360

Criterio Paleográfico

El criterio utilizado para la transcripción de los documentos se nutre de las reglas propuestas en el proyecto Musicat. Debido a qué éstas involucran los cuatro siglos del periodo virreinal, sólo tome las consideradas como útiles para el siglo XVIII. El criterio paleográfico del proyecto Musicat cambió a partir del año 2005. El utilizado en este trabajo es del 2006.

- 1.- La transcripción inicia con tres puntos suspensivos.
- 2.- El texto se transcribe modernamente. No se respetan los renglones del original.
- 3.- Se moderniza la ortografía de las palabras, exceptuando los nombres propios.
- 4.- Se conserva la ortografía original de los nombres propios, esto es, tal y como aparecen en el documento.
- 5.- Se emplean mayúsculas sólo en nombres propios e instituciones.
- 7.- Se conserva la puntuación original. Cualquier adición se hará sólo cuando resulte indispensable para la comprensión del texto.
- 8.- Se desenlazan abreviaturas. No se subrayan las letras faltantes.
- 9.- Se conservan las palabras caídas en desuso (agora, deste, oliere, moviere, asimismo, scriptura, scriptores, ansi, puntador, etc.) La palabra choro se transcribe como coro, Iglesia como iglesia, Missa como Misa.
- 10.- Se desligan las palabras enlazadas.
- 11.- Se anota (sic) después de una palabra en los siguientes casos: cuando se lea claramente una palabra y no se entienda su significado; cuando el sentido lógico de una frase debiera continuar con cierta palabra o su sinónimo y en su lugar aparece otra que cambia el sentido del texto, cuando aparece el nombre de una persona o lugar geográfico dos o más veces pero en distinta forma. Se anota una interrogación entre corchetes en caso de palabras dudosas.
- 12.- Las palabras o expresiones en latín se escriben en cursivas.¹⁴

Estado de la cuestión

La revisión de tres obras generales sobre la historia de la música virreinal permite, por un lado, distinguir los temas a los que generalmente la historiografía ha dado importancia. La obra de Gabriel Saldívar, *Historia de la música en México: época*

¹⁴ Página del proyecto Musicat: <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 15 de noviembre del 2008

precolombiana y colonial (1934), esquematiza y sintetiza una historia de la música en México; el periodo colonial no es abordado a profundidad; sin embargo es la obra que sentó las bases de la investigación de la historia de la música de este periodo. El aspecto a rescatar fue la música religiosa, que es presentada de forma somera; el escenario en que se desarrolla es la catedral metropolitana de México y los actores son los ejecutantes de la música en el contexto religioso y el oficio divino. El autor explica el proceso de introducción de la música en América, donde las catedrales fueron el medio más adecuado para su transmisión. Se presenta la historia de la música religiosa a través de los maestros de capilla, pero en ningún apartado se hace mención de los sochantres.

El texto de Jesús Estrada, *Música y músicos de la época virreinal* (1973) también se ocupa específicamente de la música religiosa. El autor utilizó las actas de cabildo como su fuente principal de información. El estudio se centra en la música catedralicia, inicia con los primeros instrumentos que formaron parte del oficio musical, como chirimías y flautas característicos del siglo XVI. Los siguientes capítulos tratan sobre los distintos maestros de capilla que ocuparon el cargo, destacando sus composiciones. Al igual que Saldívar no menciona en ningún apartado la figura del sochantre.

Robert Stevenson en su obra *La música en el México de los siglos XVI a XVII* (1943), dedicado al periodo virreinal, profundiza más en el tema de la música, haciendo una comparación entre música precolombiana y virreinal. El autor en un párrafo menciona al sochantre como parte importante del rito litúrgico, pero no ahonda más en el tema.

Cada autor citado centró sus intereses en temas distintos. La historia de la música es presentada a través de los maestros de capilla, sus composiciones y los músicos sobresalientes, sin embargo, ninguno trata de otros oficios que estaban muy relacionados con la música, como es el caso de los sochantres. Por otro lado existe una tesis de licenciatura sobre El Colegio de infantes de la catedral,¹⁵ en este texto se dedica un breve apartado al sochantre, se describe en general las actividades que desempeñaba basándose en los estatutos y constituciones de la catedral de Sevilla. Finalmente un

¹⁵ Elvira Rocha Herrera, *El Colegio de infantes de la catedral metropolitana de México: expresión cultural del virreinato*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1993, Tesis de licenciatura, p. 197

artículo publicado en los cuadernos del proyecto Musicat se ocupa de la labor del sochantre en la catedral de Puebla en el siglo XVI.¹⁶ Al revisar las fuentes primarias se observa que este oficio fue más importante en la labor musical de lo que se ha reconocido. Es así que se encuentra una laguna con respecto al tema del oficio de sochantre y parte de aquí el interés por estudiar y recuperar esta figura.

CAPITULO I. Contexto histórico y musical

a) Nueva España a principios del siglo XVIII

El cambio de siglo se inauguró tanto en el Imperio español como en sus posesiones en América con la muerte del rey Carlos II lo que significó, la sucesión de la Corona y el fin de la Casa reinante: los Habsburgo. El cambio dinástico ocurrió al morir el rey sin dejar heredero. Sin embargo Felipe de Borbón (de Anjou), nieto de Luis XIV de Francia fue elegido por Carlos como el sucesor del reino. El trono pasó de la casa de Austria a la casa de Borbón, misma que reinaba en Francia. El acontecimiento provocó gran conmoción en España, y no sería aceptado de forma pacífica, lo cual originó la Guerra de Sucesión por el trono. Evento que se desarrollaría en la primera década del siglo.¹⁷ En el enfrentamiento Inglaterra y Austria, unidos a Holanda y Portugal apoyaron a la débil dinastía austriaca, que peleó contra del descendiente Francés. Después de llegar a un acuerdo los reinos firmaron el tratado de Utrech por el que se puso fin a esta guerra en 1713.¹⁸ En el mismo se consagró a Felipe V como el primer rey Borbón. En Nueva España el curso normal de los asuntos se alteró poco, o al menos no de una manera inmediata o evidente.¹⁹ La noticia del fallecimiento del rey llegó a principios del año 1701. El virrey José Sarmiento y Valladares, y la Real Audiencia dispusieron las honras fúnebres y, días después, Felipe V sería jurado monarca en la ciudad de México. De esta forma, la sucesión fue apoyada por el virreinato de la Nueva España.

La corona emprendió a partir de 1714 una reorganización de las agencias de gobierno encargadas de manejar los asuntos americanos. Un hecho de gran importancia fue el establecimiento del Tribunal de la Acordada en 1719. Con él se formó el primer

¹⁶ Omar Morales Abril, “El florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano”, en *Música, Catedral y sociedad*. Lucero Enriquez, et. al., UNAM, México, 2006, 219-231 pp.

¹⁷ John R. Fisher, *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*, trad. Jesús Pardo de Santayana, Madrid, MAPFRE, 1991, p. 149

¹⁸ Bernardo García Martínez, “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2007, p. 104

¹⁹ *Idem*.

cuerpo policial efectivo del país, explicable como la respuesta al alarmante número de salteadores que asolaban los caminos de Nueva España.²⁰ Ya que las múltiples epidemias y hambrunas padecidas por la población, mostraron la disminución del nivel de vida de las clases bajas, ocasionando bandolerismo y la mendicidad, signos claros de los grupos sociales más desfavorecidos.²¹

El Estado español emprendió grandes reformas que cambiarían profundamente la realidad de la Nueva España, iniciado el nuevo siglo, entre ellos reajustar el economía y la política de gobierno establecida por los Austrias. El cambio vendría paulatino con la llegada de los Borbón quienes iniciarían una serie de reformas político-administrativas que modificaron la vida social y económica de España y Nueva España. En el caso de la primera, su situación no era del todo desahogada, sufría una crisis económica y política, en cambio América recibía el siglo XVIII de forma distinta. Fue una época de grandes cambios económicos, sociales y culturales. Se puede destacar en primer lugar un afrancesamiento de las costumbres de los estratos superiores, acompañado de la difusión de las ideas ilustradas.²² Por ello esta profunda transformación de las costumbres no sólo llegó a las clases altas, sino que se extendió a toda la sociedad. Lo que ocasionó un afianzamiento de una cultura popular urbana. Lo cual enmarca a este siglo como el iniciador de grandes cambios dentro de la sociedad novohispana.

b) La Iglesia

La evangelización de los nuevos territorios conquistados por España se realizó por medio de dos vías: la primera realizada por las órdenes mendicantes, conocidas como clero regular, y la segunda encaminada por el clero secular dividido territorialmente en obispados. El culto religioso se practicaba en los conventos, en las iglesias conventuales, parroquiales y en las catedrales. Para ello, los obispados dedicaban gran parte de sus ingresos, y de sus ministros exclusivamente a la realización de los oficios de su culto. Es en el marco de las catedrales donde surge todo un aparato administrativo y humano encargado del culto, dentro del cual, canto y rezo del el Oficio Divino²³ fue una actividad fundamental.

²⁰ *Ibidem*, p. 105

²¹ Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, Sección de obras de historia, p. 16

²² *Ibidem*, p. 15

²³ Oficio Divino. Se denomina Oficio Divino u Horas canónicas a una oración de carácter oficial y público que, en nombre de la Iglesia, recitan ciertas personas con objeto de tributar a Dios la debida

La Iglesia a mediados del siglo XVII, experimentó cambios profundos. La labor misionera de los primeros años de la conquista fue quedando atrás para dar origen a su nueva función: retener y gobernar parte del imperio. El clero secular se afianzaba consumando su poderío y fortaleza. Así, acaparó una vasta riqueza que lo convirtió junto con los grupos de comerciantes y mineros, en el sector más poderoso de la sociedad. En los pueblos y ciudades pequeñas las autoridades máximas estaban en el clero, los conflictos y problemas se dirimían ante él. En las ciudades grandes y las capitales, el gobierno y administración se compartía con los miembros del grupo gobernante.²⁴

Las autoridades civiles no ejercían un poder real sobre la Iglesia, se supeditaban al clero para lograr el dominio del territorio de sus pobladores; sin apoyo del clero perdían fuerza. La vida cotidiana se manifestaba a partir de los lineamientos de la iglesia. Ésta a través de la educación, y los valores religiosos expresados en los ritos y ceremonias del culto, imponía los valores predominantes, vigilando su observancia. La Iglesia representada por el obispo, o arzobispo, legitimaba el control de la élite española.²⁵ El arzobispado de México en los albores del siglo XVIII estaba plenamente facultado para cumplir con obligaciones que abarcaban diversos aspectos dentro y fuera de la catedral; sus obligaciones básicas eran la administración de los sacramentos, efectuar las misas y coros, al ser replica del Colegio apostólico su función principal es recordar al señor mediante la consagración y repartición del pan, es decir, la misa. Recordar su vida (año litúrgico) y honrar al señor a través de alabanzas a lo largo del día (Oficio Divino) la recolección del diezmo de la diócesis y, extraordinariamente, gobernar a esta última en ausencia definitiva del obispo.²⁶ El clero tenía enorme influencia en las vidas de los novohispanos, especialmente de los pobres, urbanos y rurales, pues, ésta giraba alrededor de la iglesia que se encargaba de organizarla a través de las cofradías y las capellanías.

El obispo y el cabildo se encargaban de administrar los bienes de la iglesia catedral y de las personas que laboraban en ella a partir de los diezmos eclesiásticos. La

adoración, darle las más rendidas gracias y suplicarle la ayuda necesaria para obrar bien. Irma Patricia Díaz Cayeros, "Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla", en *Relaciones*. Estudios de historia y sociedad. Invierno 2004, número 97, vol. XXV, p. 221

²⁴Bernardo García Martínez, "La época colonial ..., *op. cit.* p. 100

²⁵Nancy Farris M, *La Corona y el Clero en el México colonial 1579- 1821*, trad., Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 257

²⁶Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, Siglo XVIII*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1998, p. 134

opinión y el consejo de los miembros que integraban dicho órgano era necesaria para disponer de los bienes de la Iglesia.²⁷ El Cabildo o senado de preladados ejercía las funciones de asesoramiento de justicia y de gobierno. En caso de faltar el obispo, es decir, durante la *sede vacante*, que gobernaba la diócesis hasta que se instalara un nuevo prelado. De ésta manera sucedía en la jurisdicción del obispo, no por un privilegio sino por derecho común.²⁸

Durante la primera mitad del XVIII, los obispos que estuvieron al frente de la diócesis de México fueron don Juan de Ortega y Montañés, quien gobernó la diócesis de 1699 a 1708. Cuatro años después, se nombró al nuevo arzobispo Fray José Lanziego y Eguilaz, quien había sido presentado por Felipe V un año antes. Su período abarcó hasta 1728.²⁹ Don Manuel José de Endaya y Haro, -tuvo un brevísimo período- pues falleció días después de recibir sus bulas. En 1729 fue nombrado como obispo don Juan Antonio de Lardizábal y Elorza, quien había sido obispo de Puebla, pero un año más tarde renunció al cargo. En 1730, fue nombrado don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, el 13 de enero. Su consagración se realizó el 13 de mayo de 1732 en catedral. Su obispado llegó hasta 1747.³⁰

Además de la administración de las rentas eclesiásticas de la diócesis, una de las obligaciones principales de las iglesias catedrales fue la celebración del Oficio Divino. La vida interna de catedral se movía alrededor del culto; en relación a éste, la Iglesia instituyó desde su erección a los distintos miembros que intervendrían en el mismo, desde las altas dignidades integrantes del cabildo como el deán, arcediácono, chantre, maestrescuela y tesorero hasta los trabajadores más humildes de catedral como los mozos de coro, perreros y campaneros.³¹ Es dentro del aparato litúrgico en que se desarrolla la participación de los ministros que estudiaremos, los sochantres; es en el espacio de las catedrales que surgen dichos personajes y en el contexto de la música religiosa catedralicia.

²⁷ Oscar Mazin, *El Cabildo Catedral de Valladolid*, Morelia, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 15

²⁸ David Brading A, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810.*, trad., Mónica Utrilla de Niera, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 297

²⁹ Francisco Sosa, *El episcopado mexicano. Biografías de los ilustrísimos señores arzobispos de México. Desde la época colonial hasta nuestros días*, tomo II, México, Ediciones Jus, 1962, p. 52

³⁰ *Ibidem* p. 72

³¹ Manuel Toussaint, *La catedral de México y el sagrario metropolitano*, México, UNAM, 1974, p.18

c) La Catedral de México 1710-1750

La Catedral de México, edificación construida a lo largo de los tres siglos virreinales, fue desde su fundación, el centro de la vida pública y religiosa novohispana. Aunque antes del imponente templo catedralicio sólo existía una primitiva catedral, la erección de la Iglesia mexicana y su obispado se realizó en años siguientes a la conquista.

El maestro asignado para elaborar la traza de la catedral fue el arquitecto Claudio de Arciniega, el modelo se realizó retomando el estilo y traza de la catedral de Sevilla; se situó en la cuadra más importante de la ciudad. Conformada la Iglesia, se convertiría en un mundo gigantesco a gobernar. El cabildo, institución regidora de todas las actividades de catedral se fundó en 1528. Entre sus funciones estaba nombrar a los músicos, fijar sus salarios y determinar el presupuesto de la música en general.

La catedral de México pasó por un proceso de construcción que se concluyó hasta finales del siglo XVIII. Durante este tiempo se conformó como la diócesis más importante de la Nueva España. De acuerdo con Manuel Toussaint y las fuentes citadas por él, la cimentación de catedral comenzó a partir de 1563 a iniciativa del obispo Montúfar. Sin embargo, por las características del terreno, la orientación de los primeros cimientos se modificó. Así, documentos posteriores a 1663 demuestran que la cimentación original de oriente a poniente se basó en la catedral vieja. El dictamen hecho por los maestros Alonso Ruíz, Miguel Martínez y Juan Sánchez aprobó construir la catedral con una orientación diferente: de norte a sur. Un año después, el virrey don Martín Enríquez de Almanza se preocupaba por hacer hincapié en la obra pues envió dos cartas a la Corte refiriéndose en ellas a la construcción del templo. Los años finales del siglo XVI y principios del XVII fueron testigos del alzado de los muros, el trabajo en las distintas capillas avanzó considerablemente. En lo que resta del siglo fue concluida en su interior, sólo faltaba trabajar en la decoración de las fachadas. En la 1ª mitad del XVIII la catedral estaba terminada en su totalidad. El decorado y acabado del interior y exterior se realizó en forma paulatina. El maestro mayor don Pedro de Arrieta y Eduardo de Herrera, maestro de arquitectura, trabajaron en la construcción de las tribunas que rodean el coro que desde fines de la centuria anterior había sido dotado de sillería.³² Entre las obras que se realizaron en los primeros años del XVIII estuvo el cambio de la reja del coro. En sesión del cabildo el 21 de febrero de 1721 se acordó mandar hacer otra reja de Tumbaga, la cual se construyó en la ciudad de Macao. El estreno se llevo a cabo

³² *Ibidem*, p. 61

el 10 de marzo de 1730. También por estos años se terminaron los dos órganos barrocos colocados sobre el coro. En 1736 la Gaceta de México del 23 de octubre informó de su entrega a la catedral metropolitana.³³

En 1718 se inició la construcción del Altar de los Reyes, que ocupa el ábside de la catedral, ya que el rey es el patrono de la Iglesia novohispana por concesión hecha por su Santidad. Su autor fue el artista sevillano Jerónimo de Balbás. El dorado lo realizó el pintor Francisco Martínez. El estreno tuvo lugar el 23 de septiembre de 1737.³⁴ De esta forma, podemos darnos cuenta de las prioridades del cabildo durante la primera mitad del siglo XVIII.

d) El cabildo catedral

La Catedral de México al igual que las catedrales españolas fue gobernada por una junta capitular de clérigos denominada el cabildo catedral, institución heredada de la tradición medieval que se conformó jurídicamente en el siglo XII.³⁵ Algunos afirman que la palabra cabildo (en cuanto a su origen etimológico se deriva del latín *caput* y su derivada *capitulum*) recibía este nombre porque conforme a la regla monástica debían reunirse para leer diariamente un capítulo de la regla de su orden o de la Sagrada Escritura. O bien, porque junto con su prelado eran la cabeza o centro de la diócesis.³⁶

El culto fue una de las ocupaciones más importantes del cabildo y para ello destinó gran parte de los ingresos de la catedral. La administración de la diócesis y de las rentas eclesiásticas formaban parte de sus obligaciones y de ello precisamente emanaba gran parte de su poder. Por ello supervisaba todas las actividades realizadas en catedral; nombraba a los músicos, fijaba sus salarios y determinaba el presupuesto de la música.

El obispado de México se erigió en 1528, Fray Juan de Zumárraga, primer obispo formó el cabildo en 1534. La organización de este órgano novohispano fue retomada de los cabildos catedrales españoles.³⁷ De acuerdo con el documento de erección de la Iglesia, el cabildo debía integrarse por cinco dignidades: Deán, Arcedeán,

³³ Carmen Parra, *et. al.*, *Acercamiento al misterio. La catedral de México*, México, Secretaria de Desarrollo Social, 1993, p. 67

³⁴ *Ibidem*, p. 124

³⁵ Oscar Mazín Gómez, *op. cit.*, p. 17

³⁶ José Valadéz Santos, *Los cabildos y el servicio coral*, Morelia, Michoacán Ed. Fimaz Publicistas/Escuela Superior de Música Sagrada, 1945, p. 39

³⁷ Manuel Toussaint, *op. cit.*, p. 6

Maestrescuela, Chantre y Tesorero; diez canónigos (prebendas independientes de las dignidades), seis raciones íntegras y seis medias raciones.³⁸

Los miembros del cabildo desempeñaban funciones específicas. El Deán primera dignidad después de la pontifical, presidía la junta capitular; el arcediano administraba la diócesis; el Chantre se encargaba de la música, así como de la administración del coro. El maestrescuela debía enseñar gramática a los clérigos. Y el tesorero se encargaba de la administración de los réditos de la fábrica.³⁹ Los otros miembros también desempeñaban funciones litúrgicas y administrativas, las canongías tenían el derecho a tener silla en el coro y voz en el cabildo.⁴⁰ Entre las obligaciones litúrgicas de las dignidades capitulares estaban el decir las misas. Éstas se clasificaban en mayores, dobles, semidobles, ferias y simples. Las dignidades decían misas mayores, los canónigos las restantes. Los racioneros no oficiaban misa, pues no tenían que ser presbíteros, pero estaban obligados asistir al coro diariamente.

Instituimos además seis raciones íntegras, y otras tantas medias raciones, y los que hayan de presentarse a las dichas íntegras raciones estén promovidos al sagrado orden del diaconado en el cual orden estén obligados a servir cada día en el altar, y a cantar las pasiones, los que tendrán obligación de cantar las epístolas en el altar y profecías, lamentaciones y lecciones en el coro.⁴¹

En la iglesia la primera dignidad después de la pontifical, fue el deán, este proveía el Oficio divino, y todas las otras cosas que pertenecen al culto de Dios, tanto en el coro como en el altar. De él dependía que las procesiones en la iglesia, y fuera de ella, se hicieran con rectitud, silencio, modestia y honestidad. A él correspondía conceder licencia a aquellos a que desearan salir del coro por algún motivo, para ello debían expresar la causa: si ésta era justificada podían hacerlo.

³⁸ *Concilio Tercero Provincial Mexicano*, celebrado en México el año de 1585, México, Eugenio Maillefert y compañía editores, 1859, p. XX

“También diez canonicatos y prebendas, las cuales decretamos que estén enteramente separadas de dichas dignidades, y ordenamos que nunca puedan obtenerse juntamente con alguna dignidad; a los cuales canonicatos y prebendas tampoco pueda ser presentado alguno que no esté ya promovido al sagrado orden del presbiterado; a los cuales canonicatos pertenecerá celebrar cada día la misa (fuera de las festividades de primera y segunda clase, en las cuales celebrará el prelado, o impedido este, alguna de las dignidades).” p. XXI

³⁹ *Ibidem*, p. 20

⁴⁰ José Valadés Santos, *op cit*, p. 39

⁴¹ *Concilio Tercero Provincial Mexicano, op. cit.*, p. 12

El Arcedianato. A esta dignidad correspondía el examen de los clérigos y le pertenecía ejercer la administración de la ciudad y de la diócesis, si por el prelado se le encargaba la visita, y las otras cosas que de derecho común le competían; el que obtenía esta dignidad debía por lo menos tener el grado de bachiller en derecho ya fuera canónico, civil o en teología, por alguna Universidad.

La Chantría. Ninguno podía ser presentado a esta dignidad si no era instruido y perito en la música, a lo menos en el canto llano, cuyo oficio fue cantar en el facistol, y enseñar a cantar a los servidores de la iglesia, además de ordenar, corregir y enmendar las cosas que pertenecían al canto en el coro.⁴²

A quien asimismo pertenezca, ó a quien tenga su lugar encomendar, según el orden prefijado en la matrícula o tabla de tal distribución, el **oficio de sochantre**, los versos de los introitos, las aleluyas, responsorios, antífonas, profecías y la bendición del cirio pascual; corregir además á los capellanes y ministros que sirven en el coro, las faltas y negligencias que tengan acerca de la debida decencia y compostura propias del culto divino y los sagrados oficios, los cuales todos tengan obligación de obedecerle reverentemente: más al Chantre que falte, o se exceda en lo que se ha dicho, aplíquese el Deán la justa corrección, según la cualidad de la culpa, en cabildo ó fuera de él, atendida su dignidad.⁴³

La Maestrescolía. El maestrescuela estaba encargado de enseñar la gramática a los clérigos, a los servidores de la Iglesia y a todos los de la diócesis que quisieran escuchar las lecciones.

La Tesorería. Al tesorero correspondía hacer cerrar y abrir la iglesia, tocar las campanas, guardar todos los utensilios de la iglesia, lámparas y candiles, cuidar el incienso, y de las demás cosas necesarias para celebrar, proveer de los réditos de la fábrica de la iglesia, manifestándolo al cabildo para que se hiciera su acuerdo.

Con menor rango eclesiástico estaban los diez canonicatos y prebendas separados de las dignidades. Además seis raciones íntegras y otras medias raciones. Dignidades, canónicos y racioneros integraban la junta capitular que acompañaba al obispo. Esta junta era la que gobernaba catedral. De estos miembros la figura que nos interesa destacar es la dignidad del Chantre, porque esta se relaciona directamente con el ministerio del que se ocupa este estudio: el sochantre.

⁴² *Ibidem*, p. XXI

⁴³ *Ibidem*, p. LIV

e) La capilla de músicos

Desde la fundación de la catedral metropolitana de México existió un grupo de músicos especializados, denominado capilla musical, que se encargaban de ejecutar la música durante los oficios divinos, es decir, cantar la polifonía y tocar los instrumentos musicales. Esta organización dependía directamente del cabildo, ya que era para el culto lo que el cabildo era para la administración.⁴⁴

Samuel Rubio en su texto menciona que el nombre “capilla de músicos” debe su origen a la lengua latina *medieva cappa*, así llamado en el palacio de los reyes merovingios o el oratorio en que se guardaba y custodiaba por los capellanes una reliquia de la capa de San Martín. Posteriormente, el nombre se aplicó a cualquier altar donde se veneraba alguna reliquia. Aplicado a la música, se dio el nombre al espacio del templo a un costado del claustro en que ensayaban la música y por extensión al conjunto encargado de cantar o tocar el acompañamiento de libros corales al servicio de la liturgia.⁴⁵ En el siglo XVIII la capilla de música fue el conjunto de músicos, tanto de cantores como instrumentistas, adscritos al servicio de una catedral o de una colegiata.⁴⁶

El coro de la catedral fue el escenario donde actuaba más frecuentemente la capilla. Los músicos se colocaban en las tribunas altas o a un lado del facistol pequeño, la cercanía a este dependía de la estatura, los más pequeños eran los niños cantoricos o seises.⁴⁷ La distribución en torno a los libros con música polifónica, se hacía tomando en cuenta el tono de voz. En el lado izquierdo los tiple y tenores, en el derecho los contraltos y bajos. Y en el lugar más visible el maestro de capilla. Entreverados con los cantores estaban los ministriles en conformidad con la voz que fueran a suplir.

La tradición española heredada de las catedrales se implantó en Nueva España trayendo consigo los estilos musicales practicados en Europa. El proceso de transferencia fue rápido, y de acuerdo con esta tradición y los reglamentos eclesiásticos, la capilla de músicos debía integrarse por un grupo de cantores poco numerosos, compuesto de niños y adultos, junto con otros instrumentistas, dirigidos por el maestro

⁴⁴ Oscar Mazín Gómez, *op. cit.*, p. 238

⁴⁵ Samuel Rubio, *op. cit.* p. 109

⁴⁶ Antonio Martín Moreno, *op. cit.*, p. 24

⁴⁷ Los seises, también llamados niños cantoricos, infantes o infantejos de coro, de acuerdo con la tradición española, eran los niños cantores del coro catedralicio menores de diez años de edad, quienes, aun cuando estaban separados del cuerpo principal de coristas, entonaban salmos y cantaban algunas oraciones del Oficio Divino, además de ejecutar danzas ceremoniales en las grandes fiestas como la de Corpus Christi. Lucero Enríquez y Raúl Torres, “Música y músicos en las actas del cabildo de la Catedral de México”, *op. cit.*, p. 182

de capilla,⁴⁸ principal responsable de esta y por lo tanto quien disfrutaba del más alto sueldo. Entre sus obligaciones estaba el cuidar e instruir a los niños cantores, componer la música religiosa para el culto divino, además de dirigir el coro. En un manuscrito anónimo de la primera mitad del siglo XVIII -de origen español- se define al maestro como el que dirige y gobierna a todos los músicos, enseña todo género de música a los ministriles de la iglesia, hace las composiciones necesarias y enmienda los libros de música de canto llano, órgano y contrapunto. Lo mismo era decir maestro de capilla que de coro.⁴⁹ En el mismo manuscrito se define a los ministriles: la palabra de origen francés significa cualquiera que toca algún instrumento en el coro, como corneta, bajón y chirimía.

Las responsabilidades del maestro de capilla fueron bastas, ya que de él dependió el funcionamiento de la misma, además de encargarse de las composiciones, así como de su interpretación, enseñanza y dirección. La capilla fue una auténtica institución en la que se formaban los futuros músicos, y era la vía de acceso a la enseñanza musical en las catedrales. Los niños cantorcicos fueron los principales que recibían estas enseñanzas, el punto crucial en su formación estaba en el cambio de voz con lo que se tenían que despedir como cantores. Entonces se les proporcionaba una ayuda como limosna para proseguir sus estudios, y ya dependía de ellos el optar por ser organistas, cantores o aspirar al cargo de maestro de capilla.⁵⁰

El segundo cargo en importancia correspondía al organista, regularmente había dos, nombrados organista primero y organista segundo. Era una regla general que el primero debía ser clérigo, pero no necesariamente el segundo. Además del grupo de niños, la capilla contaba en algunas catedrales con un grupo de veinte adultos de voces graves, los llamados veinteneros. En la catedral de Sevilla estos tenían sus lugares de reunión aparte, y la mayoría eran clérigos. También existía un grupo de solistas integrado por un tiple, un contralto, un tenor y un bajo, mientras que para la entonación del canto llano estaba el sochantre.⁵¹

⁴⁸ Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 103

⁴⁹ Antonio Martín Moreno, *op. cit.*, p. 24

⁵⁰ *Ibidem*, p. 26

⁵¹ *Ibidem*, p. 27

De acuerdo con las reglas de coro de la catedral, uno de los requisitos que debía cumplir el maestro de capilla era tener conocimientos en canto llano y de órgano,⁵² además de ser clérigo.⁵³ El maestro debía tener el grado de bachiller en teología. El cargo brindaba gran prestigio al ocupante a la par de otorgarle múltiples obligaciones a cumplir por el mismo sueldo. Al igual que en las catedrales españolas en la de México, las actividades a desempeñar fueron variadas, dirigir a los músicos integrantes de la capilla, la interpretación de los cantos y como debían hacerse, ya fuera de órgano y contrapunto.⁵⁴ Además de seleccionar el repertorio musical.⁵⁵ Los maestros debían tener estudios de bachilleres o licenciados. En la catedral de México, los primeros de sus maestros recibieron su formación de España. El maestro intervenía directamente en la formación de los futuros músicos e integrantes de la capilla, así como de los cantores, entrando aquí la formación de los sochantres, lo cual se explicará en un capítulo posterior.

En la catedral de México se tiene noticia del primer maestro de capilla nombrado por el cabildo en 1538, el canónigo Juan Xuárez.⁵⁶ Durante el siglo XVII hubo distintos maestros en el ministerio entre ellos Francisco López y Capilla y Antonio de Salazar. En el siglo XVIII Manuel de Sumaya, ocupó el puesto de 1715 a 1739, año en que partió a Oaxaca dejando su plaza vacante.⁵⁷ Y de 1750-1759 el cargo lo ocupó el italiano Ignacio Jerusalem. Hasta el momento no existe un estudio acerca de la capilla de músicos en la primera mitad del dieciocho; sin embargo, el objetivo de este trabajo no es ahondar en la trascendencia de esta institución para la catedral, sino que esbozaremos solamente, como se encontraba conformada en esta época y su relación específica con el ministerio de sochantre.

En la 1ª mitad del siglo XVIII hubo en catedral dos maestros de capilla que sobresalieron, Antonio de Salazar de finales del siglo XVII, y principios del XVIII y

⁵² Canto de órgano. Término utilizado en los siglos XV, XVI, XVII y XVIII para referirse a la polifonía vocal, acompañada por el órgano, el arpa y algunos instrumentos de viento. Glosario Musicat:

<http://www.musicat.unam.mx> consultado 13 mayo 2009

⁵³ Antonio Martín Moreno, *op. cit.*, p. 27

⁵⁴ Contrapunto. Arte y ciencia de combinar armoniosamente varias melodías distintas, independientes y contrapuestas. <http://www.musicat.unam.mx> consultado 13 mayo 2009

⁵⁵ Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 68

⁵⁶ <http://www.musicat.unam.mx> consultado 13 de mayo 2009

⁵⁷ ACCMM, Actas de Cabildo, libro: 35, 09, de septiembres 1740

como ya se mencionó el bachiller Manuel de Sumaya.⁵⁸ Durante su maestrazgo, la capilla se integró por veinticinco músicos que desempeñaban un cargo específico de acuerdo con el instrumento que tocaban. Así lo muestra un documento del ramo fábrica espiritual del archivo catedralicio, en el que se especifica el salario asignado a cada músico y al maestro. De acuerdo con el documento le asignaron trescientos treinta pesos de salario por maestro de capilla y músico. Posteriormente aparece una lista en el mismo documento con los nombres de todos los integrantes de la capilla y su salario correspondiente.

... Al bachiller don Manuel de Sumaya trescientos treinta y dos pesos y siete tomines, los doscientos treinta y dos pesos y siete tomines por músico y cien pesos restantes por maestro de capilla...⁵⁹

El documento da muestra de la importancia que daba el cabildo a sus músicos, además de destinar grandes cantidades para sus salarios. Si bien el ministerio de sochantre tuvo funciones musicales al igual que el maestro de capilla, no por ello fue parte de la capilla. Sin embargo, participó en actividades diversas que requerían de conocimientos musicales. Por ejemplo, en algunas ceremonias dentro de catedral junto con la capilla y los cantores de capas, también denominados caperos. El tipo de fiesta determinaba la presencia o ausencia de capas así como el número de ellas, podían ser dos, cuatro o seis, las que solían tomarse por los miembros del cabildo, pero en ausencia de ellos en ocasiones las tomaban capellanes de coro. El número de capas variaba según la celebración y podían dejarse dentro o fuera del coro. Por ejemplo en todos los maitines solemnes había seis capas para el invitatorio, y en los entierros de los obispos había cuatro.⁶⁰

...El *Tedeum laudamus* la entonan los seis señores cantores de capas con el sochantre, y lo canta la capilla alternando con el órgano, y para la oración sale de el coro el señor que hace el oficio, y va a tomar la capa y estola a la sacristía, acompañado como está dicho en la nota veintisiete...⁶¹

⁵⁸ Fue niño del coro de la catedral de México, donde hiciera su carrera musical y eclesiástica. En 1703 fue asistente de Antonio de Salazar. Entre sus obras se encuentran misas y óperas. www.musicavirreinal.com, consultado 16 de noviembre 2008

⁵⁹ ACCMM, Fábrica Espiritual, 1652-1831, caja: 1, Exp. 14, Foja: 2 No. 21

⁶⁰ Irma Patricia Díaz Cayeros. "Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla", *op. cit.*, p. 235

⁶¹ ACCMM. *Diario Manual de lo que en esta Santa Iglesia Catedral metropolitana de México se práctica y observa en su altar, coro, y demás que le es debido hacer, en todos y e cada uno de los días del año. 1751*, Mañines, folios: 47-47v

Por otro lado, el sochantre y el maestro de capilla formaban parte del jurado que elegía a los músicos, por lo que debían saber el canto llano, y conocer las formas musicales empleadas en el culto.

CUADRO 1 Responsabilidades del sochantre y maestro de capilla

FUNCIONES	SOCHANTRE	MAESTRO DE CAPILLA
Responsable de la capilla de músicos.		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirigir el coro en las horas canónicas por medio de una vara.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Realizar las composiciones para las distintas celebraciones.		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Enseñar en la escoleta.		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Estar a cargo de la educación de los futuros músicos y sochantres.		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Realizar exámenes de canto llano a los músicos, sochantres.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cuidar que se lleve a cabo el oficio divino en relación al canto.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Encargarse del cuidado del archivo de música.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsable de la ejecución del canto llano.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Participar en las distintas celebraciones durante el año litúrgico.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Participar en los oficios divinos asistiendo al coro en las distintas horas del día.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Fuente: Actas de Cabildo 1706-1750

De acuerdo con el cuadro las funciones del maestro de capilla y del sochantre son distintas. Sólo la aplicación de exámenes de canto y el cuidado de los libros de coro los reúne en un mismo punto. Lo que establece una clara distinción entre los dos, el maestro por un lado con una función musical; en tanto que el sochantre manifiesta las dos: la parte litúrgica del culto y musical.

1.2 Los principales actos de la liturgia⁶²

a) La misa.

El culto religioso en el que participaba activamente el sochantre se enmarcaba en varios actos litúrgicos, de estos es importante explicar como estaba conformada la misa, rito en el que concurren una serie de textos, de los cuales unos son comunes a todas las fiestas, mientras otros son propios de cada una. Los primeros integran el llamado *Ordinarium misae*, o partes invariables, recibiendo los segundos el calificativo de *Proprium misae* o partes variables. Consta el *Ordinarium misae* de estas cinco partes: *Kyrie*; compuesto de nueve invocaciones, *Gloria*, *Credo*, *Sanctus-Benedictus* y *Agnus Dei*. Para una mejor comprensión de la estructura de la misa, en el siguiente cuadro se esquematiza.

Propio de la misa

Propio

Ordinario

Introito	
	Kyrie eleison
	Gloria
Gradual	
Alleluia	
Tracto cantico	
	Credo
Ofertorio	
	Sanctus
Agnus Dei	
	Comunión

Fuente: Juan Carlos Asensio. *El canto gregoriano, Historia, liturgia, formas...*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p.190

Las primeras misas conocidas fueron compuestas en el siglo XIV, cada parte por un autor distinto que luego los directores de la schola agrupaban a capricho, como ocurría antiguamente con las gregorianas. Las misas más famosas fueron las llamadas de Tournai, de Tolosa, la fragmentaria de Besanzon, junto con la de Barcelona, todas a tres

⁶² Liturgia. Definida como el complejo de servicios oficiales, todos los ritos, ceremonias, oraciones y sacramentos de la Iglesia, en contraposición a las devociones privadas. En este sentido hablamos del ordenamiento de todos estos servicios en ciertas formas establecidas (incluyendo las horas canónicas y la administración de los sacramentos.) <http://ec.aciprensa.com/liturgia.htm>. consultado el 15 junio 2009

voces.⁶³ En cuanto a su origen se considera como primer misa íntegra a cuatro voces la creada por G. de Machaut (1300?-1377).

Hasta fines del siglo XV, España no puede presentar una aportación digna al capítulo de la misa, pero, a partir de aquella fecha, con los Anchieta, los Peñalosa, los Escobar, los Alva y otros, tiene derecho a ocupar un puesto de honor en el cultivo de dicho repertorio. Cuando se habla o se cita una misa de cualquier polifonista, entiéndase que escribió música para este conjunto de textos que llamamos *Ordinarium*, no, pongamos por caso, para el introito, gradual y comunión, que son algunas de las piezas del propio de cada solemnidad. Esto no quiere decir, sin embargo, que jamás se hayan utilizado estos textos para componer piezas polifónicas.⁶⁴

El edificio sonoro de la misa polifónica se cimenta sobre un canto o melodía preexistente, religioso o profano, que se encomendaba a la voz llamada tenor, canto que se oía a través de toda la misa con mayor o menor constancia y uniformidad rítmica. El tema, que prestaba su nombre a la misa, se entonaba a veces con su texto propio, incluido el caso de los temas profanos.

En la composición de una misa intervenían otros aspectos formales, como la división en secciones de casi todas sus partes. Las invocaciones del kyrie, por su propia naturaleza, solían ir divididas en tres secciones en correspondencia con la triple invocación de que consta cada una. La sección central, cuyo texto es el *Christe eleison*, es, a veces, a menor número de voces y puede terminar en un acorde de canto suspensivo. De dos secciones suele constar el Sanctus, correspondiendo la segunda sección al Hosanna, de ritmo contrastante, en ocasiones, con lo precedente, e igual fenómeno hay que observar respecto al Benedictus-Hosanna. Raras veces se componía música para cada una de las invocaciones del *Agnus Dei*. Con mucha frecuencia se escribieron sólo para la primera; casi nunca para la segunda. Cuando lo hacían para la tercera acostumbraban embellecerla con mayor número de voces que el resto de la misa al mismo tiempo que con algún canon. Es entonces el broche de oro final.⁶⁵

⁶³ Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 76

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ *Ibidem*, p. 79

b) Oficio divino

De origen antiquísimo, el Oficio Divino está estructurado para santificar por medio de su rezo las horas principales del día; de aquí les viene a algunas su nombre específico como tercia, sexta, nona, y a todas, el genérico de horas canónicas. Sus nombres son: maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas, completas. Las dos primeras, junto con la penúltima, son llamadas horas mayores;⁶⁶ las cinco restantes, menores. Todas y cada una de las horas constan de obras literarias y musicales como salmos, himnos, antífonas, responsorios, lecturas e invocaciones; formas de inicio y despedida y oraciones. Su conocimiento estructural es imprescindible para la recta inteligencia de lo que los compositores elegían de cada una de ellas.

Los Maitines constaban de una invocación inicial, invitatorio y tres nocturnos. El invitatorio, a su vez se integraba con una antífona, un salmo y un himno. Los laudes se componían de una invocación inicial.⁶⁷ Para la hora de prima existen composiciones polifónicas y las horas tercia, sexta y nona se componían de varios salmos, antífonas y una breve lectura. Las vísperas tienen el mismo esquema que la hora de laudes. En las completas tiene lugar el canto de la Salve, o bien otra antífona mariana, según lo exija el tiempo litúrgico que se celebra. A continuación se muestran los esquemas respectivos a cada hora.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 81

⁶⁷ *Ibidem*, p. 83

	{	Invocación inicial
	{	Invitatorios {
		antífona
		Salmo
		Himno
	{	Antífona 1
		Salmo
		Antífona 2
		Salmo
MAITINES	{	Nocturno I {
		Antífona 3
		Salmo
		Versículo con respuesta
		Lección I
		Responsorio I
	{	Nocturno I {
		Lección 2
		Responsorio 2
		Lección 3
		Responsorio 3

	{	Antífona 4
		Salmo
		Antífona 5
		salmo
		Antífona 6
		salmo
MAITINES	{	NOCTURNO II {
		Versículo con respuesta
		Lección 4
		Responsorio 4
		Lección 5
		Responsorio 5
		lección 6
		Responsorio 6

MAITINES	}	NOCTURNO III	}	Antífona 7
				salmo
				Antífona 8
				Salmo
				Antífona 9
				Salmo
				Versículo con respuesta
				Lección 7
				Responsorio 7
				Lección 8
				Responsorio 8
				Lección 9
				Te Deum laudamus

Laudes	}	Invocación inicial
		Antífona 1
		Salmo
		Antífona 2
		Salmo
		Antífona 3
		Salmo
		Antífona 4
		Salmo <i>cántico</i>
		Antífona 5
		Salmo
		Breve lectura
		Himno
		Verso con su respuesta
		Antífona
		Benedictus <i>cántico</i> de Zacarías
		Saludo
Oración		
despedida		

TERCIA, SEXTA Y NONA	Invocación inicial
	Himno
	Antífona
	Tres salmos
	Breve lectura
	Saludo
	Responsorio breve
	Saludo
	Oración
	despedida

La salmodia gregoriana, con sus ocho tonos, la división de cada fórmula en dos partes o hemistiquios con frecuencia explícita, a veces sólo intencional, en cada verso del salmo polifónico; las cadencias media y final, aquélla sobre la dominante del modo, sobre la tónica, ésta, todos estos factores constituyen las características formales de los versos polifónicos. Su composición está pensada para alternar con el canto gregoriano, o con el órgano y los ministriles, de ahí que los compositores escribieran música, bien para los versos pares, ya para los impares, casi nunca para todo.

Himnodia. Al igual que el salmo, es el himno una composición poética, casi siempre de carácter lírico. Se diferencia del primero por constar de estrofas, y éstas, a su vez, de versos métricos. Se canta alternando con el gregoriano, por lo que, como ocurre en los salmos, las polifonistas compusieron música únicamente para la mitad, y a veces menos, de las estrofas: para las pares, unas; para los impares, otras. La melodía gregoriana es la savia que da vida y alimenta la trama del tejido polifónico de cada estrofa: ella le proporciona los elementos temáticos y carenciales, en ocasiones, hace de auténtico *cantus firmus*, otras veces vaga, para y circula sucesivamente por cada uno de los versos de la estrofa.

c) Ceremonias especiales

Misas Pro defunctis

Pertencen a la liturgia mortuoria. Aunque en los documentos antiguos se les da constantemente el título *pro defunctis*, más modernamente son llamadas de *Réquiem*, porque con esta palabra comienza su introito. Constan, normalmente, de las siguientes partes: introito, gradual-tracto-secuencia, ofertorio, *Sanctus-Benedictus*, *Agnus Dei*,

comuni3n y responsorio, cuyos *incipit* latinos suenan como sigue: *R3quiem* para el introito y el gradual; *Absolve Domine*, para el tracto; *Dies irae* y *Domine, Jesu Christe*, para la secuencia y el ofertorio, respectivamente; *Lux aeterna* y *Libera me, Domine*, para las dos 3ltimas piezas.

La misa *pro defunctis* se distingue por su peculiar acento majestuoso y tremendo, t3trico y mel3ncolico, que parece conducirnos por criptas tenebrosas bajo b3vedas pesadas que sostienen pesadas columnas. Todo en ella es sencillo y austero; ante la vista de la muerte palidecen los colores de la vida y desaparece su decoraci3n abigarrada.

Aunque pertenece al *Officium defunctorum* suele ir emparejado con la misa *pro defunctis* el responsorio *Libera me, Domine*, por la sencilla raz3n de que una vez acabada aqu3lla tiene lugar, suele tenerlo, el rito llamado absoluci3n al t3mulo, durante el cual se canta el citado responsorio. Los monjes jer3nimos de El Escorial, que con frecuencia ten3an que celebrar misas exequiales y de aniversario por los difuntos de las casas reales de los austrias y de los borbones que all3 reposan, nos han dejado una buena colecci3n de responsorios dotados de la misma orientaci3n que los anteriores, no obstante haber sido compuestos algunos de ellos en 3pocas posteriores.⁶⁸

⁶⁸ *Ibidem*, p. 81

CAPÍTULO 2 La Sochantría en la catedral de México. Siglo XVIII.

2.1 La Chantria y la Sochantria

De acuerdo con los estatutos de Erección de la Iglesia, el chantre era responsable de la música, debía ser perito en ello, enseñar y dirigir a los sochantres, capellanes y demás ministros del coro. Por otro lado, José Valadés –sacerdote y sochantre- en su texto: *El cabildo y el servicio coral*(1945), menciona al chantre como el responsable del gobierno y dirección del canto en el coro. Además que en su origen, este cargo tenía anexa no solamente la vigilancia del canto en las iglesias, sino también la de los cantores, a tal grado que era efectivamente el director nato del coro tanto para la parte artística como para la litúrgica, disciplina y ceremonia. Debemos decir que la fundación del Chantre es tan antigua como el uso del canto en la iglesia, su oficio era designado con distintos nombres: primicerios esto es, *primus in cera, primus in tabula cerata* (el primero en la lista de los oficios litúrgicos); o también capiscol, esto es, *Caput Scholae* (maestro de la escuela de cantores).⁶⁹

En la antigüedad este cargo tenía suma importancia, a tal grado que los mismos obispos reservaban para sí este oficio, siguiendo de este modo el ejemplo de San Gregorio Magno, lo cual se aprecia en los estatutos de diferentes diócesis, especialmente de Francia.⁷⁰ Si nos remontamos al siglo 4, veremos que al Chantre o cantor mayor se reservaba el canto de los versículos del salmo que debían ser el tema para el sermón; él era quien obtenía la parte principal en los responsorios que con el tiempo pasaron a ser del dominio de la Schola, la cual estaba integrada por un grupo de cantores bajo la prefectura del Chantre.⁷¹ Le seguía en importancia al deán. A pesar de que en el período carolingio fue el cantor principal de la iglesia, en el siglo 13 ya era sobre todo un administrador responsable de la decencia en el ejercicio del culto. Estaba preocupado por los temas financieros, legales y educativos de la catedral, pero la superintendencia diaria del oficio en lo que al canto se refiere cayó en el sochantre. El primero era el responsable nominal, y el otro el real.⁷² Esto mismo ocurrió en la Nueva España.

⁶⁹ José Valadés Santos, *op. cit* p. 40

⁷⁰ *Ibidem.*, p. 44

⁷¹ *Idem.*

⁷² Craig Wright, *Music and Ceremony at Notre Dame of Paris, 500-1550*, Estados Unidos, Cambridge University Cambridge Press, 1989, p. 19

Si bien es cierto que en el ámbito hispano la figura del chantre se relaciona directamente con el canto coral, en realidad el auténtico ejecutante y responsable inmediato de dicho canto fue el sochantre; a quien se le exigió hallarse perfectamente instruido en canto llano y figurado y tener voz clara, sonora y de buen cuerpo,⁷³ tal como se evidencia en el caso de Sevilla. Estas condiciones nunca se le exigieron al chantre; y será el sochantre, además, quien regirá el coro en todas las horas canónicas y funciones capitulares. Según fuentes españolas, tuvo una llave del archivo de los libros de coro y, más recientemente, al sochantre se le confió formar parte de tribunal técnico para las opciones de los salmistas, cuidar el orden y compostura de los acólitos y mozos de coro durante los oficios, suplir a los salmistas en la Capilla polifónica los días solemnes. Por último, en algunas ocasiones fue también el sochantre, a falta de otros maestros, el encargado de enseñar canto llano a los mozos de coro.⁷⁴ En términos generales, éstas eran las actividades que debía realizar el chantre en una catedral hispana, pero de acuerdo con el siglo y las necesidades de la iglesia se modificaron para ser realizadas por el sochantre.

a) La Sochantría en la catedral de México. Siglo XVIII

Si tomamos como base los apartados en que hemos explicado las funciones del chantre en las catedrales españolas y el papel desempeñado por el sochantre en éstas, podemos establecer que fue un suplente del chantre pero que con el paso del tiempo muchas de las responsabilidades de éste se le fueron delegando, bajo su supervisión. Ejemplo de ello ocurrió en la catedral de Murcia, donde varios de los oficios del chantre fueron realizados después por el sochantre, y no sólo por él sino también por el maestro de capilla.⁷⁵ Una situación particular ocurrió en la Catedral de Puebla en donde siete capitulares tomaron posesión como chantres entre los años de 1704 y 1724. Algunos murieron poco después de su nombramiento, mientras que para el resto sólo fue un paso más dentro de su ascenso jerárquico. Entre los clérigos nombrados como chantres se encontraron personajes que no tenían una formación musical, sino por el contrario una

⁷³ Diego Ángulo Iñiguez, et. al., *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, Guadalquivir, 1984, p. 799

⁷⁴ *Ibidem*, p. 800

⁷⁵ Antonio Canovas Botia, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p. 145

formación administrativa como Don Joseph Fernández Veytia, quien se había desempeñado como oidor y superintendente de la Real Casa de Moneda y que -al concluir sus funciones satisfactoriamente- deseó servir a la iglesia. Después de ser nombrado chantre de la catedral no pudo asumir las responsabilidades debido a problemas de salud. Lo cual hace suponer que las funciones fueron realizadas por los sochantres.⁷⁶

Sin embargo no podemos asegurar que este proceso haya ocurrido igual en todas las catedrales de la Nueva España, ya que pocos estudios se han escrito sobre el oficio. De cualquier forma, vale la pena retomar el artículo de Omar Morales Abril- citado con anterioridad- ya que al tratar sobre las funciones del sochantre en la catedral de Puebla en el siglo XVI, menciona que este personaje era el responsable del gobierno del coro, y particularmente de la dirección del canto llano y de su organización, relacionado directamente con la solemnidad del culto y los oficios divinos.⁷⁷ De esta forma podemos establecer que la tarea directa del sochantre fue la ejecución del canto llano, lo que ocurrió tanto en las catedrales europeas como en Nueva España.

En la catedral de México, la primera mención a un sochantre se encuentra en un acta de cabildo del 25 de noviembre de 1538, es decir, poco después de la fundación del cabildo catedralicio. En ésta se refiere el pago al sochantre de la iglesia mayor de Sevilla por corregir la regla del coro. Si bien la mención no se refiere a un sochantre de la catedral de México, muestra una de las actividades de este ministro.⁷⁸ Posteriormente, en un acta de 1539 se menciona cómo se asignaban las actividades al sochantre y el salario que percibía. Ejemplo de ello es el clérigo Gonzalo Mejía a quien se le asignó la sochantría con un salario de setenta pesos de minas.⁷⁹ Otra mención es la de Pedro Garcéz que al ser diestro en el canto llano y canto de órgano, además de tener buena voz, es nombrado sochantre de la catedral en acta del seis de junio de 1557.⁸⁰ Estos primeros nombramientos dejan claro la importancia del oficio de sochantre para la

⁷⁶ Irma Patricia Díaz Cayeros, *Ornamentación y ceremonia: la activación de las formas en el coro de la catedral de Puebla*, op. cit. p. 119

⁷⁷ Omar Morales Abril, "El florecimiento de la música del culto divino...", op. cit., p. 220

⁷⁸ ACCMM, Actas de Cabildo, libro: 01, folio: 08, 25 de noviembre 1538. Página de Musicat <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 16 de noviembre del 2008

⁷⁹ ACCMM, Actas de Cabildo, libro: 01, folio: 13, 11 de marzo 1539. Página de Musicat <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 16 de noviembre del 2008

⁸⁰ ACCMM, Actas de cabildo, libro: 01, folio: 130-131, 6 de junio 1557. <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 16 de noviembre del 2008

catedral. En el tiempo y espacio que nos interesa podemos afirmar que para inicios del siglo XVIII, encontramos la mención de tres ministros con el nombramiento: Jacinto de la Vega, Francisco Ponce y Manuel Portillo. El primero ingresó a finales del siglo XVII, y ya para mediados del XVIII era un anciano, así que quienes realizaban en su mayoría las actividades fueron Ponce y Portillo, de los que trataremos más a fondo en los posteriores apartados.

Con estos ejemplos dejamos una primera imagen de las actividades del sochantre y por consiguiente de lo que fue la sochantría, es decir, la plaza o cargo a desempeñar por el ministro en cuestión.

b) Formación: educación y sacerdocio

En la catedral de México al iniciarse el siglo XVIII aún no se instituía un colegio de infantes con la función específica de formar músicos para la catedral. La mayoría de ellos eran educados por el maestro de capilla en turno en la denominada escoleta. Un acta de cabildo de principios del dieciocho muestra que la formación de los sochantres, como la de los músicos, dependía del maestro de capilla.

Leído un escrito de Antonio de Salazar, maestro de capilla de esta Santa Iglesia representando el que se le dispense lo mandado sobre que asista a la escoleta, a la enseñanza del canto figurado, y contrapunto a todos los músicos, y los niños infantes, y a uno o dos sujetos para el ministerio de sochantres...⁸¹

En este fragmento se evidencia que el maestro de capilla fue el responsable de la educación de los niños que serían los futuros músicos de la catedral así como de uno o dos sochantres. En algunos casos, quizá se elegiría a los más aptos entre los músicos que dominaban no sólo el canto figurado⁸² sino también el contrapunto.⁸³ Los músicos por lo general, ingresaban a la catedral siendo muy pequeños como niños seises, podían continuar en la catedral desempeñando otras actividades como librereros de coro o mozos,

⁸¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 26, folio: 336v-337, 10 enero de 1710 (Revisar glosario en relación a contrapunto)

⁸² También conocido como canto de órgano. Término utilizado en lo siglos XV, XVI, XVII y XVIII para referirse a la polifonía vocal, generalmente acompañada por el órgano, el arpa y algunos instrumentos de viento. Glosario página Musicat. <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 16 de noviembre del 2008

⁸³ Arte y ciencia de combinar armoniosamente varias melodías distintas, independientes y contrapuestas. Glosario Musicat. <http://www.musicat.unam.mx> consultado el 16 de noviembre del 2008

pero siempre en continuo contacto con el templo. Varias eran las funciones del maestro de capilla, entre ellas educar a los futuros músicos o cantores.

Es posible deducir de las actas de cabildo que la enseñanza de los sochantres se realizaba dentro de la catedral, pero en este caso en particular debido a la avanzada edad y enfermedad, el maestro Antonio de Salazar pidió de manera excepcional una licencia para no asistir a la catedral y, en cambio, que los estudiantes que necesitaran aprender contrapunto fueran a su casa para continuar su formación.

... por las razones que expresa en dicho escrito, su corta salud, y no ser necesario que todos los cantores hayan de saber contrapunto para ser diestros, hallarse con sesenta años de edad, y casi ciego, y que los sujetos que se le señalasen para que los enseñase para sochantres, se les mande vayan a su casa para con más continuación, enseñarlo como lo haría también a el que se aplicase de aprender el contrapunto...⁸⁴

En este caso el maestro de capilla ya tenía muchos problemas de salud, por ello se le permitió enseñar en su casa, pero podemos deducir que la educación de los sochantres se realizaba en la catedral, iniciaba cuando los niños eran pequeños, posteriormente el maestro o el cabildo elegía a quienes habían desarrollado la voz idónea para ser sochantre.

Los sochantres podían estudiar en la Universidad y obtener algún título académico como bachiller. Por citar un ejemplo, Jacinto de la Vega ingresó a la catedral como niño seise y posteriormente desempeñó otras plazas como mozo de coro y librero, finalmente fue nombrado sochantre. Así lo muestra una petición que realizó al cabildo:

...Una petición del bachiller Jacinto de la Vega, sochantre, en que dice que desde el año del setenta y ocho entró a servir a esta Santa Iglesia por infante de coro, seise y después acólito, capellán de coro, librero, sochantre, apuntador, con toda puntualidad de que pide certificación o testimonio para en guarda de su derecho...⁸⁵

El trayecto hacia la sochantría podía abarcar el oficio de “ayudante” o “suplente” del sochantre lo cual permite suponer que en algunos casos los músicos de la capilla también fueron sochantres; por ejemplo el bachiller Manuel del Portillo aparece en

⁸⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 26, folio: 336v-337, 10 enero de 1710

⁸⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 25, folio: 268-269, 22 de abril 1701

actas pidiendo al cabildo el pago por servir como ayudante de la sochantría, pues no recibía salario alguno por ese trabajo.

... Luego se leyó cabildo antecedente y una petición de Manuel del Portillo ayudante de sochantre, y músico de esta Santa Iglesia por lo cual representa no gozar ningunos emolumentos⁸⁶ de tal sochantre, y tener sólo la renta por músico, de doscientos, pide se le aumente la renta de músico...⁸⁷

Además de dominar el canto llano, los sochantres debían tener un orden sacerdotal y conocimiento del latín, así lo muestra un edicto de 1693.

...citamos y imploramos a todos los clérigos de orden sacro, y presbíteros, así de este dicho arzobispado como de los dichos obispados de la Puebla de los Angeles, Michoacán, Oaxaca y Guadalajara, versados y capaces en la lengua latina, diestros en la música del canto llano y en la observación y guarda de la cuerda de sochantre, y que tengan la voz entera, gruesa y corpulenta, que con ella entone y lleve consigo la demás del coro, que quisieren hacer oposición a la dicha sochantría...⁸⁸

Respecto a la educación sacerdotal, Pilar Gonzalbo afirma que al ingresar en el internado recibían los colegiales las órdenes menores, después el derecho al grado sacerdotal, tras pasar examen de suficiencia. Si disponían de un curato o beneficio, podían pasar de inmediato a desempeñarlo, pero algunos permanecían todavía durante algún tiempo en el colegio seminario, completando su formación y esperando el acomodo que les correspondiese.”⁸⁹

El curso normal de estudios conducente al grado de bachiller en artes, es decir en filosofía, eran la gramática y la retórica. Para la primera el curso consistía en lectura, escritura y pronunciación latina. Solía completarse en casa bajo un tutor. La retórica combinaba latín y español e incluía el estudio de la sintaxis, traducción en ambas vías y obras selectas de Cicerón, Virgilio, Horacio, Ovidio y Julio César y las técnicas de persuasión empleadas por estos autores. Dependientes de la edad y de la aptitud del estudiante, los cursos de gramática y retórica precisaban de cerca de cinco años para completarse. Seguía con frecuencia un programa de tres años en filosofía. Éste consistía

⁸⁶ Emolumentos. La utilidad y provechos que se consiguen por el estudio y trabajo, y en cierto modo la paga y satisfacción de lo que se hace y trabaja. *Diccionario de Autoridades*.

⁸⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 30, folio: 181v-182, 28 de abril 1724

⁸⁸ ACCMM. Edictos Caja 2, Exp.:4, año 1693, Plaza de sochantre

⁸⁹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, México, El Colegio de México, 1995, p. 285

en estudios de lógica, metafísica, física, filosofía moral, aritmética, geometría y álgebra. Generalmente los cursos se impartían de una manera dialéctica: cada clase iniciaba con la lección del profesor –el dictado y la explicación de un texto seguidos de un resumen teórico o hipótesis de su significado y aplicación- y se cerraba con el debate de algún estudiante para el cual se seleccionaba a un miembro de la clase para defender el texto o el resumen teórico del profesor, mientras el resto argüía contra él. A fin de obtener el grado de bachiller al término de estos estudios, el estudiante debía someterse a un examen oral con tres sinodales que constaba de preguntas sobre lógica, metafísica, física, ética y filosofía.⁹⁰ El examen se realizaba en la Universidad, y los grados obtenidos los concedía la misma en la ciudad de México.⁹¹

Respecto a la ordenación en calidad de presbítero es decir, con la capacidad de celebrar misa, el seminarista debía continuar con los estudios de teología. El programa, generalmente completado en cuatro años, se dividía en dos partes: teología dogmática y teología moral. Esta última tenía que ver con la aplicación de los principios dogmáticos a la vida cotidiana y era considerado más fácil. La teología dogmática consistía principalmente en el estudio de la Suma Teológica de santo Tomás de Aquino mediante comentarios y estudio de partes de la obra original.⁹² Normalmente, los futuros sacerdotes obtenían las órdenes menores a la edad de catorce años, tras completar el ciclo de la gramática y de demostrar el conocimiento de la doctrina cristiana y de los misterios de la fe. Para alcanzar cualquiera de las órdenes mayores de subdiácono, diácono y presbítero (este último equivalente al sacerdocio), debían someterse a una larga investigación sobre su pasado personal y su conducta moral por parte de un delegado del obispo.⁹³ Sin embargo, no todos los sochantres de la primera mitad del siglo fueron sacerdotes, (sin dejar de lado la formación sacerdotal), no fue un impedimento para ingresar a la plaza de sochantre. Así se muestra en el siguiente cuadro.

⁹⁰ William B.Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. trad., Oscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, 1999, tomo I, p.123

⁹¹ *Idem*

⁹² *Ibid.*, p. 124

⁹³ *Ibid.*, p. 123

CUADRO 2 Grado y orden de los Sochantres de la primera mitad del siglo XVIII en la catedral de México

NOMBRE	GRADO	ORDEN	DOCUMENTADO EN CATEDRAL
Jacinto de la Vega	Bachiller	Presbítero	1708 a 1723
Francisco Ponce	Bachiller	Presbítero	1715 a 1719
Manuel Portillo	Bachiller	Presbítero	1718 a 1740
Diego López	Bachiller	(Músico de la capilla)	1725
Joseph Mariano González	Bachiller		1741-1744
Simón de los Santos y Peña	Bachiller	(Cacique de Tlateloco)	1735 a 1737
Francisco Murillo	Bachiller	Ordenado de corona y cuatro grados	1736 a 1737
Vicente Santos Pallares	Bachiller	Presbítero	1735 a 1765

Fuente: Actas de Cabildo 1708-1765

c) Ingreso a la plaza de sochantre

La sochantría o plaza de sochantre se obtenía por medio de un examen o concurso de oposición abierto convocado por el cabildo. Se expedían edictos explicando las características de la plaza vacante para después realizar un examen a los opositores que concursaban por dicho puesto. El examen lo realizaba el maestro de capilla, pero también se encontraban presentes uno o más sochantres y el chantre. El maestro

elaboraba un informe detallado del examen que posteriormente pasaba a las dignidades del cabildo, como el deán o el chantre. Éstos, a su vez, sometían a votación el informe en el cabildo y, en relación a los resultados se elegía a quien tuviera la mejor voz.

En el edicto se establecían las características de la plaza y las cualidades requeridas para el puesto. Como se ha mencionado, se convocaba a todos los eclesiásticos con orden sacro o presbíteros, y se daba a conocer en todos los obispados cercanos la ciudad de México, como el de Puebla, Oaxaca, Guadalajara y Michoacán. Por lo que se puede afirmar que existía intercambio y flujo de ministros entre las catedrales de la Nueva España. Los interesados debían conocer perfectamente el latín, saber canto llano, así como seguir la cuerda de sochantre, es decir, entonar con claridad y seguridad los tonos del recitado salmódico. En consecuencia, la voz requería tener ciertas características, entre ellas ser entera, gruesa, corpulenta y atractiva, además de saber llevar a las demás voces del coro.⁹⁴ Así se establece en un edicto de 1693.

Nos Deán y cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de la ciudad de México, citamos e imploramos a todos los eclesiásticos de orden sacro y presbíteros de este arzobispado y obispado de Puebla de los Ángeles, Michoacán, Oaxaca y Guadalajara, versados en lengua latina, diestros en la música del canto llano, y en la observación y guarda de la cuerda de sochantre, de voz entera y atractiva de las demás del coro a quienes lo aquí contenido toca o tocar puede en cualquiera manara, salud y gracia en nuestro señor Jesucristo, hacemos saber como en esta dicha Santa Metropolitana Iglesia está vaca una de las sochantrías de coro, por fin y muerte del bachiller Don Nicolás de Ribas...⁹⁵

Respecto a la prueba o examen de sochantre realizado por otros sochantres y por el maestro de capilla, todos ellos personas peritas en música, contamos con un testimonio de 1721 del maestro de capilla Manuel de Sumaya.

Mandome su señoría que diga lo que siento acerca de la pretensión de Joseph Días, quien hizo demostración en el coro de esta Santa Iglesia ante sus sochantres, quienes como tan capaces, habrán informado a Vuestra Excelencia con el acuerdo que acostumbran; pero yo como el mínimo entre todos, digo sin oposición de su sentir lo que me parece y es: Que el dicho no tiene voz para el ministerio de sochantre; porque las voces de los sochantres han de ser fuertes, sólidas, corpulentas y tanto, que se arrebatan y lleven no sólo las atenciones, sino aún los oídos más duros, y aunque el dicho sabe razonablemente el canto

⁹⁴ ACCMM. Edictos, Caja 2, Exp.:4, 1693, Plaza de sochantre

⁹⁵ ACCMM, Edictos, Caja 2, Exp. 4, 1693, Plaza de sochantre

llano, es embarazar la fábrica y el coro meterle sujetos para que el coro los haga, no que ellos formen y hagan coro. Esto es lo que me parece, su señoría, como siempre, determinará lo mejor.⁹⁶

Es así que si bien las dignidades del cabildo tenían la última palabra para elegir a sus ministros requerían de la opinión de alguien perito en la música. Como lo afirma el maestro de capilla, era indispensable aceptar individuos con las características idóneas para el puesto. El sochantre era un guía para las otras voces, por ello su voz debía ser corpulenta. Es importante detenernos en esta cualidad de la voz, porque de este requisito dependió la aceptación o rechazo de algunos ministros. Otro caso a mencionar es el de dos jóvenes que ingresaron a catedral como asistentes del coro y desempeñaron el oficio de sochantres sin tener el nombramiento. Sin embargo, para ocupar la plaza generalmente era indispensable que el cabildo emitiera edictos y que estos se publicaran en la puerta de la catedral, colocando voces que se consideraran pertinentes y las habilidades que debían tener los pretendientes. Por ello, en actas encontramos que aunque Simón de los Santos y Peña y Vicente Santos solicitaron ser sochantres, fueron nombrados *asistentes de coro*. En un informe del maestro de capilla y del sochantre (no mencionan sus nombres, pero de acuerdo con el año, el maestro debió ser Manuel de Sumaya), se expresa que Simón de los Santos es pretendiente a sochantre. Sin embargo, el chantre, optó por nombrarlo *asistente de coro* junto con Vicente Santos con la finalidad de obligarlo a familiarizarse mejor con el trabajo. Se da mucha importancia a su formación y adiestramiento en el ministerio de sochantre denominándolo el ejercicio de sochantrear. Hay que notar que el empleo del término sochantre como verbo alude a la importancia de su lance y adiestramiento en el ministerio.

Luego se leyó el informe del maestro de capilla y sochantre a lo pedido por Simón de los Santos y Peña pretendiente de sochantre y oídose al señor chantre se informaron todos los señores con el dictamen de dicho Chantre, nombrándose por asistente al coro el dicho Simón de los Santos y Peña y Vicente Santos para que asistan a la horas de prima, tercia, sexta, nona, vísperas, y completas, para que se adiestren en el ejercicio de sochantrear...⁹⁷

Otro caso más exitoso fue el del bachiller Francisco Murillo quien servía en la catedral como ayudante de sochantre, y solicitó ser nombrado sochantre. En un acta de 1736, Murillo también hizo una petición al cabildo para ingresar como sochantre pues

⁹⁶ ACCMM. Correspondencia, Caja 23, Exp.: 3, 4 de enero 1721, Manuel de Sumaya

⁹⁷ ACCMM, Actas de cabildo, libro 33, fol., 71v-72, 15 de febrero 1735

afirmó ser sólo ayudante, pero, haber hecho demostración en el coro. En este caso, el cabildo decidió aceptarlo.

...La otra de Francisco Murillo por la cual expresa haber hecho demostración en el coro y estar asistiendo de sochantre pide ser admitido que se halla ordenado de corona y cuatro grados. Y habiéndola oído dijeron todos los señores que se admita y que se le traiga con cédula de *ante diem* para determinar el salario que se le ha de dar...⁹⁸

Días después, el cabildo estableció las condiciones en que Murillo debía ejercer el oficio. El trabajo debería alternarlo con otro sochantre Manuel de Portillo, pero los dos asistirían todos los días a la hora de prima y ganarían los puntos correspondientes. Hacen mención de Vicente Santos, asistente de coro, quien los supliría en caso de que ambos faltasen, “así” Murillo ganaría todos los emolumentos y obvenciones correspondientes al ministerio. Los emolumentos eran los pagos correspondientes a su trabajo y las obvenciones el sueldo extra por actividades fuera de la catedral.⁹⁹

Y conferídose admisión y renta que se le ha de dar fueron todos los señores de parecer, y voto el que se admita por sochantre para que alterne con el bachiller Portillo haciendo cada uno su semana, con la calidad que éste ha de asistir todos los días a prima aunque no sea de semana y que gane los puntos de Portillo, y Portillo los de éste, y que a falta de los dos sochantre (sic) sirva Vicente Santos. Y que el dicho Murillo goce todos los emolumentos y obvenciones que por razón de tal sochantre le son debidos y que goce cuatrocientos pesos de renta en cada un año en la calidad que dándosele alguna capellanía de coro de las de erección se le ha de dar sólo la renta que como tal sochantre está señalada. ...¹⁰⁰

El ingreso a catedral como sochantre dependía de estos procesos. Es decir, que los pretendientes a la plaza eran personas que ya laboraban en la catedral como mozos de coro, ayudantes de sochantres o ayudantes de coro, o bien eran atraídos por un edicto. La expedición de edictos para ocupar un nuevo cargo se hacía por la muerte de algún ministro o por su renuncia. La apertura de plazas también dependía del dinero con el que contara la fábrica espiritual, es decir, el fondo destinado para los pagos de las

⁹⁸ ACCMM, Actas de cabildo, libro 34, fol. 203, 09 de agosto 1736

⁹⁹ Lucero Enríquez y Raúl Torres Medina, “Música y músicos en las actas del cabildo de la Catedral de México”, *op. cit.*, p. 185

¹⁰⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 33, fol. 204-204v, 23 de agosto 1736

labores musicales y litúrgicas así como de las posibilidades que ofrecía el mercado de trabajo. Sin embargo, en actas se registraron dos casos en que los capitulares de la catedral de México, por falta de voces en el coro solicitaron se mandara traer sochantres de fuera. En el primero caso se buscó a un sochantre de Galicia quien a juicio del señor Deán tenía buena voz y había servido en la iglesia de Rota, en España.

... Por el señor Deán se dijo que conociéndose la falta que había de voces en el coro para sochantre que había tenido noticia de un mozo de Galicia que tenía buena voz y que había servido en la iglesia de Rota que le parecía muy conveniente el que este se acoja para que se vaya adentrando en el coro...¹⁰¹

En el segundo caso, el Deán solicitó la contratación de un sochantre de Puebla, Mariano González,¹⁰² de quien se decía tenía buena voz y era muy diestro en el canto, por lo que después de hacer demostración en el coro fue nombrado sochantre. Tanto la capilla de músicos como el coro fueron agrupaciones o instituciones de las cuales dependía la manifestación del culto en la catedral y la práctica musical, ya que cumplía con un fin primordial: dar esplendor y solemnidad, al Oficio Divino.¹⁰³ La labor más importante del coro capitular era el buen desarrollo del culto en la catedral con esplendor y solemnidad para lo cual dependió de la capilla de músicos y de otros ministros, encargados de las tareas musicales específicas, por ejemplo, del sochantre. Es por ello que el cabildo dio mucha importancia a las cualidades de este ministerio, pues era la voz principal del coro, él dirigía y guiaba a los demás cantores por medio de una vara. Además, tenía la función de indicar a cada ministro participante del rito cómo y cuando participaría del mismo. Su función litúrgica estaba relacionada con la musical. Es por ello que fue tan importante su actuación en las ceremonias y fiestas.

d) Participación en el culto: el Oficio Divino y las misas

A lo largo del día y la noche se realizaba el Oficio Divino, instituido por la Iglesia desde los tiempos apostólicos. Como se mencionó anteriormente se componía de ocho horas canónicas a su vez divididas en horas mayores y menores. Las primeras eran los maitines, laudes y vísperas; las segundas horas de prima, tercia, sexta, nona, y

¹⁰¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 358v-359, 3 de septiembre 1726

¹⁰² ACCMM. Actas de cabildo, libro 35, fol.273v, 27 de junio 1741

¹⁰³ Omar Morales Abril, "El florecimiento de la música del culto divino en la catedral de Puebla... *op. cit.*, p. 220

completas. Al despuntar la aurora se rezaban los laudes; concluidos estos, a las seis de la mañana comenzaba la hora prima, designada con este nombre porque era la primera hora del día. Alrededor de la nueve de la mañana se iniciaba la tercia; la sexta cuando el sol estaba en el cenit, las doce del día, y la nona a las tres de la tarde. Las vísperas se rezaban aproximadamente a las cinco de la tarde y las completas puesto el sol. Los maitines eran la hora canónica más larga y elaborada de todas se realizaba durante la noche y constaba de tres grandes secciones llamadas nocturnos.

Los maitines estaban articulados alrededor de los salmos, las lecturas y sus correspondientes responsorios. Antes de comenzar los nocturnos se rezaban algunas invocaciones introductorias seguidas de un invitatorio. El último de los responsorios de cada nocturno tiene dos versículos en lugar de uno, el segundo de estos es la doxología, y se interpretaba tras la repetición a *latere*, es decir, de sólo una parte del cuerpo de responsorio. Una vez cantada la doxología se volvía a cantar la parte inicial del primer versículo: esto anunciaba el fin del nocturno.¹⁰⁴ Cada hora específica se componía de diversos géneros musicales tales como oraciones, salmos o himnos, algunas incluían lecturas, invocaciones y saludos. Los géneros musicales más utilizadas fueron la antífona,¹⁰⁵ el motete, y desde luego la salmodia.

Las ceremonias y la estructuración de las horas del oficio eran fijos, pero tenían ligeras modificaciones dependiendo del calendario litúrgico.¹⁰⁶ Algunas festividades variaban de acuerdo al ciclo rotatorio de la luna. Por ejemplo: La Semana Santa. La vida litúrgica de la catedral estaba a cargo de distintos ministros, entre ellos los sochantres, quienes participaban en el Oficio Divino. De acuerdo con el “Diario Manual” de 1751, el sochantre actuaba en las distintas horas del día. Ejemplo de ello es su colaboración en el oficio de maitines que se integraban por una invocación inicial, el invitatorio y tres nocturnos. A su vez el invitatorio se componía de una antífona, un salmo y un himno.¹⁰⁷ La participación del sochantre en los maitines se realizaba en determinadas circunstancias. Durante el invitatorio de maitines, el sochantre junto a otros ministros lo interpretaba, siempre y cuando fuera cantado; de lo contrario si era

¹⁰⁴ *Ibidem*, p.264

¹⁰⁵ Designa un texto de canto en prosa seguido de un salmo, junto con los responsorios, son los géneros más abundantes dentro del oficio. Juan Carlos Asensio, *El canto gregoriano, Historia, liturgia, formas...*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 274

¹⁰⁶ Es la relación de fechas y festividades del año algunas son fijas otras movibles, se integró de la unión de los calendarios usados por la iglesia, el juliano y gregoriano. *Ibidem*, p. 147

¹⁰⁷ Samuel Rubio, *op. cit.*, p. 79

semitonado,¹⁰⁸ el sochantre no participaba. Muestra de la importancia del invitatorio cantado era el uso de capas pluviales,¹⁰⁹ que sólo se vestían cuando el invitatorio era cantado, pues cuando era semitonado se desistía de las capas. Esto se realizaba casi en todas las festividades, excepto en fiesta de Corpus, pues aunque sus maitines eran cantados o semitonados las capas no se utilizaban.¹¹⁰

La forma de celebrar los maitines estaba en función del año litúrgico y cada vestimenta, forma de cantar y duración del canto debía hacerse con estricto apego a ciertas reglas y respondía a servicios simbólicos puntuales.

Durante los maitines también participaba la capilla de músicos, alternando con el órgano y coristas. Las oraciones y cantos debían hacerse con toda la solemnidad y seriedad.

... Los salmos, antífonas, y versos en canto llano alternado con el órgano en los salmos; y en invitatorio con la capilla. Las lecciones dicen: el señor que hace el oficio de primera, y las otras los dos señores que se siguen en antigüedad. El *Tedeum laudamus*¹¹¹ lo entonan los seis señores cantores de capas con el sochantre, y lo canta la capilla alternando con el órgano, y para la oración sale de el coro el señor que hace el oficio, y va a tomar la capa y estola a la sacristía, acompañado va a bendecir el incienso, y tucificar el altar y de aquí vuelve al coro, donde en el facistol mayor canta la oración, y dicho el *fidelium anime*¹¹² por el señor presidente se desnudan los señores cantores las capas pluviales, viene la cruz de el altar.¹¹³

Los laudes tienen una estructura similar a la de las vísperas, las que presentan variaciones específicas de acuerdo al día del calendario litúrgico. Los textos de laudes son más uniformes a lo largo de la semana, se compone por cinco salmos y cinco antífonas que no suelen tener modificaciones. Las completas son la última hora del día, su contenido es similar a las horas menores, pero su función es preparar el descanso

¹⁰⁸ Véase glosario(semitono)

¹⁰⁹ Vestidura litúrgica usada por el sacerdote en la bendición del santísimo y en las procesiones. *Diccionario Litúrgico*. Guadalupe Pimentel, Grupo Editorial Latinoamericano, 3ª ed., México, 1989.

¹¹⁰ ACCMM. *Diario Manual de lo que en esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, se practica y observa en su altar, coro y demás que le es debido hacer, en todos y cada uno de los días del año. Hecho por el M. Y. U. S. deán y cabildo*, 1751, folio: 12-12v. Cita en el apéndice. Capas de erección

¹¹¹ Canto litúrgico

¹¹² Canto litúrgico

¹¹³ *Diario Manual...*, *op. cit.*, folio: 48

nocturno. La estructura no se sujeta a cambios por las festividades, pero dependiendo del tiempo litúrgico puede variar alguna de sus fórmulas.¹¹⁴

Los sochantres participaban de las horas de prima y completas, además designaban a los ministros que los acompañarían.

“Las leccioncillas breves de prima y completas las dice siempre con padres capellán de coro: la de prima es que dice la calenda, y = al de completas el que señala y convida el sochantre”¹¹⁵

El sochantre compartía con capitulares el culto catedralicio; cada miembro desempeñaba una función específica, y ésta no debía ser alterada o modificada, todo el ritual se llevaba bajo el lineamiento de los estatutos conciliares y ceremoniales. El sochantre también debía estar instruido en ellos. Él designaba que ministros lo acompañarían en el canto.

Las antífonas en oficio (de festividad) doble,¹¹⁶ siempre las dice antes de el salmo, y las repite después de el todo el coro pleno. En los días semidobles las apuntan: en vísperas la primera un señor dignidad, la segunda con el señor canónico, la tercera un señor racionero la cuarta y quinta dos señores medios racioneros todos los que el sochantre convida desde el medio de el coro haciéndoles cortesías que corresponden bajándole la cabeza, y entonada la Antífona debe el sochantre corresponder con cortesía al señor que la dijo el que baja solo la cabeza. En los nocturnos de difuntos semidobles, apuntar las antífonas con las ceremonias dicha y más la de que las encomiendan juntamente con el padre sochantre los dos padres capellanes que están con pluviales y cetros. La primera Antífona la apunta el señor medio racionero también semanero del altar.

La segunda el señor racionero también de altar, y la tercera, el señor dignidad o canónico que por turno es semanero de aniversario.¹¹⁷

Las demás antífonas que se apuntan en el oficio las dicen los padres capellanes de coro encomendadas con cortesía por el sochantre, a quien le corresponde después de dicha. En prima, tercia, sexta, nona y completas con la advertencia de que el que ha de apuntar, a quien se encomienda ha de ser de el coro donde esta la hebdómada,¹¹⁸ que se señala cada semana con la tarja descubierta que dice *hic*

¹¹⁴ Juan Carlos Asensio, *op. cit.*, p. 272

¹¹⁵ *Diario Manual...*, *op. cit.*, folio:16

¹¹⁶ Los oficios estaban ordenados por jerarquías, estos se dividían en oficio doble o semidoble. También se clasificaban como de primera y segunda clase de acuerdo con la festividad. Existían los Oficios comunes y los Oficios de la Virgen. Enciclopedia católica. <http://ec.aciprensa.com> consultado el 15 de noviembre de 2008.

¹¹⁷ *Diario Manual...*, *op. cit.*, fol: 16v

¹¹⁸ En los oficios eclesiásticos y comunidades regulares, persona que se destina cada semana para oficiar en el coro o en el altar; y después de haber salido, salía el hebdomadario o semanero vestido de una ropa blanca como dalmática. *Diccionario de autoridades*, Tomo: I

est chorus. Y este mismo orden se observa en las leccioncillas con que comienzan las completas.¹¹⁹

Otras de las ceremonias en la que participaba el sochantre fue la Semana Santa, ésta es la que precede a la gran festividad de la Resurrección, es decir, el Domingo de Pascua. En latín se le llama *hebdomada major*, o menor comúnmente, *hebdomada sancta*, titulándola también *he hagia kai magale ebdomas* (la semana santa y grande), que es en resumen, el intervalo entre el Domingo de ramos y la Pascua. La función del sochantre durante esta celebración abarcaba varios días.

e) Lugar en el coro

El coro, y el altar fueron los lugares señalados para dirigir la alabanza a Dios, y donde se congregaban los clérigos. Representaba el coro de los ángeles y justos que con toda uniformidad alababan al señor. En él se simbolizaba el coro de los profetas y santos del antiguo testamento.¹²⁰ En la catedral era un espacio fundamentalmente para el cabildo.¹²¹ Y eran los miembros de cabildo y no los músicos quienes ocupaban las sillas altas y en algunas ocasiones la sillería entera.¹²² El acomodo de los capitulares seguía un orden de acuerdo con su preeminencia y se distribuían a los lados de la silla episcopal, quedando a la derecha el deán, chantre y el tesorero; a la izquierda el arcediano y el maestrescuela. Los canónigos obtenían su lugar por antigüedad.¹²³

El sochantre tenía lugar en el coro y una silla, aunque ésta era de las sillas bajas.

Para lograr de el privilegio de tener silla en el coro es menester la merced de el rey nuestro señor y gozar de la dignidad sacerdotal, y por esto en ningún coro se sientan en la sillería más que los que son sacerdotes, y en las catedrales los señores capitulares aunque no lo sean, solo tienen altas y bajas: los padres capellanes, maestros sochantres, ministros sacerdotes, por costumbre tienen en la sillería baja, y todos los demás en bancas, los niños en pie siempre y solo en las lecciones de maitines cantadas se sientan al pie de el facistol. Ningún otro tiene

¹¹⁹ *Diario Manual...*, op. cit., fol.: 17

¹²⁰ Antonio Lobera y Abio, *El porque de todas las celebraciones de la iglesia, y sus misterios...*, Barcelona, 1760, p.16

¹²¹ Irma Patricia Díaz Cayeros. *Ornamentación y ceremonia: la activación de las formas en el coro de la catedral de Puebla*, op. cit., p. 116

¹²² *Idem*.

¹²³ *Ibidem*, p. 119

lugar en el coro: y los que gusten asistir en él deben entrar con sobrepellices y bonetes, y tener el lugar conforme su orden.¹²⁴

Debido a ello el comportamiento dentro del lugar respondía a los lineamientos establecidos por Montúfar en sus ordenanzas. Así, cualquier falta de respeto o desorden en el coro se castigaba duramente. Por mencionar un ejemplo, el sochantre Jacinto de la Vega fue reprendido durante la hora de prima por su mal comportamiento. De acuerdo con el documento, el ministro tuvo una desatención con algún miembro del coro, además de ser irrespetuoso con los capitulares y capellanes provocando inquietud. Ante el cabildo el señor racionero Miguel Ventura Gallo pidió un remedio al problema y describe al sochantre como indisciplinado.

... Atendiendo a sus muchos años así de edad como de servicio (de Jacinto de la Vega) sobre si había de quedar ganando en el coro sin ejercer el oficio de sochantre sino sentándose en las sillas últimas y si había de ser jubilándolo, y lo que sobre todo expresaron todos lo señores se que se traiga con cédula de *ante diem* para su determinación...¹²⁵

Como se expresa es muy importante mantener un comportamiento de acuerdo a las reglas del coro para estar en él. Las ordenanzas del arzobispo Montúfar dan muestra de ello.

“Ninguno hable en el coro, en la silla, delante o detrás del facistol, mientras se celebren los divinos oficios. Y el que si amonestado, no se enmendare, múttese por el presidente en la pérdida de un punto: y si fuere contumaz, auméntase la pena según la contumacia.”¹²⁶

En actas no explican en qué consistió su falta, pero podemos suponer faltó al respeto a algún ministro durante la oración. En la reunión siguiente del cabildo se vuelve a tratar el asunto. Reunidos los capitulares deciden suspender la asistencia del sochantre al coro por tiempo de dos meses, se argumenta que por haber tenido una desatención con un miembro del cabildo, pero no especifican con quién.¹²⁷ Finalmente quien estableció el tiempo de suspensión fue el señor deán. Sin embargo, el cabildo decidió tomar en consideración todos los años que el sochantre había servido a la catedral y optó por levantarle el castigo.

¹²⁴ *Diario Manual...*, *op. cit.*, fol. 21v

¹²⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 111-111v, 13 de abril de 1723

¹²⁶ Alonso de Montúfar, *Ordenanzas para el coro de la Catedral Mexicana*, prolog. Ernest J. Burrus, Madrid, Ed. José Porrúa, 1964, p. 37

¹²⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 111v- 112, 16 de abril 1723

... Y atendiendo al mucho tiempo que ha que (sic) sirve en esta Santa Iglesia por lo cual y su crecida edad ha perdido la voz por cuya causa desentona en coro por cuya atención cuando haya de venir al coro se siente en las sillas bajas gozando en ella toda su renta de capellán y sochantre menos las obvenciones porque éstas las ha de gozar el que sochantreare,...¹²⁸

En la misma sesión del cabildo se trató sobre el asunto de su avanzada edad y tal vez por ello consideraron disolver el castigo de suspender su asistencia al coro, pero el de ser amonestado no. Por ello las actividades del sochantre dentro del coro le fueron prohibidas y de no cumplir con lo dictado por el cabildo sería suspendido.

...y que no haya de tomar la vara por ningún acontecimiento por que de tomarla será multado por el señor presidente, y que se porte con todos los señores capellanes con las veneraciones que se deben por hermanos sacerdotes, y compañeros no dando lugar a quejas, ni perturbándolos en el coro ni fuera de él y los padres capellanes se les notifique que le veneren por sus canas, y estado, y que en el coro estén con la compostura que pide semejante lugar estando cada uno puesto en su silla según sus antigüedades como está mandado por repetidos cabildos, y que mientras la horas y misa, no entren y salgan del coro pena de que faltando alguna de estas horas se apunte en la otra por multa lo cual le haga saber al apuntador, y que dejando hacer será privado del oficio; y juntándose, que no salgan del coro hasta tanto que todo se haya fenecido esperando salgan los señores capitulares todo lo cual se les notifique el infrascripto secretario...¹²⁹

El comportamiento en el coro debía guardarse de acuerdo con las ordenanzas, pues éstas lo establecían claramente:

“Enteramente se exterminen del coro las chanzas, las bufonadas todas y cualesquiera gestos que provocan la risa, principalmente al que canta el capítulo, oración, lección, epístola, evangelio o cualquiera otra parte del oficio eclesiástico, bajo la pena de cuatro puntos.”¹³⁰

Por ello, ningún ministro podía permitirse estas faltas. El correctivo al sochantre demuestra las sanciones impuestas a quienes propiciaban el desorden dentro del coro.

f) El sochantre en la misa.

La misa se celebraba a diario alternada en alguna de las horas menores, compuesta en general por tres partes. La primera desde el introito, hasta el ofertorio; la

¹²⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 112-112v, 16 de abril 1723

¹²⁹ *Idem.*

¹³⁰ Alonso de Montúfar, *op. cit.*, p. 39

segunda, desde el ofertorio, hasta el fin del *pater noster* (padre nuestro) y la tercera, desde la comunión, hasta concluida la misa.¹³¹

El inicio lo componía el introito seguido del canto *Kyrie eleison*¹³² y Gloria. Continuaba con el Gradual, Ofertorio (Himno Santus, Agnus Dei) y la Comunión. En el Introito participaba el sochantre, además nombraba al capellán que debía cantarlo, y en ocasiones él lo cantaba.

En las misas de los oficios feriales, encomienda el sochantre a un padre capellán de coro, con las ceremonias de las antífonas el salmo del introito, un verso del tracto, menos los domingos de cuaresma en los que en el introito no se encomienda el salmo, solo si el tracto que dicen en esta forma = El gradual todo el coro; el primero verso de el tracto dos padres capellanes con el sochantre, y que sigue el coro = otro verso cantan con el sochantre dos señores racioneros, y sigue después el coro = otro dicen dos señores canónigos con el sochantre y sigue después el coro: y en la dominica sin pasiones dicen también otro verso con el sochantre dos señores dignidades, todos en medio del el coro y delante de el facistol mayor, puesto en medio el sochantre con la vara o puntero en la mano, y a sus lados los padres capellanes, y señores capitulares expresados, precediendo antes el convite = con todas las ceremonias de las antífonas y los mismo después.¹³³

A lo largo de las distintas descripciones se descubre que el sochantre estaba presente en todas las horas canónicas y en la misa. La participación de este ministro era crucial para el desarrollo de los distintos ritos. En la celebración de la misa, la figura del sochantre formaba parte del complejo ritual litúrgico y musical.

“En el introito de la misa lo canta el sochantre en medio de el coro delante de el facistol mayor, acompañándole en el canto todo el coro: una palabra de el salmo que se dice en el introito, y la palabra gloria *patri et filio et spiritui sancto*, las dice solo un padre capellán el que convida el sochantre para ello.”¹³⁴

Existían otro tipo de misas llamadas “misas de renovación”, éstas se celebraban todos los jueves del año a excepción del Jueves Santo y de Corpus, iniciaban tres cuartos antes de las siete y estaban dentro de la hora de prima. Debían estar presentes una

¹³¹ Antonio Lobera y Abio, *op. cit.*, p. 298

¹³² Voz que se usa solo con alusión a los entierros o responsos y para significados por las veces que se repite a ellos. *Diccionario de Autoridades*. Tomo. I

¹³³ *Diario Manual...*, *op. ci.*, fol.: 17v-18

¹³⁴ *Ibidem*, folio: 29v

dignidad o canónigo acompañado de dos señores racionero y medio racionero. Participaban la capilla de músicos y el sochantre, acompañados del órgano.

“... la han de oficiar o cantar en el coro, una tanda de músicos, el sochantre, dos niños, y el organista: antes del tiempo presente asistían a oficiar los bajos de la capilla, y obues acompañando a las voces con música y de librete la que por mandato del venerable cabildo sólo quedaron las voces como queda dicho...”

2.2 Capellanes y capellanías de coro

Las capellanías eran fundaciones eclesiásticas muy importantes para la Iglesia. En la mayoría de casos, la finalidad principal fue asegurar de manera permanente un número de sufragios por el alma de la persona o personas que dispusiese el fundador de la capellanía. La supervivencia de ésta dependía de bienes materiales, ya que la inversión monetaria proporcionaba una renta destinada al mantenimiento del capellán, el cual se obligaba a celebrar la misa en salvación del alma del donante.¹³⁵ Además de estas capellanías llamadas de misas había las de coro.

El capellán de coro debía ser elegido de una lista de pretendientes, y uno de los requisitos era el dominar el canto llano.

...Y habiendo entrado los opositores de uno en uno, dadosle un breviario para que leyeran una lección en el tono que le dicen en el Coro, en maitines, y luego dijoseles que entonaran un salmo, acabados de examinar los que había pretendientes y fueron el bachiller don Joseph González, quien tenía voz suficiente en la música, pero le faltaba, dicho bachiller don Antonio Ruíz ni voz ni música. Bachiller don Miguel Ferrer voz, mal oído, pero con dicho se puede hacer. Bachiller don Juan Pérez suficiencia mucha pero poca voz, señor Peñalosa nada. Bachiller Eligio de Campos no tiene voz, bachiller Moral tiene voz, bachiller don Joseph collado nada. Y acabado de informar salió de la sala dicho sochantre y procedió a votar capellán para dicha capellanía...¹³⁶

Debido a la ausencia de estudios puntuales con respecto a las capellanías de coro en las catedrales novohispanas, en este apartado se emplean estudios generales a manera de marco de referencia. La capellanía pertenecía al género más amplio de las obras o

¹³⁵ Pilar María Martínez López-Cano, “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, en Juan Guillermo Muñoz Correa (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías, México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 191

¹³⁶ ACCMM. *Actas de Cabildo*, libro 32, Fol.: 213-213v, 01 junio de 1733

legados píos y tenía esencialmente un propósito religioso, por esta razón tuvo su origen en el derecho canónico, pero también fue reglamentada por el derecho civil y, según el caso, quedaba bajo la jurisdicción de uno u otro. Las partes que intervenían eran: el fundador o su albacea, el capellán y el patrono. Cada una de éstas podía recaer en distintas personas, pero también era posible que dos de las partes recayeran en una misma persona, cuando el fundador se designaba a sí mismo patrón o capellán, o ambas cosas.¹³⁷

Los fundadores y los patronos podían ser individuos o instituciones, mientras el cargo de capellán sólo podía ser desempeñado por una persona física. Existían dos formas para llevar a cabo una fundación: por contrato y mediante el testamento. En el primer caso, el mismo fundador llevaba a cabo los trámites y, en el segundo, eran sus albaceas quienes las instituían. Los albaceas debían respetar las disposiciones del fundador y sólo cuando el testamento no tenía indicaciones precisas sobre los términos de la fundación, estaban en libertad de fijarlos de acuerdo con su propio criterio.

Tratándose de las capellanías eclesiásticas, el capellán debía ser un sacerdote, perteneciente al clero regular o al secular, a quien se le daba la colación y canónica imposición del cargo, aunque en la práctica no siempre se respetó esta exigencia. Después de la muerte o renuncia del primer capellán, la fundación se traspasaba a un nuevo capellán, y así sucesivamente, de acuerdo con las reglas de sucesión establecidas por el fundador.

Existían dos tipos de capellanes: los titulares, quienes habían recibido el nombramiento oficialmente, y los interinos, que se designaban por un tiempo determinado para sustituir a los titulares, cuando éstos no podían cumplir con las funciones religiosas inherentes al cargo por no estar ordenados, estar enfermos o no disponer de tiempo para officiar las misas. Los capellanes interinos sólo recibían el pago correspondiente al número de misas que habían celebrado y no el total de la renta que producía la capellanía. El superávit era para el capellán titular.

El patrono, o patrón, era la persona designada por el fundador para representarlo y asegurar la perpetuidad de la fundación. Cuando los fundadores instituían las capellanías en vida, casi siempre se designaban a sí mismos como patronos, lo cual sucedía también en el caso de auto fundaciones. En las ocasiones en que las disponían mediante testamento, nombraban a sus parientes más cercanos, cónyuges, hijos, hijas y

¹³⁷ Pilar María Martínez López-Cano, *op. cit.*, p. 119

sobrinos, entre otros, y, a falta de ellos, a instituciones eclesiásticas, en cuyo caso eran sus titulares los que desempeñaban las funciones correspondientes. Cada una de las partes tenía derechos y obligaciones. El fundador debía aportar los medios económicos para la fundación y como recompensa, obtenía el beneficio espiritual de las misas que el capellán celebraría a favor de su alma.¹³⁸

Las obligaciones de los capellanes se establecían en los contratos de fundación de cada una de las capellanías, y se regían por el Derecho canónico. Generalmente sólo debían celebrar misas en los días y los lugares estipulados, pero había casos en que, además, tenían que asistir al confesionario, para escuchar a los fieles que acudían a la iglesia donde oficiaban, entre otras actividades pastorales.

El capellán titular tenía el derecho de recibir la renta, correspondiente al cinco por ciento anual del monto de la fundación, y cuando él mismo se hacía cargo de las misas, a las que obligaba la fundación, podía gozar íntegramente de dicha renta. En el caso contrario, debía pagar por ese servicio, y sólo recibía el superávit, o sea la diferencia entre el monto de la renta y la cantidad que había pagado por las misas. Si la carga de misas resultaba muy fuerte en relación con la pensión, tenía el derecho de pedir una reducción del número de misas al obispo de su diócesis.

El patrón estaba obligado a velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato y, en el caso de las capellanías laicas, era responsable de administrar el capital y proporcionar la renta anual a los capellanes. En compensación, estaba facultado para proponer a los nuevos capellanes cuando quedaba vacante. Como puede verse la capellanía fue un organismo de subsistencia en el que los ministros ingresaban obteniendo diversos beneficios, además de cumplir con una obligación espiritual, lograban una remuneración económica beneficiosa por un tiempo largo, en ocasiones casi toda su vida.

a) Capellanías de coro

En la Catedral de México, desde el siglo XVI se fundaron, capellanías de coro llamadas “de erección,” esto significa a que fueron creadas al erigirse la catedral como se especifica en un apartado de los estatutos del *Tercer Concilio*.

... Ordenamos además que halla seis capellanes, cualquiera de los cuales estará obligado tanto en las horas nocturnas como en las diurnas, y también para las

¹³⁸ *Ibidem*, p. 124

misas, á asistir personalmente al facistol, y á celebrar en cada mes veinte misas, si no estuviere impedido por enfermedad ó por otro justo impedimento¹³⁹

Algunas debían asistir a las horas canónicas: prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. Quienes realizaban estas labores eran los capellanes o sacerdotes, estaban obligados a decir misa en la capilla u oratorio de algún señor o particular.¹⁴⁰ También existían capellanes de coro que eran cierto número de sacerdotes que entraban en el coro y asistían a las fundaciones formando una comunidad.¹⁴¹

De acuerdo con el *Diario Manual de 1751* los sochantres participaban del oficio divino, pero sus actividades no sólo eran litúrgicas sino también relacionadas con los exámenes de capellanes y músicos. En los dos casos el sochantre realizaba el examen de canto llano, después daba un informe al chantre de los examinados, quien en reunión con las dignidades capitulares sometían a votación los resultados, de esta forma se nombraba al capellán mejor preparado.

Y habiendolo hecho dijo ser muy inteligente en el canto llano, y en seguir la cuerda¹⁴² para tomar la vara y luego se salieron de la sala los susodichos y se procedió a votar y fueron todos lo señores de parecer y voto, *nenime discrepante* de nombrar como efecto nombraban y nombraron por tal capellán de erección al dicho bachiller Juan de Orense...¹⁴³

b) Ingreso a las capellanías de coro

Exámenes

Los ministros encargados de realizar el examen de ingreso a las capellanías de coro fueron los sochantres; así se encuentra registrado en las actas de cabildo. Dichas plazas quedaban vacantes por la muerte o renuncia de alguno de sus poseedores. Así, el bachiller Francisco Ponce, sochantre de catedral en los años de 1712 a 1719, realizó diversos exámenes a pretendientes a capellanías. El cabildo también expedía edictos en

¹³⁹ *Tercer Concilio Provincial Mexicano*, celebrado en México el año de 1585, México, Eugenio Maillefert y compañía, 1859, pág. XXIII

¹⁴⁰ Pilar María Martínez López-Cano, *op. cit.*, p. 119

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 120

¹⁴² En la música litúrgica seguir la cuerda es identificar la nota en la cual la voz se detenía y la más frecuente en el curso de la melodía. *Diccionario de música*

¹⁴³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 28, fol., 171v-172, 22 de octubre 1715

los que se convocaba la plaza disponible, explicando las características a cumplir por los capellanes. En acta del 20 de abril de 1712 se expresa la petición de varios pretendientes a dos capellanías de coro vacantes por la muerte de los capellanes a cargo. Francisco Ponce fue el sochantre designado para realizar el examen. Ante el cabildo se presentó la cédula con la provisión de dos capellanías de coro vacantes para los bachilleres Marcos Romero y Pedro de Vega y Bique. Los edictos convocados duraban cierto tiempo exhibidos, terminado éste se procedía a la elección de los capellanes por medio de un examen. En este caso, había cinco pretendientes a las dos capellanías, los bachilleres Juan de Orta, capellán de Lorenzana, Diego Tello de Guzmán, Joseph de Tobar, Jacinto de Silva Ortuño, y Cristóbal de Soria, acólito.¹⁴⁴ El sochantre realizó el examen de canto a los opositores. Los capellanes debían saber canto llano, los sochantres fueron los encargados de realizar las pruebas a estos ministros y entregar un informe a los miembros del cabildo, pero quien daba el dictamen final y elegía a los pretendientes mejor preparados era el chantre y el cabildo. El examen se realizaba en el coro en presencia del chantre, entonaban algunos cantos de un libro de coro y el sochantre evaluaba su ejecución. Después realizaba un informe que pasaba a los miembros del cabildo.

...Y habiéndose traído un libro del coro en presencia de todos los dichos señores, habiendo ido entrado cada uno de dichos pretendientes, de por si les fue haciendo varias preguntas y cantaron por dicho libro lo que les señaló, y habiendo quedado solo, se le mandó expresar su sentir y lo expresó diciendo que de dichos cuatro sujetos que había examinado los que sabían canto llano eran los dichos bachilleres Orta, Tellez y Soria. Y que el bachiller Tobar tenía principios y que como sus señorías habrían reconocido los de mejores voces eran los dichos bachilleres Orta y Tobar, y habiéndosele mandado salir se procedió a la votación y salieron electos con la mayor parte de votos los dichos bachilleres Juan de Orta y Joseph de Tobar y se mandó que para que desde luego comenzasen a ejercer dicho ministerio se les den los despachos necesarios encargándose a dicho bachiller Tobar se aplique a acabar de aprender el canto llano como se espera lo hará ...¹⁴⁵

Otro examen lo realizó el sochantre Francisco Ponce por medio de un libro de canto llano en estos libros aparecían los salmos que entonaban los capellanes durante el Oficio Divino. En el examen se presentaron como oponentes tres bachilleres: Joseph de Guzmán, Francisco Orenze y Diego Ferrer. El sochantre les mostró un breviario para que leyeran una lección. En el informe concluyó lo siguiente: en su opinión, Joseph de

¹⁴⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 27, fol., 162v-163, 20 de abril 1712

¹⁴⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 27, fol., 162v-163, 20 de abril 1712

Guzmán y Francisco Orenze entendían y sabían la música, pero Diego Ferrer entendía muy bien los puntos.

... Y habiendo oído las calidades mandó su señoría llamar a don Francisco de Ponce, sochantre y que trajese un libro de canto llano y habiendo entrado el dicho sochantre, entró el bachiller don Joseph de Guzmán y examinado del canto llano y claves y puntos de que se componían los versos que cantó, se le dio un breviario para que leyese una lección y habiéndola leído, salió fuera y luego entró el bachiller don Francisco Orenze fue examinado de los mismo, luego entró el bachiller don Diego Ferrer, se le hicieron las mismas preguntas y habiendo salido fuera declaró el sochantre, que don Joseph de Guzmán y don Francisco Orenze entendían y sabían muy bien la música como ministriles de esta santa Iglesia y que el dicho Ferrer entendía muy bien en los puntos que esto era lo que le tocaba por razón de su oficio y haciendo la venía, salió fuera y se procedió a la votación...¹⁴⁶

Como ya se ha visto en los exámenes la opinión del sochantre fue muy importante, de él dependía directamente la aceptación de los capellanes. Estos debían dominar el canto llano y sólo los más aptos obtenían la plaza. Ejemplo de esto lo encontramos en otra mención de Francisco Ponce en la que se eligió capellán de erección. Durante el examen, el sochantre se encargó de los pretendientes a dicha capellanía. En este caso, sólo había un opositor a quien se realizó una prueba de canto llano. Posteriormente el resultado de dicho examen fue dictaminado por las dignidades del Cabildo. Al haber solo un aspirante revisaron el informe del sochantre y decidieron aceptarlo sin reservas.

...El y luego se hizo entrar a don Francisco Ponce, sochantre, y a el bachiller Juan de Orense, único opositor a dicha capellanía de erección vacante y habiendo entrado le examinó dicho sochantre del canto llano en un libro del coro donde explicó lo que era octavo tono, y de que se componía y después le hizo cantar distintas antífonas para ver si seguía o no la cuerda. Y habiéndolo hecho dijo ser muy inteligente en el canto llano, y en seguir la cuerda para tomar la vara y luego se salieron de la sala los susodichos y se procedió a votar y fueron todos los señores de parecer y voto, *nemine discrepante* de nombrar como efecto nombraban y nombraron por tal capellán de erección a el dicho bachiller Juan de Orense...¹⁴⁷

En esta referencia encontramos mucha información de cómo se realizaban los exámenes y qué requisitos debían cumplir. El capellán debió explicar en qué consistía el

¹⁴⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro 27, fol., 296v-297v, 02 de septiembre 1713

¹⁴⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro 28, fol., 171v-172, 22 de octubre 1715

octavo tono. De acuerdo con la composición y estructura del canto llano por varias notas de las que una es la dominante. Después se describe que lo hizo cantar distintas antífonas. Las antífonas son versículos de salmos y de las escrituras que se cantaban durante el oficio divino. Por último se comenta si seguía o no la cuerda. En la música litúrgica seguir la cuerda significaba identificar la nota en la cual la voz se detenía y la más frecuente en el curso de la melodía. Como se observa los sochantres y capellanes eran estrictamente músicos cantores también podían ser ministriles, como Guzmán y Orenze, por lo que varios de ellos estaban en la capilla de músicos.

En otra capellanía vacante por muerte del capellán, el bachiller Juan Manuel de Fuentes, se presentaron cuatro presbíteros aspirantes los que realizarían el examen de canto llano, todos ellos bachilleres: Nicolás Joaquín de Fuensalida, Cristóbal de Soria, Diego Tello de Guzmán y bachiller Diego López de Lois. El sochantre Jacinto de la Vega realizó la prueba, su opinión fue muy importante para elegir al nuevo capellán, no obstante que las dignidades del cabildo votaron por quien consideraron más capaz, pero el dictamen del sochantre era definitivo para elegir al mejor. Aquí no se explica en que consistió el examen solamente aparece la expresión: “se examinaron por un libro de canto llano”.¹⁴⁸

En otra referencia sobre examen de canto llano se convoca a elección de capellán de coro. En este caso se presentaron los bachilleres Juan Antonio Núñez, Joseph López de Soria y Andrés de la Mota. El examen consistió en leer una lección del Breviario, es decir, libro que contiene los textos del oficio divino. En este sentido la palabra “leer” debe entenderse como el cantar dichas alabanzas. Durante el examen uno de los bachilleres dijo no saber el canto llano, pero no especifican quien de los bachilleres, a otro de ellos le preguntó las voces que componían el introito leído en el breviario.

Posteriormente el sochantre le pidió entonar un salmo en canto llano, además de conocer las voces de que se componía dicho salmo. Con lo que concluyó el examen, y el sochantre dio el informe a los miembros del cabildo, quienes decidieron otorgar la capellanía al más adecuado. Sin embargo debían cumplir con otros requisitos de categoría personal como el ser hijos legítimos y naturales de la ciudad, y estar ordenados sacerdotes.¹⁴⁹

¹⁴⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol., 185v-186, 3 de agosto de 1712

¹⁴⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 29, fol., 326-326v-327, 01 de agosto 1719

Días después se vuelve a presentar ante el cabildo otro examen para nombrar capellán de erección. El sochantre que hace la prueba es Jacinto de la Vega.

... Y habiéndola oído (la lectura de la acta) se hizo entrar a don Jacinto de la Vega sochantre y traído el libro de canto llano del coro se examinó por el suso dicho a los bachilleres Saline Salgado, González y López de quien es de el aro estar muy inteligente en este dicho canto llano menos el bachiller González que estaba en los principios...¹⁵⁰

La referencia concluye con la asignación de las prebendas correspondientes al capellán González, y sus obligaciones fueron decir veinte misas cada mes.¹⁵¹

c) Capellanía de Lorenzana en la catedral de México

Las capellanías de Lorenzana fueron estrictamente para músicos. Los miembros recibían un salario otorgado por el donante Álvaro de Lorenzana. El origen de estas capellanías se debió al interés del señor Pedro Barrientos Lomelín, quien fue chantre de la Catedral de México, además de subdelegado de la Santa Cruzada, y provisor y vicario general del arzobispado. El 8 de marzo de 1653 fundó ocho capellanías de coro, siendo albacea y fideicomisario de Álvaro de Lorenzana, quien otorgó una serie de bienes entre pesos de oro y propiedades ascendiendo a la cantidad de 656,099 pesos. Y en memoria de él las capellanías llevaron su nombre.¹⁵² Sin embargo, en el testamento de Lorenzana no hay mención alguna que se refiera al coro o las capellanías de coro. Lo único que ordenó fue la fundación de una capellanía de misas por su alma, limosnas, adjudicaciones, dotaciones y patronazgos.

Por lo tanto, fue el Chantre Barrientos Lomelín quien destinó 36,000 pesos para las capellanías coro y estableció los requisitos de ingreso. Estos fueron: la pureza de sangre, la pobreza, el buen comportamiento, la antigüedad, las habilidades en el canto llano y el esfuerzo y la motivación económico-jerárquica para ingresar al coro.¹⁵³ Entre los ministros que fueron capellanes de Lorenzana podemos mencionar al bachiller Diego López, quien había sido nombrado músico de la capilla. Obtuvo su

¹⁵⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 29, fol., 328-329, 08 de agosto de 1719

¹⁵¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 29, fol., 328-329, 08 de agosto de 1719

¹⁵² Lucero Enríquez, "El coro como fuente de Ingresos", Coyoacán, México, mecanuscrito, 2000, p.1

¹⁵³ *Idem.*

nombramiento debido a que cumplió con las calidades que la fundación pedía, es decir los requisitos, además le fue asignado un salario por ayudar al sochantre.

... Y atendiendo haber vacado la capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana por asenso del bachiller Mota a una de erección fueron todos los señores de parecer y voto el nombrar a el bachiller don Diego López respecto a concebir en su persona todas las calidades que por la fundación le pide, y juntándose que se le den cincuenta pesos porque ayude de sochantre y para la plaza de sochantre que se despachen edictos para esta ciudad y las demás iglesias para que de los que concurrieren se elija el que jure más a propósito...¹⁵⁴

Sin embargo no permaneció mucho tiempo en el cargo pues en septiembre de 1725 se presenta ante el cabildo la plaza vacante de una capellanía de Lorenzana, y quien renuncia es Diego López, no se especifica el por qué. En la misma sesión se nombra al nuevo capellán, bachiller Manuel Portillo, quien tenía el nombramiento de sochantre.

Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor arcediano para efecto de proveer la capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana que vacó por renuncia del bachiller don Diego López, y sorteo de huérfanas, de la obra pía de Pedro de Torres Rivera para que salgan en esta Santa Iglesia el día del arcángel señor San Miguel la cual está refrendada del infraescrito secretario, y a lo que parece a la vuelta certificada del pertiguero, y por ella consta haber citado a todos los señores y procesidose a determinar se confirmó el nombramiento de capellanes de coro que se había hecho en virtud de la renuncia, en el bachiller don Manuel Portillo, sochantre, a cual se halla y tenga por tal capellán de coro, y goce y perciba la renta como la han gozado sus antecesores...¹⁵⁵

La información sobre este ministro permite hacer varias afirmaciones. Los capellanes y sochantres tenían una actividad común: cantar. Según lo requiriera el Oficio Divino los capellanes podían ayudar al sochantre o suplirlo cuando éste faltara, pero el sochantre no podía suplir al capellán sin tener el nombramiento de capellán. Si un sochantre aspiraba a obtener alguna capellanía, al igual que otros ministros debía presentar un examen. Otro ejemplo que podemos mencionar es el del licenciado Joseph Valle, quien fue examinado por el sochantre Francisco Ponce. Esta capellanía vacante también se presentó el bachiller González. Durante el examen, los dos hicieron demostración de canto llano, pero el bachiller González no lo sabía, así que fue nombrado como capellán el licenciado Joseph Valle.

¹⁵⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol., 250-250v, 12 de enero 1725

¹⁵⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol., 285v, 18 septiembre 1725

...Y se mandó que goce de las rentas, prebendas y emolumentos que han gozado y debido gozar sus antecesores por razón de tales capellanes de coro de dicha fundación y que goce y perciba la vacante que ha habido según se ordena por dicha fundación y que esté obligado a decir las misas en los días y festividades que por ella se ordena y que se le notifique al apuntador le ponga en cuadrante y en la contaduría para que le den sus libranzas en los tiempos acostumbrados y se le despache título de tal capellán en la forma acostumbrada.¹⁵⁶

La importancia de la capellanía de coro para el culto fue definitiva, muestra de ello fue el interés del cabildo en procurar ministros adecuados para el desempeño del oficio. Capellanes de coro y sochantres debían estar plenamente preparados en el canto y desempeñar sus funciones de forma correcta.

d) Problemas laborales de los ministros: los salarios

La remuneración otorgada a los ministros por su servicio a la catedral se realizaba sólo dos veces por año, así que debió ser muy difícil para ellos lograr sustentar sus gastos con un único sueldo. La mayoría de los sochantres tenían otros cargos por los que también recibían remuneración. El caso del sochantre Manuel Portillo ejemplifica claramente cómo un ministro podía no sólo tener el cargo como sochantre, sino también ser parte de la capilla de músicos.

El sochantre Manuel Portillo tuvo dos cargos y dos salarios uno de ellos fue el de músico de la capilla. En un acta de 1718, aparece junto con Joseph Gammio Días solicitando ingresar como músico a la capilla. Al leerse su petición, el cabildo decide que el maestro de capilla haga un informe acerca de sus voces y seleccione la mejor. Días después en otra mención del cabildo, Portillo es aceptado como músico; entre sus obligaciones estaba suplir al sochantre cuando faltase. La solicitud de ingreso de Portillo fue hecha el dos de septiembre del año mencionado, su aceptación se realizó el veintitrés del mismo mes. En octubre, Portillo acudió de nuevo al cabildo para pedir un suplemento de sueldo por cien pesos, con el fin de comprar vestuario e ingresar con decencia al coro. Por ello se comprometió a pagar en cada libranza veinticinco pesos. Aquí aparece como fiador el sochantre Francisco Ponce.¹⁵⁷

A partir de esta referencia no se vuelve a tener noticia de él sino hasta el año 1724 en que pide al cabildo gozar de los emolumentos que le corresponde como

¹⁵⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro 29, fol., 140-141 17 diciembre 1717

¹⁵⁷ ACCMM. Actas de cabildo libro 29, fol. 217v, 07, de octubre 1718

sochantre ya que sólo le pagan la renta de músico. Aunque no le aumentan en este momento su salario se toma en cuenta su solicitud para hacer una revisión y en un futuro otorgarle el aumento. Posteriormente, en el mismo año hace dos peticiones más en relación a su sueldo. Finalmente, en acta del nueve de enero de 1725 se nombra a Portillo como sochantre con un salario de doscientos pesos; tres días después se le aumentaron cinco pesos más a su salario que gozaba de músico.¹⁵⁸

Sin embargo, recibir dos sueldos no tenía conforme a Portillo, pues consideraba que cumplía con varias responsabilidades y al parecer no eran bien remuneradas. Así, en un acta del veintidós de enero de ese año vuelve a pedir aumento de salario como músico. El cabildo le concede el aumento pero no se especifica en cuánto consistió. También se menciona que ha quedado vacante una plaza de capellán de coro por muerte del sochantre Francisco Ponce. En su lugar, se acepta al joven Diego López, pero sólo como ayudante de sochantre.¹⁵⁹ Sin embargo la estancia de López en dicho cargo es muy corta ya que en septiembre de ese año renuncia a la plaza y el nombramiento favoreció a Manuel Portillo, contando para este momento con plaza de músico, sochantre y capellán de coro.¹⁶⁰ Sin duda recibir sueldo por tres cargos fue para el sochantre el derecho justo a tan arduo trabajo, pero aún con estas tres plazas, Portillo no se sentía satisfecho, y en acta del veintisiete de agosto de 1726 pide se le doble el sueldo por su participación en los aniversarios, lo cual le fue otorgado.

En febrero del siguiente año, Portillo vuelve a insistir y pide un suplemento de doscientos pesos por cuenta de las tres plazas que tenía, lo que se sometió a revisión, pero al darse seguimiento ya no aparece en actas la mención sobre el otorgamiento del suplemento. Cuatro años después, vuelve a pedir aumento de renta en la plaza de músico lo cual le fue negado. En agosto de 1732, Manuel Portillo pide un suplemento por cien pesos, pues necesita viajar a Puebla en donde falleció un pariente, así que tiene que asistir a las diligencias. Es hasta entonces que el cabildo aprueba un préstamo para Portillo después de tantas peticiones negadas. En febrero del año siguiente, pidió un adelanto de su mesada para atenderse de sus accidentes, lo cual indica que se encontraba enfermo y necesitaba dinero para asistir al médico. En este caso, la petición no puede ser negada y le otorgan el préstamo por cincuenta pesos

¹⁵⁸ ACCMM. Actas de cabildo libro 30, fol. 250, 12 de enero 1725

¹⁵⁹ ACCMM. Actas de cabildo libro 30, fol. 253, 22 de enero 1725

¹⁶⁰ ACCMM. Actas de cabildo libro 30, fol. 285v, 18 de septiembre 1725

Un año después, en acta del primero de junio de 1733, Portillo es llamado para realizar un examen de canto llano a los opositores a una capellanía de erección. De acuerdo con el acta, Portillo hizo que leyeran una lección del breviario y que entonarun un salmo, posteriormente dio su veredicto. Días después, en el mismo mes pide aumento de salario y una vez más se le niega. El veinticuatro de mayo de 1735 pide al cabildo se le aumente el salario debido al mucho trabajo que desempeñaba y de no darle el aumento pide no ser apuntado como sochantre. El cabildo acuerda lo siguiente:

... Y habiéndolo oído se acordó y determinó que haya alternativa y que una semana sea como si estuviera en ella, y la otra que no se le apunte, y que si en esta semana viniera a los aniversarios los ganara y sino el que los asistiere y que esto de no apuntarle sea solo como sochantre, y no como capellán y músico y que haya de estar obligado a venir en los días de primera y segunda clase ...¹⁶¹

Sin duda, ese continuo celo con respecto a los pagos responde a diversas necesidades, tanto del ministro como del cabildo. Por un lado, la cuestión individual de tener un sustento para mantenerse, y por el otro la meticulosa actitud de los capitulares de no otorgar un peso más a todo aquel que no cumpla con sus obligaciones. Lo cierto es que de acuerdo con el caso del sochantre Portillo, percibía un buen salario anual. Recibía sueldo por sochantre, capellán y músico. Tres cargos, tres responsabilidades, tal vez no era raro que no cumpliera con alguna de ellas. Sin embargo, las cantidades expresadas en relación a sus sueldos, nos dan a saber que obtenía alrededor de quinientos pesos al año. Posteriormente, Portillo hace una petición al cabildo en la que informa acerca de los libros de coro, los cuales se encontraban muy maltratados y errados en la puntuación por lo que sugiere los suplan. Su petición fue atendida. Las últimas menciones sobre Portillo se refieren a aumento de salario y ayuda de costa para

¹⁶¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 33, fol., 99-99v, 24 de mayo de 1735

atender sus enfermedades.¹⁶² Sin duda, la estancia del sochantre Portillo en catedral nos permite conocer cantidades aproximadas de los salarios que percibían los sochantres en este momento, así como los distintos problemas a que se enfrentaban, pero no sólo los salarios eran un asunto continuo en las actas con respecto a los sochantres.

Años atrás, el sochantre Jacinto de la Vega, padeció situaciones similares a las del bachiller Portillo, sin embargo, su caso nos permite conocer a más detalle el tipo de conflictos que se relacionaron con el oficio de sochantre. La primera nota acerca de él en actas describe una notificación hecha por el cabildo para que asistiera a maitines todos los días, y de no hacerlo se le suspendería el salario que dos años antes se le había asignado por nombramiento de su cargo.¹⁶³

Meses después, en otra sesión del cabildo, se hace referencia a los libros del coro, se comenta que no se ha construido un lugar para guardarlos, pues están junto a las barandas del coro y el facistol. Se pide a Jacinto de la Vega, sochantre y librero del coro haga un inventario de los libros.¹⁶⁴ Lo anterior nos muestra que el sochantre contaba con dos plazas en catedral y por lo mismo dos sueldos.

Un mes después, hace otra petición al cabildo reportando haber realizado el trabajo pedido por los capitulares en días anteriores. Dice haber hecho memoria de setenta y cinco libros, y de haberlos guardado en un cajón nuevo destinado para ese fin.¹⁶⁵ La tarea de mantener en buenas condiciones los libros de coro, fue una actividad permanente de los libreros de coro, pero en ocasiones también lo hacían los sochantres, así puede verse en este ejemplo, pero al igual que Francisco Murillo y otros sochantres, Jacinto de la Vega también se ocupó en varias ocasiones de realizar exámenes de canto llano, actividad que podríamos afirmar fue exclusiva de los sochantres.

¹⁶² ACCMM. Actas de cabildo libro 34, fol., 58v, 26 de marzo de 1737
ACCMM. Actas de cabildo libro 34, fol., 74, 18 de junio 1737
ACCMM. Actas de cabildo libro 34, fol., 88, 30 de julio 1737

¹⁶³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 151v, 10 de enero de 1708.

¹⁶⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 161v-162, 24 de abril 1708.

¹⁶⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 163-163v, 11 de mayo 1708.

CUADRO 3 Salarios de los sochantres

Nombre	Cargo	Años	Salario anual
Manuel Portillo	Músico	1718-1724	150 pesos
	Ayudante sochantre	1718-1724	200 pesos
	sochantre	1725	200 pesos
Diego López	Ayudante sochantre	1725	50 pesos
Simón de los Santos	Asistente de coro	1735	100 pesos
Vicente Santos	Asistente de coro	1735	100 pesos
	Ayudante sochantre	1740	100 pesos
	Sochantre	1741	200 pesos
	Sochantre	1741	100 pesos
	Sochantre	1742	200 pesos
	Sochantre	1744	300 pesos
	Asistente de coro	1759	500 pesos
	Segundo sochantre y capellán de Lorenzana	1761	500 pesos
Mariano Joseph González	Ayudante de sochantre	1741	100 pesos
	Sochantre y obvenciones	1744	600 pesos

Fuente: Actas de cabildo 1718-1744

CAPÍTULO 3

El Bachiller Vicente Santos Pallares

Sochantre de la catedral de México

La nota inicial en la que se menciona a Vicente Santos en Actas de cabildo es la presentación de los infantes que ingresarían al nuevo colegio en donde serían educados los músicos. Santos formó parte de la primera generación de aspirantes al recién fundado colegio de Nuestra señora de la Asunción y señor San José, mejor conocido como El Colegio de los Infantes, nombre con el cual lo referiremos en este texto. La fecha de fundación del colegio, puede parecer tardía, pero el motivo por el que se creó hasta estas fechas fue la falta de recursos para la construcción de un edificio y la manutención de los propios estudiantes. Sin embargo, el principal objetivo del Cabildo catedralicio fue proporcionar una educación formal a los niños que servían de acólitos.¹⁶⁶

En acta del 22 de diciembre de 1725,¹⁶⁷ presentaron su fe de bautismo los aspirantes que fueron aceptados en el colegio; Vicente Santos se encontraba entre ellos. De acuerdo con las constituciones del colegio los niños eran aceptados cuando cumplieran once o doce años,¹⁶⁸ sin embargo, existe una relación de alumnos, donde se registra que Vicente Santos Pallares ingresó a los nueve años.¹⁶⁹ Por lo tanto, se puede suponer que nació en la ciudad de México entre 1717 o 1718. Tal vez fue bautizado en esta ciudad, pero no en la catedral, porque al revisar los libros en que se registraban los bautismos de españoles en el archivo del sagrario metropolitano, no se encontró su fe de bautismo. El grupo de niños fue examinado por el maestro de capilla y de escoleta: el bachiller Manuel de Sumaya. Aunque no se menciona quien hizo el examen, por la temporalidad se puede suponer que fue él. Tampoco se especifica en qué consistió la prueba, pero es posible que los niños hicieron demostración de canto o solfeo, pues la frase expresada en actas así lo expone: “examinados de música por el maestro de capilla y escoleta.”¹⁷⁰

¹⁶⁶ Elvira Rocha Herrera, *op. cit.*, p. 121

¹⁶⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 300-300v, 22 de diciembre de 1725

¹⁶⁸ ACCMM, *Libro de la fundación del Colegio de Infantes* mandamos que no se puedan admitir ninguno que no tenga las calidades siguientes han de ser españoles hijos legítimos, y de legítimo matrimonio para lo cual han de presentar con petición su fe de bautismo, y así mismo dar información de que sus padres son pobres y de oficios honrados: han de tener once a doce años y han de ser de buenas voces. Constituciones del Colegio, fol. 3 *Item*

¹⁶⁹ Colegio de Infantes. Serie de alumnos. Vicente Santos. Edad de ingreso: nueve; año: 1726. Edad de salida: 18; año: 1735. Destino: sochantre catedral. Elvira Rocha Herrera, *op. cit.*, Apéndices. Cotejese en “Nombramiento de los colegiales primeros de dicho colegio y que se siguieren en adelante”, MS, 1726-1861, fol., 28-242. En documentos de erección.

¹⁷⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol., 300-300v, 22 de diciembre de 1725

En fechas cercanas a esta acta no encontraremos mención alguna de Santos. No es sino hasta diez años después, en 1735, cuando en un informe del maestro de capilla y sochantre, se hace referencia de dos aspirantes a la sochantría que ingresarían como ayudantes, sus nombres: Simón de los Santos y Peña y Vicente Santos. El Chantre realizó el dictamen para que fuesen aceptados, y asignó sus tareas, las que fueron asistir obligatoriamente a las horas canónicas: prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. Así se adiestrarían en el ejercicio de sochantrear, y podrían suplir a los sochantres en turno, cuando alguno no pudiera asistir. Los dos quedaban bajo la vigilancia del Rector del Colegio y vivirían en algún cuarto del inmueble.¹⁷¹

La vida del sochantre Santos durante estos diez años que no aparece en las actas no puede reconstruirse, pero sí suponerse a partir de los estatutos del Colegio de Infantes, donde fue educado pues debió estar sometido al reglamento del mismo. A diferencia de los sochantres de las primeras décadas del siglo, Santos se formó en un colegio, y ya no directamente con el maestro de capilla, por ello es importante tratar someramente acerca de la creación del colegio y de sus normas.

a) Educación: el Colegio de Infantes

El Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y Señor San José (Colegio de Infantes) se creó por la necesidad de un lugar en que los niños que servían a la catedral se educaran con virtud y modestia, es decir, con recogimiento y orden, ya que realizar las actividades en el coro y en las misas así lo requerían. En sesión del Cabildo celebrada el 19 de enero de 1725, se dispuso fundar el Colegio de Infantes, durante el gobierno del virrey Don Juan Antonio de Acuña, Marqués de Casafuerte y en tiempos del Deán, el Doctor Don Antonio de Villaseñor y Monrroy. Las dignidades capitulares eran: El Chantre, Doctor Juan Ignacio de Castorena y Ursua, El Maestrescuela, Doctor Don Joseph Torres y Vergara y El Tesorero Doctor Don Lucas Vendiguel. Finalmente el 25 de enero de 1726 el Cabildo Catedralicio fundó formalmente el Colegio de Infantes.¹⁷²

El cabildo consideró muy importante crear un ambiente de recogimiento para formar sujetos con habilidades musicales que más tarde pudieran ocupar las capellanías de coro, o también llegaran a ser ministros de la iglesia. La educación de los niños se iniciaba dentro de la familia, sin embargo la formación más trascendental en su vida era en el colegio. De acuerdo con los reformadores religiosos los ideales de enseñanza sólo

¹⁷¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 33, fol., 71v-72, 15 de febrero 1735

¹⁷² Elvira Rocha Herrera, *op. cit.*, p. 125

se cumplían cuando se alejaba al niño de su familia. De otra forma la disciplina no podía cumplirse.¹⁷³ Dentro del Colegio se iniciaba un segundo período educativo de los niños, pues aquí aprendían los primeros rudimentos formales de educación moral. La Iglesia, a través del Cabildo Catedralicio, señalaba el desprecio hacía los placeres mundanos y la renuncia al mundo laico.¹⁷⁴ El comportamiento en el colegio debía ser con moralidad, la conducta a seguir obligaba al infante a ceñirse a las normas. Para ello fue necesaria la creación de una serie de hábitos bien constituidos. De esta manera se fijaban las actividades del niño propiciando la disposición del mismo hacia los deberes cotidianos.

La disciplina y el orden estuvieron a cargo de un rector, quien supervisaba a los niños, además de encargarse de todo lo relacionado con su bienestar y educación. El Colegio estaba sujeto a la dirección y vigilancia del cabildo catedralicio a través del señor Deán.¹⁷⁵ Se ubicó en lo que fue la habitación del segundo sacristán dentro del patio que mira a la Santa Iglesia, es decir se encontraba en un edificio anexo de la catedral.¹⁷⁶

Se estableció como máximo aceptar hasta veinticuatro colegiales, si las rentas del colegio lo permitían, estas provenían de la fábrica espiritual y de la donación de dinero del propio Doctor Joseph Torres de Vergara, dignidad del cabildo. En el momento de su fundación sólo se aceptaron dieciséis, los necesarios para las labores de la misa y el servicio del coro. Los niños aceptados debían cumplir con lo siguientes requisitos: ser hijos de legítimo matrimonio y de españoles; sus padres debían tener un oficio honrado, además de ser pobres. La edad de los niños se estableció entre once o doce años, pero en este requisito no se puede estar seguro, ya que Vicente Santos ingresó de nueve. Debían tener buena voz, ya que esta era aprobada por los sochantres. El fin principal era que se formaran para eclesiásticos y pudieran servir al coro.¹⁷⁷

La vestimenta consistía en un manto o ropa de paño y beca¹⁷⁸ de color azul con botones, que debían tener bordado el escudo de armas de la Santa Iglesia. No podían salir del colegio sin la beca y sin la licencia del rector, además de llevar alguna

¹⁷³ *Ibidem*, p. 159

¹⁷⁴ *Idem*.

¹⁷⁵ ACCMM, *Libro de la fundación del Colegio de Infantes*(Constituciones del Colegio, fol. 3)

¹⁷⁶ *Ibidem*, fol. 3

¹⁷⁷ *Idem*.

¹⁷⁸ Es un género de vestidura y ornamento que antiguamente usaban los clérigos construidos en dignidad, el cual era un chía de tela o paño, que colgaba desde el cuello hasta cerca de los pies. También la utilizaban los alumnos de los colegios como distintivo. *Diccionario de Autoridades, tomo: IV*

compañía; en caso de hacerlo, la beca era retirada y recibían una sanción. Dentro del colegio no sólo se formaban para aprender el canto llano, sino también latín, buena doctrina y cristiana política, por ello comulgaban en una fecha asignada; el tiempo de permanencia era de seis años, pero si alguno necesitaba de más formación se ampliaba a ocho años. Terminado este tiempo, salían a estudiar filosofía o las órdenes mayores (subdiaconado, diaconado y presbiterado). El reglamento del colegio era leído continuamente a los colegiales para que estuvieran concientes de la disciplina.¹⁷⁹ Sin embargo, cuando los alumnos ejercitaban sus capacidades se reconocía su comportamiento por medio de adjetivos positivos.

La vida de los infantes dentro del Colegio se moderaba al someterlos a una convivencia comunitaria, por ello estaba prohibido dormir fuera del recinto, jugar o cantar música profana, y, por supuesto, la entrada de mujeres en el lugar. Se inculcaba el espíritu de la disciplina que consistía en un orden moral que descansaba sobre la regularidad y la vida armónica, donde cada uno tiene una función social.

b) Actividades dentro del Colegio

Dentro de la escuela existía un cuerpo de reglas que conducían el comportamiento del niño, como la exactitud en el horario, la asistencia a todas las clases y una conducta ordenada. Los horarios establecidos para las actividades en el Colegio eran muy estrictos, durante el verano se levantaban a las cinco de la mañana, y en el invierno a las cinco y media, inmediatamente había que lavarse la cara y manos, después asistir al templo para ayudar en las misas, pero como en ese momento no había, estudiaban hasta las seis. Después el grupo era dividido en dos, uno desayunaba y el otro subía a la sacristía, al terminar el primer grupo el desayuno pasaba a la sacristía, así a la siete de la mañana todos se encontraban listos para ayudar en las misas. Concluido esto pasaban con el maestro de escoleta a la lección de canto llano, después la lección de latín y gramática. A las doce del día se trasladaban al refectorio para comer, la actividad designada en el tiempo restante la determinaba el rector. A las siete y media se

¹⁷⁹ ACCMM, *Libro de la fundación del Colegio de Infantes* (Constituciones del Colegio, fol. 4)

rezaba el rosario, al final del mismo el rector les hacía algunas preguntas sobre el catecismo. A las ocho se tocaba para cenar y las nueve ya debían estar en la cama.¹⁸⁰

Las técnicas disciplinarias para controlar el movimiento, el tiempo y el espacio influían directamente en el mantenimiento del orden. El comportamiento de los niños estaba bien definido de acuerdo a las funciones del lugar, ya que la disciplina organiza el espacio y fomenta la utilidad de las actividades. El tiempo debía utilizarse bajo el principio de la nula ociosidad, las horas y los minutos estaban encaminados al proceso de enseñanza.

En relación al comportamiento, sólo permanecían aquellos que lograban adaptarse a las reglas de conducta. Los que incurrían en un comportamiento desviado de las reglas eran expulsados del colegio. De acuerdo con los estatutos, los internos debían cumplir con estas reglas, en caso contrario eran sancionados. Desgraciadamente, en actas de cabildo no encontramos mención alguna acerca del comportamiento de Vicente Santos como infante del colegio, sino hasta que sale en 1735 para ingresar a servir a la catedral como ayudante de sochantre.

c) Ingreso a la sochantría

Vicente Santos Pallares ingresó a la catedral en el año de 1735, cuando formalmente su educación en el Colegio de Infantes terminó. A partir de este año comenzó a servir a la catedral como ayudante del coro bajo la supervisión del Rector del colegio. Solamente como ayudante de sochantre. Sin embargo, recibía un sueldo por estos servicios. Esto se pudo comprobar en una primera petición que hizo al cabildo, al solicitar ayuda de costa.¹⁸¹ El documento especifica que solicitaba esta ayuda por ser asistente del coro, y tenía el derecho a hacerlo, pues ya había dado manto y beca. Es decir según los términos debían referirse a que recientemente había salido del Colegio ya que parte del vestuario utilizado por los colegiales fue un manto de paño y una beca que lo identificaban como

¹⁸⁰ *Ibidem*, fol. 5

¹⁸¹ Ayuda de Costa. Socorro en dinero para costar en parte alguna cosa. Y a los más contritos por vía de ayuda de costa repartieron las caritativas musas de propio caudal unos cuantos maravedises. *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana*. Tomo: 2, París, Garnier Hermanos librerías, 1901

miembro del colegio; él hizo entrega de estos accesorios, y por ello estaba la costumbre de otorgar una ayuda a quien lo hacía.

...Luego se leyó una petición de Vicente Santos colegial que fue, y hoy asistente del coro por lo cual pide se le de la ayuda de costa que ha sido costumbre darle a los que dieron el manto y beca... ¹⁸²

El cabildo aprueba otorgarle el dinero, ¹⁸³ pero cuatro meses después vuelve a pedir una compensación por los aniversarios en que suplió al sochantre Manuel Portillo y también pide las interesencias. ¹⁸⁴ El cabildo sólo aprobó otorgarle el dinero de los aniversarios y las interesencias se le negaron. ¹⁸⁵ Un mes después recurre una vez más al cabildo, ahora argumentando tener a su padre muy enfermo por lo que pide treinta pesos de suplemento. En esta ocasión, el cabildo le otorgó el préstamo. ¹⁸⁶ Un año más tarde en 1736 Santos hizo al cabildo tres peticiones, la constante en ellas es el recurrente aumento de salario por servicios hechos y por suplir a algún otro sochantre o asistente. En ellas explica se le aumentó el salario cien pesos más.

Luego se leyó una petición de Vicente Santos, ayudante de sochantre por la cual dice habersele aumentado el salario otros cien pesos más a los que gozaba, pide se le manden corra como está mandado gozándolas desde el día en que se le asignaron, pide también gozar las interencencias del bachiller Portillo porque el solo lo sirve como es público y notorio... ¹⁸⁷

De acuerdo con el documento si algún sochantre faltaba al coro era sustituido por otro ministro, en este caso por otro sochantre y al hacerlo tenían derecho a cobrar por los servicios realizados. Suponemos que se tomaba parte del salario del ministro en cuestión para cubrir su falta. Es interesante saber cómo, sin tener aún el nombramiento de sochantre, podía recibir un salario por realizar estas funciones.

¹⁸² ACCMM, Actas de Cabildo, libro: 33, fol., 76, 03 de marzo 1735

¹⁸³ ACCMM, Actas de cabildo, libro 33, fol., 76, 03 de marzo 1735

¹⁸⁴ Interecencias (asistencia personal a un acto o función); se determinaba de acuerdo al puesto horario de cada prebenda, de 15,10,7,3.5 valores, mismos que se determinaron de acuerdo a la clase a que pertenecía cada prebenda. Córdova Durán, Arturo. "Algoritmología de las cuentas de las iglesias catedrales de las Indias", en Monserrat Gali Boadela *La catedral de Puebla en el arte y en la historia.*, Ed. Puebla, Secretaria de Cultura/Gobierno del Estado de Puebla, Arzobispado de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, p. 242

¹⁸⁵ ACCMM Actas de cabildo, libro 33, fol., 126v 17 de octubre 1735

¹⁸⁶ ACCMM Actas de cabildo, libro 33, fol., 133v-134, 11 de noviembre 1735

¹⁸⁷ ACCMM Actas de cabildo, libro 33, fol., 175-175v, 24 de abril 1736

Sin embargo, su carácter de ayudante no le impedía quejarse de trabajo anteriormente realizado sin haber recibido su paga. Y tres días después de haber hecho su petición el cabildo la resolvió: En junta capitular le otorgaron el aumento de salario de cien pesos más y el pago por las interesencias, al haber suplido al sochantre Manuel Portillo.¹⁸⁸ Regularmente existían dos sochantres y uno o dos ayudantes; cada uno recibía su respectivo salario. De este modo, si uno faltaba al oficio podría ser suplido por otro o por alguno de los ayudantes.

Posteriormente, Santos realizó dos peticiones en 1737, una en septiembre y la otra en noviembre. En la primera pidió ayuda de costa por no tener para vestirse y hallarse enfermo, en la segunda pidió aumento de salario por hallarse enfermo. La petición de septiembre fue aprobada y la de noviembre se dejó para discutirla después.¹⁸⁹ Llama la atención que Santos mostraba serios problemas económicos que lo obligaban a recurrir continuamente al cabildo. Aunque en actas no se filtran detalles al respecto, el carácter de su insistencia nos hace pensar que existía otro motivo más allá de su enfermedad.

Sin embargo no todas las menciones sobre el sochantre son negativas, pues el año de 1740 fue para Santos de buenas noticias, pues lo recibió con los nombramientos de capellán de Lorenzana, además de su ordenamiento como sacerdote y su primera celebración de misa. Las capellanías de Lorenzana como se explicó en el capítulo anterior fueron específicamente para mantener el coro.

Después se leyó un escrito del bachiller don Vicente Santos, en que dice que habiendo pedido al cabildo antecedente cien pesos para celebrar su primera misa el domingo próximo, se le mandaron dar cincuenta. Y habiendo gastado estos en pagar las deudas que contrajo en la recepción de sus órdenes vuelve a suplicar se le suplan los cincuenta pesos restantes los que ya tiene afianzados ante los señores hacedores...¹⁹⁰

Sin duda los sochantres se ordenaban como sacerdotes, pero en este aspecto no queda muy claro en dónde recibió la formación sacerdotal, tal vez en el colegio seminario. En actas se especifica que Santos se ordenó como presbítero, y cuatro meses después pide aumento de salario por servir como sochantre. En el cargo de capellán notifica le pagan poco, por ello, argumenta nombren a otra persona en la capellanía. El

¹⁸⁸ ACCMM Actas de cabildo, libro 33, fol., 176-177, 27 de abril 1736

¹⁸⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 34, fol., 129, 05 de nov. 1737

¹⁹⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 35, fol., 163v, 12 de febrero 1740

cabildo resuelve no otorgarle ningún préstamo, además no hace caso a la sugerencia de desistir de la capellanía. Iniciado el año de 1741, Santos se presenta a concurso por la sochantría vacante, y la capellanía de erección, además anuncia pedirá la plaza de músico dentro de un año, por lo que pide se le asigne el pago correspondiente a su trabajo, el cabildo decide asignarle el pago.

... se leyeron dos escritos, el uno del bachiller don Vicente Santos ayudante de sochantre y capellán de Lorenzana, en que dice que habiéndose cumplido los edictos para la sochantría vacante por muerte del bachiller Portillo se presenta a ella y hace oposición representado varios méritos y dilatados servicios y que por cuanto la capellanía de erección que estaba anexa a dicha plaza se ha proveído se le dé renta competente al trabajo y que para la plaza de músico está pronto ha entrar en examen dentro de un año y que el ínterin de gracia se le asignen en la capilla las obvenciones correspondientes a la renta de doscientos pesos, ínterin que se le cumple el dicho plazo del examen de músico que promete.¹⁹¹

En este año, deja de ser ayudante del coro para ser nombrado segundo sochantre, lo que implicó la expedición del edicto en que se manifestaba la vacante de la plaza. El proceso de selección del sochantre no se modificó en comparación con los primeros años del siglo XVIII. Debió someterse a un examen, que seguramente realizó el maestro de capilla acompañado de otro sochantre y posteriormente el chantre dictaminó. Así que para este año, Santos goza dos rentas, es decir, de dos salarios. Lo cual no explica su continua insistencia al cabildo haciendo peticiones de aumento de salario.

En acta del 9 de marzo del mismo año, Santos vuelve a pedir un aumento por haber sido nombrado sochantre y el sueldo por ayudante, además pretende ingresar como músico. El cabildo no le otorga ninguna concesión, y lo reprende por el tipo de escrito que ha enviado. El doce de junio solicita al cabildo un suplemento de salario por ciento cincuenta pesos, con la condición de pagarlos paulatinamente en cada mesada,¹⁹² dejando veinticinco, y además se tome en consideración un acreedor a quien adeuda setenta pesos, y se compromete a otorgar treinta pesos de ese suplemento. En esta ocasión el cabildo cedió y otorgó el préstamo por cien pesos.

El veintisiete del mismo mes vuelve aparecer ante el cabildo el nombre del sochantre Santos, en esta ocasión se menciona la impuntualidad del ministro al coro. El Deán hace referencia de la falta de voces en el coro y de un buen sochantre, por lo que pide se traiga de Puebla a Don Mariano González con muy buena voz. El cabildo decide

¹⁹¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 35, fol. 244v, 28 de febrero 1741

¹⁹² Mesada. Porción de dinero u otra cosa que se da o paga todos los meses. *Diccionario de autoridades*. Real Academia española, Madrid, Gredos, 1976

proveer dos capellanías, pero en caso de no venir don Mariano así se otorgarían. Es aquí donde inicia el continuo y permanente comportamiento del sochantre. El Deán hizo hincapié en la falta de voces en el coro y que, Vicente Santos faltaba continuamente, por ello era necesario traer otro sochantre con buena voz.

Antes de proceder a la determinación del segundo punto propuso el señor Deán que el coro estaba necesitadísimo de voces, y de un buen sochantre pues don Vicente Santos no había forma de asistir con la puntualidad necesaria pues había su señoría hecho varias y distintas diligencias para ello, y que si pareciese conveniente podría reservarse una de estas dos capellanías para ver si se pudiese traer de Puebla a don Mariano Gonzáles que era sochantre, y muy buena voz, y que asignándole la dicha capellanía y plaza de sochantre y alguna más renta se podría traer al dicho Mariano González por ser muy buena voz y muy diestro y que se le había asegurado a su señoría que con competente renta sería fácil el que viniese a servir a esta santa iglesia...¹⁹³

Sin duda el cabildo era considerado con el sochantre Santos, pues aunque no cumplía del todo con sus obligaciones, se le otorgaban los préstamos pedidos, no se le recriminaban las faltas al coro, teniendo conocimiento de la falta de voces. Sería interesante saber el por qué no se despedía a Santos, si no asistía con puntualidad al coro, y por qué lo mantenían en el cargo. Quizá debió tener muy buena voz como sochantre, ya que la continua queja de los capitulares con respecto a la falta de voces tal vez era el motivo por el que conservaba su plaza.

d) Las ayudas y los suplementos...

Los sochantres como servidores o empleados de catedral dependían directamente del cabildo, esta institución como ya se ha mencionado, se encargaba mediante sus distintos ministros de la administración de los salarios y de las distintas peticiones que llegaban a la junta capitular. En el caso de otros sochantres y del mismo Santos, gozaban de la oportunidad de solicitar ayudas de dinero y aumentos o adelantos de salario. En los primeros se especificaban como ayudas de costa, y en los segundos, eran tomados como suplementos o adelantos de su salario. En el caso de Santos como se muestra en actas fue muy recurrente a este tipo de peticiones. Así en acta del cinco de agosto, una vez más, Santos pide una ayuda de costa, estas en general eran un socorro en dinero que se otorgaba como una ayuda. La ayuda de costa otorgaba algunas ventajas a los ministros, de esta se valían para obtener un poco de dinero antes de recibir su pago anual. Sin embargo el sochantre Santos solía solicitarlas de forma frecuente, fue tal vez por ello

¹⁹³ACCMM. Actas de cabildo, libro 35, fol., 273v, 27 de junio 1741

que comenzó a ser muy conocido ante el cabildo, y en este caso específico no se le otorgó dicha ayuda.

El año de 1742 fue para Vicente Santos de precariedades económicas, además de continuas deudas casi impagables. En abril se presentó ante el cabildo un escrito del músico Joseph González, en el que reclamaba haber sustituido en el coro a Vicente Santos, sin recibir pago alguno. El cabildo decide nombrar a Joseph González sochantre interino con toda la renta y emolumentos que gozaba Santos.¹⁹⁴ Lo cual no dejó muy clara la situación del sochantre ante el cabildo, pues se puso en duda su permanencia en el cargo; lo único seguro fue que la condición económica de Santos empeoró. Un mes después pidió volver a recibir todos los emolumentos que gozaba, a cambio se comprometió a ya no faltar con excepción de estar enfermo. El cabildo no cree más en sus promesas, así que tomó una determinación drástica con respecto a Santos, debía acudir hasta navidad, y por el momento no se le aceptaría ningún escrito más.¹⁹⁵ Sin embargo la prohibición del cabildo no podía tanto como su necesidad, pues en julio volvió a remitirse al cabildo en dos ocasiones, la primera el tres de julio pidiendo un préstamo de ochenta pesos, ya que estaba destituido de sus plazas y no contaba con dinero alguno. El castigo continuó y se mantuvo firme pues no se le otorgó ningún préstamo.¹⁹⁶ Posteriormente el trece de julio, solicitó el pago por suplir al sochantre Francisco Murillo y no haber recibido dicha remuneración. En vista de lo mucho que había laborado los capitulares decidieron hacer una excepción y le otorgaron por medio de una ayuda de costa la cantidad de veinticinco pesos.¹⁹⁷ Finalmente Vicente Santos debió hacer los suficientes méritos para obtener nuevamente sus plazas, y en agosto de ese año el cabildo consideró que el sochantre “parecía haberse enmendado”, pues asistía con puntualidad al coro, además había gran falta de voces y el sochantre interino Joseph González no lograba cumplir con todas las obligaciones asignadas. De esta forma se restituyó a Santos en el cargo de sochantre con un sueldo de doscientos pesos, el que se otorgaría en calidad de ayuda de costa.¹⁹⁸ Pero esta restitución en la sochantría no solucionó los problemas del ministro, las deudas lo acosaban y comenzaron una vez más las peticiones al cabildo.

¹⁹⁴ ACCMM. Actas de Cabildo, libro 36, fol. 62, 27 de abril 1742

¹⁹⁵ ACCMM. Actas de Cabildo, libro 36, fol. 68, 22 de mayo 1742

¹⁹⁶ ACCMM. Actas de Cabildo, libro 36, fol. 78v, 3 de julio 1742

¹⁹⁷ ACCMM. Actas de Cabildo, libro 36, fol. 83-83v, 13 de julio 1742

¹⁹⁸ ACCMM. Actas de Cabildo, libro 36, fol. 93, 03 de agosto 1742

Después representó el señor guardia, que el bachiller don Vicente Santos, sochantre y capellán de Lorenzana, se hallaba hecho una lástima, así en el vestuario, como en los alimentos, pues esos accidentes que le estaban continuamente dando eran de necesidad. Pues apenas comía por no tener para ello, pues todas sus rentas las tenía embargadas por varios débitos que tenía causados, y que era razón que se pagasen, pero también lo era el que siquiera le dejasen para comer, pues era esto tan precoso.¹⁹⁹

Sin embargo el cabildo decidió que el mayordomo administraría el dinero del sochantre, pues de los veinte pesos otorgados a Santos como mesada, se destinaron diez para su sustento y el resto en pagar a sus acreedores. Por último se pidió al señor Juan Toscano administrador de la obra pía de Lorenzana, otorgara al sochantre lo correspondiente a sus mesadas que como capellán gozaba. El año de 1743 es uno más de peticiones por aumento de salario o alguna dispensa por algún servicio, ahora argumentaba estar pagando el costo de la tabla de la semana santa al igual que su antecesor Manuel Portillo, pero Portillo podía pagarlo, pues su renta era mucha más que la suya, por ello pedía se le dispensara dicho pago, ya que su sueldo no le permitía pagarlo todo. El cabildo decidió que la tabla la pagarían entre los dos sochantres.²⁰⁰

En junio de ese año hizo otra petición al cabildo, en esta pidió un suplemento por cincuenta pesos para comprar ropa interior, y se comprometió a pagar diez pesos cada mes, en esta ocasión el cabildo otorgó el préstamo. Los suplementos eran préstamos o adelantos de salario que los ministros podían solventar paulatinamente abonando cierta cantidad. Tal vez por ser préstamos y no sólo ayudas, el cabildo tenía menos celo en realizarlos.

Al comenzar el año 1744, Santos nuevamente pidió aumento de salario como sochantre, comentaba tener diversos gastos que su sueldo no lograba cubrir, a cambio se comprometía a cumplir tres condiciones: la primera que si faltaba mucho al coro sin justificación, se suspendería su sueldo; la segunda, si llegaba algún sochantre con mejor voz, le podrían rebajar de su salario, y la tercera, que por asistir a la capellanía de erección, se le quitasen cien pesos de los doscientos pedidos, pero él no tenía capellanía por estar concursada a la que sirvió cuando se ordenó como sacerdote. El cabildo decidió aumentarle cien pesos, a su salario como sochantre, pero se comprometía a

¹⁹⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 36, fol. 133, 7 de diciembre 1742

²⁰⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 36, fol. 163v, 2 de abril 1743

asistir todo el año a la hora de prima, además no quedaba liberado de sus otras asistencias como capellán.²⁰¹ Cuatro días después se ratificó el aumento a su salario.

En acta del 14 de febrero, se presentaron ante el cabildo varios acreedores de Vicente Santos, el primero Manuel González de los Ríos, apoderado de Francisco Lullo, a quien Santos otorgó un vale por setecientos pesos, y se comprometió a pagar por medio del mayordomo de la catedral don Manuel Román, el cual solo había abonado cien pesos, restando a su cuenta seiscientos, los que aún no terminaba de liquidar. El segundo de José de la Peña Sandi en representación de José García de Pazos, a quien Santos debía doscientos cuarenta y dos pesos, y real y medio en ropa y reales, los que se comprometió a pagar por medio de su sueldo en catedral. El cabildo decide remitir el escrito a la administración de la catedral, es decir, con los jueces hacedores, ellos citarían a las partes involucradas para llegar a un arreglo. En la misma sesión, Santos se da por enterado de sus deudas, y se compromete a pagar destinando una de sus rentas a sus deudas y la otra para su manutención.²⁰² Lo cual lo dejaba prácticamente en la calle, pero vistas las circunstancias no tenía más opción.

Al igual que el año anterior, la vida del sochantre se debatía entre deudas y préstamos, tanto al cabildo como a particulares. Las causas de sus continuas deudas no han sido aclaradas hasta el momento, pues las actas no explican el por qué, al realizar sus peticiones Santos argumenta motivos familiares, pero no se puede saber la causa precisa de sus grandes adeudos. En abril Santos regresó al cabildo para pedir una ayuda de costa por su trabajo de la semana santa, ya que no tenía ropa, y la que traía puesta no era suya. El cabildo tomó en consideración su trabajo y lo que había pasado con anteriores sochantres, a los que después de semana santa se les otorgaba una ayuda, se decidió hacer lo mismo con Santos y darle una ayuda de veinticinco pesos, pero no los recibiría él, sino un juez hacedor quien se encargaría de vestirlo.²⁰³

Finalmente tenía que cumplir con sus obligaciones y en acta del 19 de mayo, se nombra a Santos capellán de erección, con las condiciones de asistir con puntualidad y constancia al coro.²⁰⁴

Por ahora si queremos encontrar una característica que defina al sochantre Santos durante estos años sin duda sería la morosidad en sus deudas, pero aun con las

²⁰¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol.3v-4, 24 de enero 1744

²⁰² ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 11-11v- ,11v y 11v, 14 de febrero 1744

²⁰³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol.19v 4 de abril 1744

²⁰⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 33, 19 de mayo 1744

continuas muestras de no saber administrar su dinero y no cumplir como es debido en el coro, el sochantre obtiene varios cargos. Los años posteriores a su nombramiento como capellán de erección muestran su continuación en las precariedades económicas, pues en agosto de 1744 presenta al cabildo una petición en la que expresa estar enfermo y necesitado de medicamentos, pero no tiene dinero para cubrir estos gastos porque los acreedores toman casi todo su sueldo, por ello pide una ayuda de costa para solventar el gasto del medicamento. El cabildo decide otorgar una ayuda de diez pesos cada mes para sus alimentos y el resto se destine a sus acreedores.²⁰⁵

Terminado el año de 1744, el siguiente comenzaba para Vicente Santos con peticiones al cabildo por aumento de salario o préstamos. Ahora el cabildo conoce parte de la conducta del ministro y no cede tan fácil, pero Santos buscó la forma de obtener préstamos justificando lo más posible. El 27 de abril pide al cabildo un adelanto de salario por setenta pesos, a razón de estar sus hábitos muy maltratados por el exceso de trabajo durante la semana santa, los cuales pagaría en la libranza²⁰⁶ de diciembre. El motivo parece convincente para el cabildo, así que le otorgó el suplemento.²⁰⁷

CUADRO 4 Préstamos solicitados por el sochantre Vicente Santos.

Vicente Santos Pallares (03-marzo-1735) (11-noviembre-1735) (corista, 03-septiembre-1737) (09-febrero-1740) (12-febrero-1740) (13-septiembre-1740)	50 Pesos (ayuda de costa) 30 Pesos (préstamo) 20 Pesos (ayuda de costa) 50 Pesos (libranza) 50 Pesos (préstamo) 100 Pesos (aumento a los 100 de asistente de coro) 100 de sochantre(aumento)	15 pesos en cada libranza
12-febrero-1741	30 Pesos vía de limosna Concesión de patitur po un mes	
(12-junio-1741) (13-julio-1742) (07-diciembre-1742)	100 Pesos (préstamo) 25 Pesos de ayuda de costa	25 Pesos en cada mesada

²⁰⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 73v 14 de agosto 1744

²⁰⁶ Orden de pago que se da por escrito a quien tiene fondos a la disposición de quien la expide. Glosario musicat. <http://www.musicat.unam.mx> consultado 18 mayo de 2009

²⁰⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 169v 27 abril 1744

(30-julio 1743)	20 Pesos por mesada	10 Pesos en cada mesada
(24-enero-1744)	50 Pesos préstamo	
	100 Pesos (aumento de salario como sochantre)	

Fuente: Actas de cabildo 1735 a1767

e) El sochantre, su vida cotidiana y los vicios de la época.

En un acta del veinticinco de agosto de 1745, Santos pide al cabildo una ayuda por setenta pesos para curarse de un flujo de sangre. Por ello presenta ante el cabildo la certificación de un médico de apellido Domínguez. Sin embargo el verdadero motivo de su petición es otro, ya que en esta acta parece explicarse la causa verdadera de sus grandes deudas y asiduos préstamos. Contrario a lo que el sochantre afirmaba, el motivo de sus peticiones no fue la enfermedad sino ciertos negocios nada relacionados con su salud. De acuerdo con el acta, Vicente Santos presentó certificación del doctor Domínguez en que se da noticia de padecer una enfermedad, para ello pide un suplemento por setenta pesos, los que se compromete a pagar en los últimos días del mes, además presenta un fiador. Sin embargo con los antecedentes del sochantre el cabildo desconfía de sus argumentos, y claro tiene las suficientes pruebas, ya que el verdadero motivo de su urgencia de dinero, no es la enfermedad, sino una gran deuda que había hecho por comprar varios artículos para su hermana. El monto adquirido por ello eran más de doscientos pesos, además no solo no los había pagado, sino que el dinero lo perdió en una apuesta. Más tarde dicho dinero se le había requerido por lo que el sochantre huyó como despavorido gritando que se encontraba muy enfermo. En este caso, el cabildo decidió poner en orden al ministro y ordenó se le buscara hasta encontrarlo para aplicarle un correctivo. El que consistió en traerlo de donde se encontrara y encerrarlo en el colegio de infantes, de donde sólo podría salir para presentarse al coro en las horas que le fueran asignadas, y no tendría ningún otro permiso de salir a algún lado.²⁰⁸

Podemos ahora saber parte de la vida cotidiana del ministro, además de los correctivos utilizados por el cabildo para enmendar a sus subordinados, por un lado existía una obligación moral de corrección, y por otro la clemencia hacia sus ministros de volver al buen camino. La explicación de por qué el sochantre realizaba tantas

²⁰⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 227-227v 25 de agosto 1745

peticiones al cabildo eran sus continuas deudas. El sochantre practicaba una actividad prohibida a los ministros de la iglesia, es decir, un juego de azar que no estaba permitido a los sacerdotes, aunque no es específico de que tipo podemos suponer se trató del juego de cartas, ya que apostaba dinero y fue nombrado en alguna ocasión “tahir”.

Un mes más tarde, vuelve a tratarse en las actas el asunto de Vicente Santos, tal parecía que la sanción no se llevó a cabo, pues el sochantre había regresado por su propia voluntad a la iglesia para alegar su defensa. Argumentó que sí se encontraba enfermo, y negó toda la historia con respecto a sus deudas, pero después de esta versión no volvió más por el templo, y no se sabía nada de él. El cabildo discutió sobre la mejor solución a este problema y planteó la posibilidad de despedir al ministro de la iglesia. La solución se sometió al criterio de los miembros del cabildo y se decidió por medio de una votación el encerrarlo en un cuarto del colegio de infantes separado de los estudiantes del mismo, y sólo podría salir para asistir al coro, pero, de no cumplir con este correctivo sería despedido definitivamente del templo.²⁰⁹

Sin duda el cabildo hacía todo lo posible para mantener el orden entre sus ministros, ya que era muy importante mantener la disciplina, pues de esto dependía la ejecución correcta del Oficio Divino. La sanción fue directa y clara para el ministro, lo cual tuvo ciertos efectos en el bachiller, pues en una petición en octubre de ese año menciona tener pagada una deuda de setecientos pesos, y por ello se atreve a pedir treinta pesos en calidad de préstamo comprometiéndose a pagarlos en la libranza de enero. El cabildo decide otorgar el dinero por medio de un administrador, quien se encargaría de comprarle lo que necesitaba.

El tercero del bachiller Vicente Santos sochantre y capellán en que dice que por tener ya pagada su crecida deuda de setecientos pesos, y estar sin ropa interior se le suplan treinta pesos los que satisfara en la libranza de enero: Que habiéndose oído se resolvió que se le suplan dichos treinta pesos con la calidad que expresa y de afianzarlos, y con la calidad de que no entren en su poder si no que el señor Ortiz, mirándolo con caridad, se los exprenda en lo que mas necesitare.²¹⁰

En diciembre de ese año, Santos presenta ante el cabildo una queja por haber sido robado y no tener hábitos, por ello pide un suplemento por cien pesos. El cabildo le otorga el préstamo, pero con la condición de que no entren en su poder, sino que el sr.

²⁰⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 37, fol. 235, 7 de septiembre 1745

²¹⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 2v, 29 de octubre 1745

Ortíz lo vista y compre lo que necesita, y hasta no cubrir la cantidad adeudada se le permitirá otra petición de dinero.

El segundo de bachiller Vicente Santos Pallares sochantre y capellán de coro, en que dice, que con el motivo de haberlo robado, no tiene ni aun hábitos que ponerse por lo que pide se le suplan cien pesos, los que satisfará de su renta, y afianzara a satisfacción de los sr. jueces hacedores: ...²¹¹

El encierro del sochantre, tal parece fue una advertencia y no logró consumarse sino hasta el mes de enero, pues en acta del 18, Vicente Santos expresa al cabildo la molestia de los jueces hacedores²¹² por las continuas quejas de los acreedores y cobradores por lo que está dispuesto a internarse en el colegio de infantes para corregir su conducta, bajo las condiciones, requisitos y estatutos que el cabildo considere necesarios, sometiéndose a las reglas del Rector del Colegio. Quien a la primera desobediencia o insubordinación informaría al cabildo; y mientras estuviera en el colegio los jueces hacedores pagarían parte de sus deudas. El cabildo aceptó dicha condición a cambio de que el bachiller se comprometía a enmendarse y no salir del colegio, en donde estaría dos meses bajo la autoridad del rector. Por último se rebajarían de su renta cien pesos para su manutención.²¹³

Sin embargo el encierro no logró enmendar al sochantre, pues el primero de abril se vuelve a tener noticias de él, ahora se reportaba por faltas en el coro, y haber llegado solo en camisa ya que su hábito, y demás prendas, las había jugado y perdido, así que su señoría dispuso se presentara en estas condiciones al colegio. El resultado fue que continuaba su mal comportamiento, y por ello se propuso hiciera unos ejercicios en el templo de San Cosme o de San Diego, diciendo varias misas. Como parecía que el ministro no tenía enmienda era necesario se le castigase, pues continuaba en el vicio del juego, por ello se resuelve trasladarlo a Tacubaya al convento de Joseph, en donde

²¹¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 22, 23 de dic. 1745

²¹² Jueces Hacedores. Eran los organizadores del cobro del diezmo en toda la arquidiócesis y asimismo a que compelian judicialmente a los causantes morosos. Eran los administradores de fábrica espiritual, es decir, del gasto corriente de la iglesia. Oscar Mazín, *Archivo del cabildo catedral metropolitano. Inventario y Guía de acceso*. Volumen II, México, CONDUMEX, El Colegio de Michoacán, 1999, p. 693

²¹³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 34, 18 de enero 1745

estaría hasta que se corrigiera. De esta forma diría misa diariamente y el secretario se encargaría de sacar sus prendas perdidas.²¹⁴

Pero el carácter del sochantre Santos es insistente, aunque fue reprendido, encerrado y le negaron el derecho a remitirse al cabildo lo vuelve a intentar, argumentó llevar dos meses de sosiego y buena conducta, además pidió al cabildo le perdonen los puntos involuntarios de veintiún días, pues estaban próximas a salir las libranzas, ya que pasadas no podría llevarse a cabo. El cabildo se mantuvo en su postura y no otorgó nada; sólo como muestra de buena voluntad se encomendó a los jueces hacedores le otorgaran alguna ayuda, pero por vía de limosna.

El cuarto del bachiller don Vicente Santos Pallares sochantre y capellán en que dice que el día doce de abril presentó un escrito a este venerable cabildo pidiendo se le perdonasen los puntos involuntarios de veinte y un días, y que se providencio que hasta que constare de su enmienda y proceder ni escrito se le admitiera; y que por haber pasado más de dos meses, en los que no se ha experimentado falta ninguna, y estar próximas a salir las libranzas y que pasadas estas ya no podría ejecutarse, pues se habían ya repartido entre sus compañeros, por todo lo que reitera sus suplicas...”²¹⁵

En diciembre de ese año el cabildo decide buscar la forma en cómo se otorgaría su ropa al bachiller Santos, así se encargó la tela en el almacén de don Juan García Trujillo con un costo de ciento dieciséis pesos, faltando la confección de la prenda por el sastre lo que aumentó el precio a ciento veinticinco pesos más, lo cual ya no sería cubierto por el cabildo, y se decidió entregar al bachiller los ciento veinticinco de la confección del hábito.

Después el presente secretario puesto en pie dio razón de que en conformidad de lo determinado en el cabildo de trece del corriente había solicitado el buscar los géneros para vestir al bachiller don Vicente Santos Pallares que según la memoria de los que necesitaba, importaban solos estos en el almacen de don Juan García Trujillo ciento diez y seis pesos que ahora faltaban las hechuras, para lo que según el ajuste del sastre, se necesitaban ciento veinticinco pesos, que como en dicho cabildo se había resuelto el que solo se le supliesen cien pesos por esos se había resuelto el que solo se le supliesen cien pesos por eso se había suspendido hasta dar cuenta de este venerable cabildo. Que habiéndose oído se resolvió que se le suplan los ciento y veinte y cinco pesos que son necesarios con las calidades de afianzar y demás...”²¹⁶

²¹⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 56-56v, 1 de marzo 1746

²¹⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 101v-102, 28 de junio 176

²¹⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro 38, fol. 145v, 20 diciembre 1746

En el año de 1747 el bachiller Santos realizó tres peticiones al cabildo, en estas lo más importante fue solicitar ayuda de dinero, en la primera el bachiller argumentó haber trabajado mucho durante la semana santa, por ello pidió veinticinco pesos por ayuda de costa, el cabildo resolvió otorgarle la ayuda.²¹⁷ El 28 de julio volvió a pedir al cabildo veinte pesos, ya que se encontraba en una apuración de dinero, se comprometía a pagarlos en el mes de octubre, el cabildo resolvió otorgarle el dinero.²¹⁸ En noviembre de nueva cuenta pide una ayuda para vestirse, pues necesita ropa, por lo que pide cien pesos que afianzaría cada mes con veinte pesos, pero con respecto a este asunto el cabildo no tomó resolución alguna.²¹⁹

f) Las labores propias del oficio...

Durante tres años se pierde el rastro del sochantre y para 1750 es mencionado en un acta como el encargado de examinar a los niños del Colegio de Infantes. Esta labor la realizaría junto con el maestro de capilla Ignacio Jerusalem, por medio de la visita anual al colegio, se daría informe de los estudiantes más avanzados y mejor dotados en música para que fueran a servir a la iglesia. El sochantre Vicente Santos dio un informe del estado en que se encontraban los infantes, tanto en música como en gramática. Tomando como base sus opiniones ciertos estudiantes saldrían del colegio y otros continuarían su formación con alguna beca.

... Y para nombrar en lugar de estos cinco otros tantos para que entren en el colegio, entrarán varios niños, ya escogidos por buenas voces por don Vicente Santos y don Ignacio Hierusalem, quienes así mismo entraron. Y habiendo hecho juramente en debida forma, de expresar como debían su parecer de cuales eran los mejores, y que reconocían más duración en sus voces, lo hicieron...²²⁰

Días más tarde Santos pidió a los jueces hacedores expedir un decreto a la clavería pues a través de este sus dependencias entrarían en la fábrica, es decir la fábrica material, pues le debían trescientos pesos, por ello pedía le diesen diez pesos para

²¹⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro 39, fol. 60v

²¹⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro 39, fol. 114, 28 de julio 1747

²¹⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 39, fol. 152, 14 de noviembre 1747

²²⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro 40, fol. 28v-29, 12 de enero 1750

alimentos. Posteriormente cambia de opinión y pide veinte pesos cada mes, ya que tenía una deuda de setenta y un pesos con el señor arcediano Villa, y al pagarlos lo demás entrase en la fábrica. El cabildo renuente a aceptar su petición, haría una excepción en vista del servicio que brindaba el sochantre. De esta forma se pasó el escrito con los señores jueces hacedores quienes lo analizarían con calma y decidirían lo mejor, además de otorgarle los diez pesos cada mes y pagar la deuda de setenta pesos.²²¹

En octubre de 1750 Santos es requerido para examinar a los pretendientes a una capellanía de coro vacante. El examen consistió en cantar lo que el sochantre asignara, después leyeron varias lecciones del breviario entonadas como en el coro. Posteriormente Santos dio un informe acerca de las voces de los pretendientes. Más tarde se procedió a la votación por parte de las dignidades del cabildo, quienes eligieron a los mejor capacitados en el canto.²²²

Otra de las funciones realizadas por el sochantre fue el estar a cargo de los libros del coro, pero al igual que descuidaba su labor como cantor, también lo hacía como el responsable de los libros. Meses después encontramos una mención de Santos muy comprometedor en relación a estos y los papeles del archivo de la música. Según el acta el archivo de música se encontraba en total desorden y los papeles del archivo se andaban vendiendo por ahí; se acusó directamente a Vicente Santos como el responsable de tener la música ya ajustada y de prestar los libros para que se hicieran los de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. También se refieren a otros ministros por su apellido: Alasio y Aguilar, quienes tenían en su poder muchos papeles de música pertenecientes a la Iglesia. Se considera que el archivo está en un total descuido, y esto se debía a que el maestro de capilla Ignacio Jerusalem, encargado de las llaves las prestaba a cualquiera, y no conforme con ello, tampoco cumplía con sus obligaciones de componer villancicos para los maitines, por la que tenía asignada su renta. El cabildo decide remitir todo este asunto al señor Chantre, quien se encargaría de elaborar un inventario de los papeles de música, recoger todos los papeles restantes y establecer el orden. Todo queda en manos del chantre, pero no sabemos que ocurrió después porque al asunto no se le dio continuidad.

²²¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 40, fol. 33v, 24 de enero 1750

²²² ACCMM. Actas de cabildo, libro 40, fol. 129, 13 de octubre 1750

... Con este motivo se conferenció con difusión sobre que los libros del coro y los papeles del archivo de la música andaban por ahí y hasta vendiéndose pues se decía que el bachiller don Vicente Santos tenía ya ajustada la música, y que había de prestar los libros para que se hiciesen los de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y que así Alasio como Aguilar tenían e su poder muchísimos papeles de música pertenecientes a esta Santa Iglesia y otros varios tenían también, porque el archivo de la música estaba sin cuidado alguno y las llaves que tenía don Ignacio Hyerusalem como maestro de capilla se las daba a cualquiera, por lo que se experimentaba tanto desorden, y que pedía esto todo el correspondiente remedio, pues Hyerusalem no se daba la correspondiente estimación de sus ejercicio ni cumplía con la obligación de maestro en la composición d los villancicos para maitines, que se cantan en esta Santa Iglesia para lo que tiene asignado e dichos maitines su renta y que estos se vayan guardando en el archivo de la música, de lo que debe haber muchísimo en él, y otras varias expresiones que sobre el asunto se hicieran: Que en su vista se resolvió por todos los señores que todo este punto, como perteneciente a la música, se remita al señor chantre, para que su señoría reconociendo los archivos de los libros del coro y de la música, haciendo de ellos sus inventarios correspondientes, y dando las demás providencias que convengan a remediar este exceso; a recoger todos los papeles pertenecientes a dichos archivos; y a que en ellos halla la debida guarda, custodia y razón que corresponda ...²²³

g) Los permisos por enfermedad: *el patitur*

En acta del 18 de agosto de 1751 Santos pide licencia para faltar debido a una enfermedad, presenta ante el cabildo la certificación del médico, en ella se pide un periodo largo de tiempo para su curación pues, corre el riesgo de sufrir una apoplejía, el bachiller pide un *patitur* abierto por un mes para reponerse. Debido a la seriedad del caso el cabildo decide otorgarle el permiso por el tiempo solicitado.²²⁴

El *patitur* -como ya se explicó- era una licencia otorgada por el cabildo para faltar al coro con derecho a goce de sueldo, el ministro que la solicitaba, debía presentar certificación del médico, y sólo así, se daba dicho permiso. Aunque como lo hemos visto con Santos, algunos médicos se prestaban para presentar certificaciones falsas. En acta de 1751 se registra ante el cabildo varias quejas de distintos ministros que no cumplían con sus obligaciones como sacerdotes, entre ellos Vicente Santos. Una de faltas en que incurrió fue el no comulgar el jueves santo, por ello el cabildo

²²³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 50, fol. 243v, 21 1750

²²⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 41, fol. 76 ,18 de agosto 1751

recomendaba que de continuar en su mal comportamiento el sochantre, lo destituiría de sus plazas. Así el cabildo determinó lo siguiente:

Que habiéndose oído, y expresado el señor Ceballos, que el sacerdote era el sochantre bachiller Vicente Santos Pallares, que era notorio había muchos tiempos que vivía distraído, y no decía misa, y conferidose la materia, como digna de tanta consideración, así por el escándalo que se seguía de que los dichos no cumpliesen con la iglesia, como el que no lo hiciesen solo por el temor de no poder sus conveniencias, con otras varias prevenciones que se hicieron, y la precisión que había de solicitar el remedio del dicho bachiller Santos últimamente se resolvió el remitir este punto a la discreción y arbitrio del señor deán que podía ampliarles el término hasta el día quince de este, y que en cuanto al dicho bachiller Santos precisamente disponga su señoría que tenga ocho días de ejercicios para su enmienda.”²²⁵

Ahora tenía problemas no solo económicos sino de conducta en la iglesia. No se comportaba de acuerdo con las obligaciones que un ministro de su clase debía cumplir, entre estas comulgar como sacerdote, y oficiar misa. Sin embargo los esfuerzos hechos por el cabildo para corregirlo, el sochantre continuó con el mismo comportamiento.

Dos años después en acta del mes de agosto, Santos pide al arzobispo por medio de un escrito le permita salir de su casa, ya que se encuentra preso en ella, y de esta forma poder salir al coro y a las obvenções de la capilla de músicos para con ello mantenerse. El arzobispo accede, pero lo concerniente a su conducta lo encomienda al cabildo.²²⁶ En el mes de octubre Santos pide al cabildo un préstamo por treinta pesos para comprar ropa blanca, el cabildo ya no confiaba en él pues dudo en otorgar el dinero, pero finalmente después de una discusión se le otorga.

El primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares capellán y sochantre de esta santa iglesia, en que dice que se halla muy necesitado de ropa blanca y para hacerla, pide se le suplan de su renta treinta pesos, los que afianzará, y satisfará dejando diez en cada mesada, Que habiéndose oído después de varias expresiones, se resolvió por mayor número de votos, el que se le suplan en el modo determinado por punto general sobre suplemento no debiendo y afianzando.²²⁷

El siguiente año Santos lo inició pidiendo cuarenta pesos para comprarse hábitos y poder asistir al coro con la debida decencia, pero el cabildo no confía en que ocupe el dinero pedido en los hábitos, sino que lo gastará y después pedirá por otro lado dinero

²²⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 41, fol. 29v, 5 de junio 1751

²²⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro 42, fol.11, 29 de agosto 1753

²²⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol. 32v, 19 octubre 1753

para los hábitos, así que por medio del señor clavero decide otorgar el dinero y a través de su señoría, y por medio de ella Santos ocupe el dinero en la compra de los hábitos.²²⁸

h) El salario extra: las obvenciones...

En el mes de mayo del cincuenta y cuatro, Santos manifiesta ante el cabildo el haber recibido las obvenciones²²⁹ de la capilla de músicos desde el año del cuarenta y nueve, pues los músicos lo llevaban voluntariamente, pero habían decidido ya no llevarlo, así que pedía el cabildo asignará dichas obvenciones para no depender de la voluntad de los músicos. El cabildo decidió que permaneciera en las obvenciones por seis meses, y terminado este tiempo asistiera con el señor apuntador.

El quinto del bachiller Vicente Santos Pallares sochantre de esta Santa Iglesia, en que dice que desde el año de cuarenta y nueve se le asignaron en la capilla las obvenciones correspondientes a doscientos pesos los que ha estado gozando hasta enero de este año que en su última junta determinó que en asistiendo con puntualidad cuatro meses se le atendería y que no obstante estos los músicos voluntariamente le han llevado a las obvenciones, hasta que en esta última le dijeron que no querían ya que asistiese a ellas por lo que pide se le asignen de una vez por este venerable cabildo dichas obvenciones, para lo que representa sus muchos servicios de cantar todas las más pasiones de asistir a todas las tinieblas de restan asistente a la horas de prima y cantar en ella lo más del año el martirologio; suplir las faltas del sochantre versos y otras varias cosas que representa...²³⁰

El plazo de seis meses establecido por el cabildo se cumplió en julio, así que nuestro sochantre vuelve a recurrir a este en acta del treinta de julio, en esta pide continúen las obvenciones, ya que ha cumplido con su trabajo y obligación. El cabildo no resuelve aún, pide la opinión de los músicos y pasa a tratar el asunto en otra sesión. El asunto de las obvenciones continuó tratándose en una sesión posterior, en ésta se pidió la opinión de los músicos en cuanto al comportamiento y utilidad del sochantre Vicente Santos dentro de la capilla; la respuesta de los músicos es que ha sido un tanto conflictivo, ya que tiene un carácter fuerte. El cabildo decidió que los músicos reunidos tomaran la opción de seguir otorgando las obvenciones al sochantre.²³¹

²²⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol.73, 19 de febrero, 1754

²²⁹ Obvenciones. Ingresos por servicios extraordinarios como entierros, ceremonias especiales dentro de la catedral o fuera de ella, que recibían todos los miembros de coro y la capilla que participaban en ella. Representaban casi la mitad de los ingresos anuales de cada miembro. Lucero Enriquez y Raúl Torres, *op. cit.*, p.185

²³⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol. 93v, 24 de mayo, 1754

²³¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol. 103v-104, 8 de agosto, 1754

En acta del veintisiete de agosto el señor secretario dio razón de lo que había hecho el sochantre, en relación a lo determinado en el cabildo del ocho de agosto. Santos reunió a todos los músicos de la capilla y les pidió su parecer sobre continuar otorgándole las obvenciones. Once estuvieron de acuerdo en otorgar las obvenciones por voluntad de la capilla; nueve estaban absolutamente de acuerdo, y sólo uno no. El cabildo decidió se mantuviera por voluntad de la capilla.²³² Al ser las obvenciones una parte muy importante del ingreso tanto del sochantre como de los músicos, se explica el por qué se tuvo mucha consideración al otorgarlas. Las obvenciones se registraban en un libro destinado especialmente para este fin, la persona encargada de él, era el sochantre.²³³ Aunque en el caso de Santos no encontramos referencias a esta actividad. Las obvenciones se pagaban por servicios fuera de catedral, tal y había ocasiones en que el servicio no quedaba anotado en el libro de obvenciones y los músicos en complicidad con el sochantre y maestro de capilla se repartían la paga.²³⁴

Terminado el asunto de las obvenciones, la figura de Santos volvió a aparecer; ahora un coronel, reclamaba la deuda de un vale por cincuenta y nueve pesos hecha por el sochantre con un señor Cuellar, la cual después de varias diligencias no había cubierto, por ello, el coronel solicitó el pago de la renta del ministro. El cabildo discutió el caso, pero resolvió no hacerse cargo de la deuda y regresó el vale y el documento, es decir, el cabildo no se hizo responsable del pago.²³⁵ En octubre, Santos vuelve a pedir un préstamo de cien pesos, pues se encuentra en un aprieto de dinero, se compromete a pagarlos de su mesada y en la libranza de enero, el cabildo sabe sus continuos problemas económicos, así que resuelve pasar el asunto con el señor clavero, quien en vista del comportamiento del sochantre decida lo más conveniente.

Después se leyeron dos escritos el primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares, capellán y sochantre en que pide se le suplan cien pesos para salir de una apuración y que los pagará en su mesada, y resto de la libranza del próximo enero y se resolvió que se remita al señor clavero para que no debiendo aplazando y con arreglamento a lo determinado por punto general sobre suplementos del ministro providencie sobre este lo conveniente.²³⁶

²³² ACCMM. Actas de cabildo, libro: 42, fol. 109, 27 agosto, 1754

²³³ Evguenia Roubina., El responsorio “Omnes Moriemini”... de Ignacio Jerusalem, *La primera obra novohispana con obligado de violonchelo y su entorno histórico*. México, UNAM, Escuela Nacional de Música, 2004, p. 33

²³⁴ *Idem.*

²³⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol. 109v, 13 de septiembre, 1754

²³⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol.120, 1, de octubre, 1754

En acta del ocho de octubre, el señor secretario en representación del señor clavero presenta haber otorgado al sochantre Santos un suplemento por cien pesos, motivo que lo dejó casi sin dinero, además de que su renta estaba casi embargada. El cabildo no se detiene a discutir el asunto decide otorgar cincuenta pesos más de suplemento al bachiller Santos.²³⁷

En acta del veintiocho de enero el sochantre Santos vuelve a aparecer pidiendo un suplemento de doscientos pesos, ya que tiene diversas deudas con varias personas, se compromete a afianzar dicho préstamo por medio del señor clavero Elizalde. No hay resolución sobre este asunto, así que se infiere que tal vez se le otorgó el dinero solicitado.²³⁸

Meses después aparece una mención de Santos en la que el propio sochantre, manifiesta estar muy enfermo y por ello solicita un patitur abierto por un mes. Presentó las certificaciones de dos médicos, las que confirman su enfermedad, pero debido a que en otras ocasiones ya había presentado certificaciones falsas se podía dudar de su palabra, sin embargo logró convencer al cabildo y se le otorgó el patitur.

El tercero del bachiller Vicente Santos Pallares capellán y sochantre de esta santa iglesia, en que dice que ha cuatro meses que está padeciendo, por tener dislocado el hueso sacro que llaman rabadilla, lo que a la presente le ha embarazado de suerte que ni toser le permite, y que necesitando de tiempo para una prolija curación como lo expresan las certificaciones que presenta de los maestros de cirujano Don. Manuel Camargo y don Matheo Eugenio de la Fuente, las que se leyeron pide se le conceda un mes de patitur abierto, para ver si en él consigue la sanidad. Que habiéndose oído y tratándose sobre el particular se resolvió por mayor número de votos el concederle el mes de patitur abierto.²³⁹

Tal parece que la enfermedad del sochantre Santos no era ningún invento, ya que en acta del ocho de agosto, es decir, cuatro meses después, presenta ante el cabildo una extraña petición. Dice estar gravemente enfermo, con declaración de varios médicos, y de tener un aneurisma en el pecho, tal padecimiento no le permite realizar bien sus obligaciones, por ello pide al cabildo la renuncia de sus plazas y la entrega de la librería

²³⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol.121, 8 de octubre, 1754

²³⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol.144, 28, de enero, 1755

²³⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro:42, fol. 160v, 08 abril 1755

a su cargo. El cabildo acepta la renuncia y no se dice más. Siendo así, podemos afirmar que el sochantre Santos se retiraría de la catedral, prácticamente para descansar y ser atendido, pues la enfermedad que padecía era para tomarse en serio ya que los aneurismas podían afectarle el corazón. Por ello se esperaba encontrar meses después la noticia de su gravedad, pero no es así, al contrario de lo que suponemos el sochantre vuelve a ocupar sus cargos y no se comenta más sobre el asunto.

Que habiéndose oído se resolvió que se le admita la renuncia que hace de las plazas que obtiene y que la librería la entregue a dirección y satisfacción del señor chantre.²⁴⁰

i) Últimos años en catedral...

El 8 de agosto de 1755 se aceptó al renuncia de Santos; sin embargo no se da seguimiento a esta noticia, y no se sabe si Santos en verdad lo hizo o sólo estuvo ausente por un tiempo, ya que meses después se encuentra una mención más del ministro. Si la enfermedad padecida fue una treta del sochantre para ganar tiempo o descansar, no lo sabemos, sólo que recupera sus anteriores cargos y vuelve a servir a la catedral. En acta del 7 de enero de 1757 se hace mención del comportamiento de Vicente Santos como capellán de Lorenzana, ya que había sido nombrado el mes de noviembre. Una vez más no cumplía con sus obligaciones de asistir al coro y cometía faltas injustificadas, pues no asistía al coro como era su deber a pesar de que el padre apuntador lo había visto en la iglesia gozando de buena salud. El cabildo decidió que en vista que no se esperaba una mejoría en el comportamiento del bachiller, se le destituyera del nombramiento que tenía como capellán, y se nombre a otro ministro por capellán. De esta forma se decide borrar a Santos del libro, es decir del cuadrante, y anotar en su lugar al bachiller Martín Bernárdez de Rivera.

Luego se dijo que el bachiller Don Vicente Santos Pallares que había sido nombrado por capellán de la obra pía de Álvaro de Lorenzana el día diez y nueve del inmediato noviembre, y que había asistido muy poco, pero que desde el día diez del próximo diciembre absolutamente había vuelto a venir al coro, y que habiéndose preguntado al padre apuntador si había asistido de estar enfermo

²⁴⁰ACCMM. Actas de cabildo, libro.42, fol. 193, 08 agosto 1755

con algún impedimento, y haber respondido que no que desde dicho día no ha parecido en el coro, aunque lo ha visto bueno dentro de la iglesia, que en vista de todo y de las circunstancias que han precedido con el dicho bachiller Santos y de quien no hay que esperar se enmiende después de todo lo que ha pasado con él después de su despedida, y a un antes, se resolvió, por mayor número de votos el que se borre del cuadrante y de la capellanía de Lorenzana al bachiller Don Vicente Santos Pallares...²⁴¹

En fecha del acta 11 de mayo, nuestro sochantre presenta ante el cabildo una petición en la que explica haber recibido el día quince de abril de 1758 la admisión de doscientos pesos de limosna para asistir todo el año a la hora de prima, maitines y demás horas como si el fuera capellán, además cantar con la capilla sin gozar los aniversarios²⁴², ni obvenciones. Por otro lado recibió del cabildo trescientos pesos más por haber servido durante la semana santa, sin ser su obligación, y por ello dejó de ganar en la calle cuarenta pesos. Aun con ello pide ganar doscientos pesos más de sochantre y una de las dos plazas de músico vacantes, comprometiéndose a no faltar y cumplir con todas sus obligaciones, así como dejar de asistir a todas las funciones y convites de fuera; si su petición es aceptada se compromete a suplir la ausencia de otros sochantres por enfermedad y asistir a la hora de prima y maitines siempre. El cabildo no se opone a dicha pretensión, pero decide que se presente la cédula ante el señor deán y el señor chantre.²⁴³

En acta del 8 de junio se discute la petición que hizo un mes antes el bachiller Vicente Santos en que pedía plaza de sochantre y de músico, el cabildo decide no aceptarlo en ninguno. Como sochantre porque existen para este momento tres y con él serían cuatro, ya que la erección sólo dispone que halla dos y se nombró por tercer sochantre a Miguel Verón Galindo, esto debido a su particular voz, lo que ocasionaba perjuicio a las obvenciones, además de que faltaban unos y otros los suplían, perjudicando el coro, por ello deciden que no continúe así. En relación a la plaza de músico, el bachiller Santos no tiene las cualidades para ser un buen músico, pues su voz no es nada agradable, y su mayor destreza es en el canto llano, además del manejo

²⁴¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro 43, fol. 59v, 07 de enero 1757

²⁴² El aniversario consistía en la celebración de una misa por el alma del fundador, o por la de la persona que el quisiera, en una festividad determinada; podía coincidir con la fecha de su muerte, de su onomástico, de su bautismo o de una devoción particular. Miguel Rodríguez, *et. al.*, *Iglesia y Sociedad Feudal. El Cabildo de la catedral de Murcia en la baja edad media*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p.116

²⁴³ ACCMM. Actas de cabildo, libro 44, fol. 24v, 11 de mayo 1759

y orden del coro. Por otro lado su nombramiento perjudicaría las obpciones de los músicos. Es por ello que el cabildo decide otorgarle sólo un aumento de doscientos pesos más de renta, pero como asistente del coro, y cuando se presente la oportunidad nombrarlo capellán de coro. Y cuando falte algún sochantre lo supla, sin faltar a ninguna de sus obligaciones.²⁴⁴

Sin embargo un comportamiento como el de Santos no cambiaría por una sanción, ya que no eran solamente errores de su parte, sino un estilo de vida. Así en fecha del 5 de septiembre, el señor chantre presentó un escrito en que expresaba la necesidad de recomponer el coro y la capilla de músicos, además del comportamiento de algunos de sus ministros entre estos el bachiller Vicente Santos Pallares, quien a pesar de haber recibido un sueldo de quinientos pesos faltaba continuamente al coro, y que entre más renta había recibido más faltaba. No conforme con ello era capataz de las zangonautlas, pues avisaba de estar enfermo y se le veía gozando de buena salud caminando por las calles y en la Alameda.

... pues apenas parece en el coro siendo así que su falta a las zangonautlas y de las que es capataz y a un avisando que está enfermo anda por las calles y en la Alameda de suerte que le considera su señoría totalmente prostituido y abandonado a su obligaciones y a las de su estado y irremediable pues se ha experimentado que los beneficios le perjudican y que su mal parte y juicio no le dan lugar a que se espere remedio de él con otras varias expresiones que sobre dicho bachiller Santos hace dicho señor. ...²⁴⁵

De acuerdo con lo descrito en actas, la frase específica “líder de las zangonautlas”, es una nueva falta del sochantre, aunque incurrir en ellas fue común de muchos ministros y músicos. El término muy común en documentos del siglo XVIII fue una palabra muy utilizada por los ministros de la época. Sin embargo aún no existe una definición exacta del término ni cual fue su origen, la explicación más precisa que se hace de dicho vocablo es por el contexto en que se enmarca. Se relaciona específicamente con las funciones en que asistía la capilla de músicos fuera de la catedral.²⁴⁶ Pero el significado con el que más se utilizó esta palabra fue como abuso o fraude. Es decir actos fraudulentos cometidos por integrantes de la capilla en perjuicio

²⁴⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro 44, fol. 32v, 08 de junio 1759

²⁴⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro 44, fol. 56, 5 de sep. 1759

²⁴⁶ Eugenia Roubina, *op. cit.*, p.26

de la fábrica espiritual.²⁴⁷ En este apartado el autor se refiere a miembros de la capilla, pero el sochantre es ejemplo que este tipo de fraudes también eran cometidos por otros ministros que no pertenecían a la capilla.

El treinta de octubre del mismo año Vicente Santos presentó al cabildo otra petición, ahora sólo tenía el cargo de asistente de coro; expresaba pasar por una mala situación y el deber de rendir obediencia a un decreto del virrey. En esta ocasión pedía ciento treinta pesos, los que se comprometía a pagarlos abonando ocho pesos cada mes, y el resto en la libranza de julio. Sin embargo el cabildo supo por otra fuente que el bachiller Santos tenía un problema legal con su familia, ya que un sobrino suyo había intentado matar a su madre para robarla, junto con otros daños causados, por ello era menester ponerlo en la cárcel y presentarlo ante el señor virrey pidiéndole que lo remitiese al Castillo de San Juan de Ulúa. Lo que había aceptado Su excelencia, el virrey, por ello necesitaba del dinero solicitado. Pero el cabildo no se conformó con esta historia, ya que con los antecedentes de Santos era muy sospechoso este acontecimiento, pues sólo se conocía por su versión, por ello el cabildo resolvió remitir el asunto a los señores claveros y que ante ellos se llevará el decreto del virrey para que resolvieran lo más conveniente. Así se registró en actas.

... Que habiéndose oído y expresado el señor chantre que lo que le había dicho el bachiller Santos, era que se hallaba con un sobrino malévolos que había querido matar a su madre por robarla lo que le había precisado con otros varios prejuicios que había hecho, a ponerlo en la cárcel y a presentarle al señor Virrey pidiéndole que lo remitiese al castillo de San. Juan de Ulúa como formado, a lo que había asentido Su Excelencia que para ejecutarlo necesitaba de este suplemento, en que en esto no sabía su señoría más que lo que le había dicho Santos que no podía asegurar nada ni si esto sería alguna de su borucas...²⁴⁸

En acta del 4 de mayo del año siguiente, Santos pide al cabildo se le de la mitad de su renta, pues así lo había determinado el sr. provisor, que una parte se le diese y la otra se repartiese entre sus acreedores. Además desde el mes de enero le hacían falta sus alimentos y estos se le rebajaban diez pesos en cada mesada, ya que tenía treinta pesos de renta caída y suplicaba se le entregasen para poder curarse y comprar unas camisas, aunado a esto, tenía una hermana viuda con cinco hijos que mantener, a los cuales el proveía del sustento. Después de leer su caso ante el cabildo se comprobó por

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 27

²⁴⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro 44, fol. 69, 30 de oct. 1759

testimonio del señor clavero, que todo lo dicho por el bachiller era mentira, ya que no tenía treinta pesos caídos, tampoco la mitad estaba asignada por los señores claveros, sólo la tercera parte, y a él le quedaban veinte pesos, los que serían entregados al señor Joseph Pisan, quien se encargaría de darle lo que necesitara en relación a la comida y la ropa. Sacando como conclusión que el verdadero problema de Santos era el estar lleno de “drogas”, es decir, tener muchas deudas y no asistir como debía al coro.²⁴⁹

Y una vez más en acta del tres de marzo Santos vuelve a remitirse ante el cabildo pidiendo un suplemento de ciento cincuenta pesos para vestirse, ya que cubrió el patitur del sochantre Joseph González haciendo su semana, además promete hacer y asistir las horas de prima en lugar de Joseph Portillo y ha puesto en orden la librería. Con estos méritos volvió a pedir un suplemento más para poder vestirse, y como no contaba con la ropa necesaria no asistía en esas condiciones al coro. Se comprometió a afianzar el dinero con tres fiadores dejando trece pesos y medio que tenía libres en cada mesada y dejando cincuenta pesos en cada libranza. No aparece resolución del cabildo, por ello no podemos afirmar que se haya aceptado su petición, pero tampoco lo contrario.²⁵⁰

En acta del cinco de septiembre Santos pide al cabildo el ser aceptado como sochantre de esta Santa Iglesia, explica que desde hace ya treinta y cuatro años sirve a la catedral y desde infante fue elegido para sochantre por su buena voz. Hace referencia al tiempo que estuvo con el nombramiento de sochantre al que sirvió durante diez años, ahora se encuentra como corista percibiendo un sueldo de quinientos pesos, y por muerte del sochantre Joseph Portillo queda alternando semana con el bachiller Don Martín Vázquez, además al no haber opositores a dicha plaza pide ser nombrado como sochantre y capellán de Lorenzana con los quinientos pesos de corista. El cabildo estudió el caso ya que de obtener el cargo de sochantre y capellán le ahorraría a la fábrica doscientos pesos, además parecía que se había enmendado en su comportamiento. No se decide nada a su favor, sólo se vota para elegir nuevo capellán de erección y se expiden edictos para una capellanía de Lorenzana vacante.²⁵¹

Sin embargo en acta del dieciocho de septiembre Vicente Santos es nombrado capellán de Lorenzana.

²⁴⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 44, fol. 147, 4 de mayo 1760

²⁵⁰ ACCMM. Actas de cabildo, libro. 45, fol. 1v, 3 de marzo 1761

²⁵¹ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 45, fol. 92, 5 de sep. 1761

... Y léidose lo determinado en el cabildo de ocho de junio de mil setecientos cincuenta y nueve de que los doscientos pesos que en él se añadieron al citado bachiller Vicente Santos Pallares fueron con la calidad de que luego se le nombrase por capellán de coro se le habían de bajar y expresádose que no había necesidad de canto llano pues los dos pretendientes eran notoriamente calificados y procediéndose a la votación de la capellanía vacante de la obra pía de Álvaro de Lorenzana salió electo en ella por mayor número de votos el expresado bachiller Vicente Santos Pallares, con la calidad de que por ella se le rebajen los doscientos pesos que se le aumentaron en el citado cabildo de ocho de junio y quede gozando trescientos pesos de asistente de coro y doscientos de capellán de Lorenzana.²⁵²

En acta del 6 de octubre, Santos pide al cabildo ser aceptado en la sochantría vacante y en la librería, ya que el ministro que ocupaba el cargo había fallecido. El cabildo medita el caso de Santos y en relación a sus antecedentes como sochantre y por haber servido durante varios años a la iglesia decidió nombrarlo nuevamente con un sueldo de trescientos pesos los mismos que obtenía como asistente del coro. También obtendría doscientos pesos más por la renta como capellán de Lorenzana y las obvenciones. Con respecto a los libros del coro, de estos se encargaría el primer sochantre, el bachiller don Martín Vázquez de Mendoza, mismo a quien se nombra como librero del coro.²⁵³

De esta forma podemos ver como el sueldo percibido por Santos es de aproximadamente seiscientos pesos anuales, esto sumando las obvenciones, pero no conforme con ello continua en su práctica común de pedir suplementos y adelantos de salario.

En acta del diez de diciembre de 1762 el bachiller Vicente Santos pidió un suplemento de ochenta pesos, explicó que un primo suyo había muerto y por ello había entrado en una capellanía de tres mil pesos en el obispado de Puebla y las diligencias de está capellanía se las había encomendado el maestro de capilla de aquella catedral: Joseph Sayo, quien le remitió los gastos que tuvo, y fueron de ochenta pesos, por lo que pidió un suplemento de su renta, lo que pagaría en febrero del año próximo de los réditos de la misma capellanía, pues debía un poco de un suplemento anteriormente pedido. El cabildo dudó de su relato, sin embargo le remitió el escrito a los señores Claveros, y ante estos el bachiller Santos se justificaría, así el dinero se le afianzó con la

²⁵² ACCMM. Actas de cabildo, libro: 45, fol. 101v, 18 de sep. de 1761

²⁵³ ACCMM. Actas de cabildo, libro. 45, fol. 112v, 6 de octubre 1761

promesa de pagarlo en la fecha convenida por él, en febrero del año próximo.²⁵⁴ Lo que debió cumplir, ya que no aparece otra mención con respecto a este préstamo, posteriormente se retoman las noticias sobre Santos. Dos años después aparece en actas un reporte acerca del comportamiento de los libreros, pertigueros y sochantres de la catedral, pero se ocupa especialmente del ministro Vicente Santos. Llama la atención como se describe la vida del ministro; se considera totalmente distraída y nada arreglada, pues no se tenía registro de donde vivía, o si tenía casa. Además de no saber con precisión si oficiaba misa. Su modo de vida era considerado escandaloso, pues no cumplía con sus obligaciones, no obstante los continuos correctivos por parte del cabildo. Se sabía que inquietaba a otros ministros para no cumplir con sus actividades, y de llevarlos a otra capilla a cantar.

El cabildo después de discutir el comportamiento del bachiller decide que permanezca en su puesto, pero con una seria amonestación acerca de su vida desordenada.²⁵⁵ En acta del 4 de mayo el bachiller Santos pide ingresar a la capilla de músicos, y argumenta haber servido a la catedral por cuarenta años, con excepción de dos en lo que fue cesado de sus cargos por justas razones, pero ahora se hallaba manteniendo a una hermana viuda con cinco hijos; además por el momento ya no daba función con los músicos de la calle. El cabildo trató con mucho cuidado este asunto y decidió no otorgarle ninguna plaza de músico por diversas razones: la primera porque no sabía canto figurado y lo consideraban inepto para la capilla, pues le había causado muchos quebrantos, ya que asistía a la capilla de Portillo y daba mal ejemplo a otros ministros, además durante su estancia en la capilla había causado muchos disturbios, y no tenía renta de músico, sino obvenciones. Por todas estas razones se decidió no otorgar dicha pretensión.²⁵⁶

Sin embargo, el sochantre continuó insistiendo y en acta del 18 de mayo, Santos, argumenta ante el cabildo haber sido parte de los fundadores de la capilla de la Profesa. Lo que sorprendió mucho a los capitulares, sin embargo se volvió a reprender al ministro, en este caso por el descaro en que incurrió.

Que habiéndose oído, expresó el señor arcediano que este escrito era consecuencia evidente del ningún secreto, que se guardaba con lo que se pasaba

²⁵⁴ ACCMM. Actas de cabildo, libro:46, fol. 18, 10 de dic. de 1762

²⁵⁵ ACCMM. Actas de cabildo, libro:46, fol. 11 de enero 1764

²⁵⁶ ACCMM. Actas de cabildo, libro:47, fol. 229, 4 de mayo de 1764

y se decía en los cabildos pues hasta las expresiones particulares como esta se publicaron luego y aún se decían a los mismos interesados como se veía en este escrito. Y que desde luego se le manifestaría que su señoría había sido quien lo dijo, que vuelve a ratificarlo y hará constante que el dio las ordenanzas para el gobierno de la capilla de la profesa, que el solicitó con grave quebranto de la de esta Santa Iglesia todas cuantas obvenciones había, aun haciendo baja y disponiendo el modo de sus distribuciones y hasta dispuso el modo del toque de campana, con otras varias cosas todas dirigidas a destruir esta capilla y exaltar aquella; de la que lo echaron por su mala cabeza y ningún ser ni formalidad al que siempre le ha faltado, de lo que expresó varios casos en su comprobación y que aun lo que expresaría en el escrito era falso, pues no le despojaron de lo que tenía, si no que el renunció sus empleos por que no se halla palabra de verdad en el dicho bachiller Santos del que hizo otras varias expresiones las que se dieron y por no haber otra cosa se fueron los señores al coro...²⁵⁷

Sin duda el último intento de ingresar a la capilla fue fallido, su justificación de haber sido parte la fundación de una capilla no logró convencer al cabildo, quienes cansados de tanta mentira y artimañas del sochantre, dejaron el asunto por la paz y le negaron cualquier otro argumento. De esta forma a Santos no le quedo más que conformarse con el sueldo de capellán y de sochantre y remitirse a las peticiones acostumbradas. Y el primero de febrero de 1765 el sochantre Vicente Santos pide su último préstamo, menciona hallarse en una urgencia de dinero y para salir de ella pide un suplemento por cien pesos, los que pagaría dejando veinte pesos en cada mesada. El documento fue remitido a los señores claveros quienes decidirían si otorgaban el préstamo.²⁵⁸ En apariencia es la última petición que el sochantre hace al cabildo, pues no se vuelve a encontrar información sobre el bachiller sino hasta un año después.

La última mención acerca del sochantre la encontramos en el libro cuarenta y ocho, en acta del 7 de octubre de 1766, en esta se convoca a una capellanía de coro vacante por muerte del bachiller que la ocupaba, el sochantre Vicente Santos, no se menciona cual fue el motivo de su deceso, sólo que había acontecido un año antes, es decir, en octubre de 1765.

El quinto de la razón que se dio por el presente secretario de hallarse vacantes dos capellanías de coro de la obra pía de Álvaro de Lorenzana, la primera por fallecimiento del bachiller don Vicente Santos Pallares, acaecida el mes de octubre del año pasado;...²⁵⁹

²⁵⁷ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 46, fol. 237-237v, 18 de mayo de 1764

²⁵⁸ ACCMM. Actas de cabildo, libro. 47, fol. 81, 01 de febrero de 1765

²⁵⁹ ACCMM. Actas de cabildo, libro: 48, fol. 36, 7 de octubre 1766

Desgraciadamente las actas no ahondan en detalles relacionados con la muerte de sus ministros, sólo se menciona el fallecimiento debido a que las plazas o cargos que ocupaban quedan vacantes. Lo mismo ocurre con el sochantre Santos, el motivo y la edad de su muerte no son claros ya que no se sabe con certeza la edad de ingreso a catedral, y por ello su edad al morir tampoco lo es, pudo tener entre cuarenta y cinco o cuarenta y ocho años. La causa de su muerte es indeterminable pues nunca se aclaró si en verdad estaba enfermo de un aneurisma o sólo se trataba de un invento, ya que el sochantre solía mentir en relación a sus enfermedades. Sin embargo, sí podemos asegurar que sirvió desde su infancia hasta su muerte a la catedral.

CONCLUSIONES

El ministerio de sochantre en la catedral de México durante las primeras décadas del siglo XVIII fue continuador de las prácticas de los siglos anteriores. La función específica del sochantre fue muy importante para el Oficio Divino, por ello la sochantría estuvo a cargo de un titular y dos auxiliares o suplentes. El cumplimiento de sus actividades siempre estuvo supervisado por dos dignidades del cabildo, el chantre y el deán: de ellos dependía el buen funcionamiento de lo relacionado con el culto y por lo tanto del coro. La lectura de las actas capitulares nos muestra un discurso donde el oficio de sochantre es más importante de lo que se ha reconocido. El desarrollo del culto no podría explicarse sin la participación de este ministerio. Si partimos de la hipótesis inicial en que el sochantre fue un sustituto del chantre llegamos a la siguiente conclusión: En la catedral de México, en la primera mitad del siglo XVIII, el sochantre fue el responsable directo de la ejecución del canto llano. Las funciones que en primera instancia estuvieron destinadas al chantre se convirtieron en las obligaciones del sochantre. Si bien en los lineamientos del Tercer Concilio Provincial se estableció que el Chantre se encargaría de lo relacionado con la música y la liturgia, en la práctica se demostró que fue el sochantre quien realizaba esta labor. El Chantre fue una figura con funciones administrativas, responsable de tomar las decisiones importantes.

Podemos afirmar que en la primera mitad del siglo XVIII los responsables de la educación de los sochantres fueron los maestros de capilla. Ellos se encargaron de formar su voz, de educarlos para obtener la plaza de sochantre. Sin embargo sin que las actas se mencionen de forma específica se puede suponer que los propios sochantres tal vez participaron en su educación. Lo que sí es posible asegurar es que la formación de los ministros estuvo a cargo del maestro de capilla y de él dependía el elegir a sujetos idóneos para la ejecución del oficio. El sochantre obtenía gran parte de los conocimientos necesarios para su función en la misma práctica dentro del templo, la constancia y la ejecución constante lo formaban para desempeñar bien el oficio. Al crearse el Colegio de Infantes en 1726, se inicia una etapa nueva en la educación de los ministros, si bien su formación no se modificó en gran medida, si ocurrió una esquematización de los estudios a seguir por los nuevos postulantes a sochantres. En el Colegio, el encargado de los infantes fue el Rector.

Por otro lado una actividad realizada por los sochantres y que no había sido explicada a fondo fue su relación directa con los capellanes de coro y músicos. Se confirma que el responsable de realizar los exámenes de canto llano a los capellanes de coro y a los cantores fue el sochantre. Por medio de información encontrada en actas de cabildo, se pudo recrear la estancia del sochantre Vicente Santos en catedral. En la primera mitad del dieciocho vemos a ministros ocupados de sus funciones, se remiten al cabildo a realizar las peticiones de costumbre, pero ninguno de ellos dio muestra de un continuo mal comportamiento como el de Santos. Si comparamos las menciones de los sochantres anteriores con Santos podemos concluir que las actividades realizadas no se modificaron en gran medida, podría afirmarse que se mantuvieron igual a lo largo de sesenta años. Lo que sí cambio fue el trato que el cabildo tenía para sus ministros. El caso de Vicente Santos permite plantearse distintas preguntas. Si el sochantre desde sus inicios en el cargo fue indisciplinado, por qué el cabildo lo conservó. Aún más, en esta primera mitad del dieciocho varias notas en actas demuestran la preocupación del cabildo en relación a la falta de buenas voces en el coro. Sin duda, Santos debió tener buena voz de sochantre, y este fue el motivo principal por el que lo conservaron. Por otro lado su mal comportamiento debió responder a diversas causas, una de ellas la falta de un figura de autoridad musical en el cargo de maestro de capilla. Ya que en esta época el maestro Manuel de Sumaya había dejado el puesto, para trasladarse a

Oaxaca.²⁶⁰ Otra posible causa, podría responder al comportamiento general de la época. Sin bien el siglo XVIII novohispano se caracterizó por un comportamiento que tendió a llamarse de “relajación social en las costumbres”, las actitudes del sochantre, tal vez se explicarían si las enmarcamos en este ambiente. Así el historiador, Juan Pedro Viqueira, en su libro *¿Relajos o reprimidos?* hace mención de quienes dominaban el ambiente de las calles en la ciudad de México.

A mediados del siglo XVIII eran, en buena medida, las clases populares de la ciudad las que marcaban el rabien que reinaba en las vías públicas. Los artesanos, los aguadores, los vendedores ambulantes, los más abundantes léperos y mendigos no sólo formaban el grueso de la población de las calles, sino que eran también los que las ocupaban en forma permanente.²⁶¹

La reconstrucción cronológica de la estancia y servicio en catedral de este ministro, es una muestra de la realidad cotidiana que acontecía en la catedral. Así como el sochantre Santos llevó una relación de continua fricción con el cabildo, pudo ocurrir con otros ministros y músicos de catedral. El caso singular de Santos permite ver parte de esta vida pública y escondida de los ministros. Por un lado el aspecto sacro, en el que no podían faltar al coro y debían cumplir una serie de obligaciones para el templo con respecto al Oficio Divino. El otro aspecto que puede considerarse como profano es de su vida cotidiana; en lo poco que puede rescatarse, estas continuas peticiones al cabildo de dinero para diversos gastos, dejan ver las costumbres y hábitos de este momento. Lo cual no es extraño ya que al recibir un salario dos veces al año podría ser natural la búsqueda de una vía más de dinero. Es por ello que no extraña el que muchos de los ministros de catedral incurrieran en fraudes y engaños para obtener un poco más de dinero, aunque fueran de los individuos más afortunados por contar con un salario fijo y de una de las instituciones más importantes de la Nueva España, el cabildo. Esta constante relación entre el cabildo y el sochantre Santos da muestra de una complicidad por parte de ambos. El cabildo podía permitirse la relajación de algunos de sus ministros y mantenerlos en la catedral con los respectivos correctivos.

²⁶⁰ Lucero Enríquez, *Mentalidad y praxis artística. Dos casos novohispanos para estudio*, manuscrito, Potencia, p. 4

²⁶¹ Juan Pedro Viqueira Alban, *op. cit.*, p.137

No es ajeno los continuos ejemplos de las libertades que se permitían los distintos ministros eclesiásticos, y muestra de ello lo es la vida del sochantre. Tal vez este comportamiento no dañaba en lo profundo el desempeño del Oficio Divino, o no perjudicaba en gran medida la fábrica material de la catedral, pues un ministro que no cumplía con sus obligaciones ocasionaba perjuicio a la misma. Sin embargo basándonos en los preceptos de las dignidades clericales el perdón y la oportunidad de volver a buen camino siempre fue una buena opción. Lo cierto es que sin duda un sólo ejemplo puede darnos a conocer que le ocurrió a más de un ministro de esta clase. Un estudio de caso sobre el oficio de sochantre nos permite reafirmar la visión acerca de los músicos, que no fueron vistos tanto por el cabildo como por la sociedad de la época como artistas, sino como trabajadores. Así el sochantre es un tipo específico de cantor y músico, de gran importancia para el culto. A través del caso de Vicente Santos podemos conocer los cambios sutiles que sucedieron en el oficio entre los primeros años del siglo XVIII y la primera mitad del mismo.

APENDICE 1 Sochantres de catedral

NOMBRE	CARGOS DESEMPEÑADOS	REGISTRO EN ACTAS DE CABILDO
Jacinto de la Vega Bachiller	Seise, librero de coro, sochantre	1708 a 1723
Francisco Ponce Bachiller	Sochantre, capellán de coro	1715 a 1719
Manuel Portillo Bachiller	Sochantre, músico de la capilla	1718 a 1740
Diego López Bachiller	Ayudante de sochantre, músico, capellán	1725

Simón de los Santos y Peña Bachiller	Ayudante de sochantre	1735 a 1737
Francisco Murillo Bachiller	Sochantre	1736 a 1737
Vicente Santos Pallares Bachiller	Sochantre, capellán de Lorenzana	1735 a 1765

Fuentes: Archivo Cabildo Catedral Metropolitana de México, Actas de Cabildo. Libros: 26 a 48

Apéndice 2: Tabla comparativa de los índices de los tres ejemplares del Diario Manual

Diario Manual Número 2	Diario Manual Número 3	Diario Manual Número 4
Días de primera clase	Días de primera clase	Notas generales y preliminares desde el fol. 3 hasta el 25
Días de segunda clase	Días de segunda clase	Fiestas Movable y tipo santo de cuaresmas fol. 27
Días Dobles	Días Dobles	Aniversarios de cuaresma fol. 36
Aparato de primera y segunda clase y de doble mayor u otro rito	Aparato de primera y segunda clase y de doble mayor u otro rito	Solemnidad de el corpus y su octava, sus aniversarios
Días semidobles	Días semidobles	Diario de todo el año por meses desde fol. 66 hasta 119
Días de santos simples	Días de santos simples	Razón de los aniversarios
Dominicas y ferias	Dominicas y ferias	Capellanías
Oficios de Difuntos	Oficios de Difuntos	Mes de enero
Aniversarios Solemnes	Aniversarios Solemnes	Mes de febrero
Aniversarios de Réquiem	Aniversarios de Réquiem	Mes de marzo
Toque de campanas para las horas del coro	Toque de campanas para las horas del coro	Mes de abril
Días de Tabla	Días de Tabla	Mes de mayo
Días de Sermón	Días de Sermón	Mes de junio

Capas y almucías	Capas y almucías	Mes de julio
Capas pluviales con el arzobispo y asistencia a su ilustrísimo	Capas pluviales con el arzobispo y asistencia a su ilustrísimo	Mes de agosto
Pluviales dentro y fuera de la iglesia	Pluviales dentro y fuera de la iglesia	Mes de septiembre
Lugares en el altar, coro y otras partes	Lugares en el altar, coro y otras partes	Mes de octubre Mes de noviembre
Coros en el altar para la seña		
Turnos anuales	Turnos anuales	Mes de diciembre
Turnos semanarios	Turnos semanarios	Fundaciones de misas y obras pías
Misas de renovación y nuestra señora	Misas de renovación y nuestra señora	Estado de papeles y escrituras de aniversarios
Misas de prima	Misas de prima	Resumen general de capitales y réditos
	Misas de Señá	
Misas de reyes	Misas de reyes	
Misas conventuales	Misas conventuales	
Misas de recodo	Misas de recodo	
Misas dobles	Misas dobles	
Misas de gracias	Misas de gracias	
Misas de aniversarios	Misas de aniversarios	
Misas de Ortega	Misas de Ortega	
Misas de Neyra	Misas de Neyra	
Misas de Ana de la Espinosa	Misas de Ana de la Espinosa	
Señores cantores	Señores cantores	
Calenda	Calenda	
Rezos de la semana		
Invitatorio	Invitatorio	
Días de puntos	Días de puntos	
Horas de misas conventuales y cuales se llaman así	Horas de misas conventuales y cuales se llaman así	
Horas de entrar en el coro		
Profecías	Profecías	
Lecciones	Lecciones	
Antífonas		
Tractos y versos	Tractos y versos	
Paz que se da en el coro	Paz que se da en el coro	
Acompañamientos	Acompañamientos	

Días de cabildos	Días de cabildos	
Faltas como se suplen	Faltas como se suplen	
Tiempos y modo de ganar el coro	Tiempos y modo de ganar el coro	
Cortesías dentro y fuera del coro	Cortesías dentro y fuera del coro	
Toma y lugares de los sitiales y asientos en esta Santa Iglesia	Toma y lugares de los sitiales, y asientos en esta Santa Iglesia	

Apéndice 3

EDICTO CONVOCANDO A PLAZA DE SOCHANTRE

“Nosotros Deán y cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de la ciudad de México, a todos los eclesiásticos de orden sacro y presbíteros de este arzobispado y obispado de Puebla de los Ángeles, Michoacán, Oaxaca y Guadalajara, versados en lengua latina, diestros en la música del canto llano, y en la observación y guarda de la cuerda de sochantre, de voz entera y atractiva de las demás del coro a quienes lo aquí contenido toca o tocar puede en cualquiera manara, salud y gracia en nuestro señor Jesucristo, hacemos saber como en esta dicha santa metropolitana Iglesia está vaca una de las sochantría de coro, por fin y muerte del bachiller don Nicolás de Ribas, presbítero, su último poseedor, con salario de doscientos pesos cada año, y conviene elegir y nombrar persona en su lugar de las calidades necesaria y suso referidas, que rija y gobierne el coro de dicha Santa Iglesia la semana que le recupere; y dejando que semejante ministerio, como tan principal y honorífico, le obtenga persona, benemérita, inteligente, y idónea, mandamos dar y dimos nuestra carta y edictos convocatorios, que es la presente, por la cual, y su tenor convocamos, citamos y imploramos a todos los clérigos de orden sacro, y presbíteros, así de este dicho arzobispado como de los dichos obispados de la Puebla de los Ángeles, Michoacán, Oaxaca y Guadalajara, versados y capaces en la lengua latina, diestros en la música del canto llano y en la observación y guarda de la cuerda de sochantre, y que tengan la voz entera, gruesa y corpulenta, que con ella entone y lleve consigo la demás del coro, que quisieren hacer oposición a la

dicha sochantría parezcan ante voz por su personas, y con sus títulos, recaudos que de sus órdenes y méritos tuvieren dentro de sesenta días de la data de esta nuestra carta que les damos la signamos por término perentorio a hacer demostraciones y examen de dicha música de canto llano, lengua latina y observación con inteligencia de la dicha cuerda de sochantre y consecuentemente de la voz referida y corpulenta, para que siendo examinados y aprobados por las personas peritas en dicha música, que por ello nombraremos, y con sus informes del mejor y más apto procedamos a elegir y nombrar a quien más lo mereciere, justicia mediante admitidos y presentase a la dicha oposición y concurso darán sus peticiones con dichos recaudos legítimos y ajustados al infraescrito secretario: con apercebimiento que el dicho término pasado, o faltándoles cualquiera de las calidades y condiciones referidas, no serán admitidos al dicho concurso y procederemos con los que legítimamente fueren opositores a hacer dicho nombramiento; y para que llegue a noticia de los susodichos mandamos dar y dimos la presente firmada de algunos de sellada con el sello menor de dicha santa iglesia y refrendada de nuestro infraescrito secretario en la sala capitular de ella y ciudad de México en catorce días del mes de julio de mil seiscientos noventa y tres.

Apéndice 4

CITA DEL DIARIO MANUAL SOBRE CAPAS DE ERECCIÓN

“ Siempre que se dijere que hay capas de erección o de cuadrante,²⁶² dicen sin ella el invitatorio²⁶³ de maitines los cuatro señores que las vistieron en vísperas esto es siendo semitonados²⁶⁴ que siendo cantados cantan dichos cuatro sres. con el sochantre el invitatorio y están con las capas puestas hasta el primero salmo de el primero nocturno, y después desde el *Tedeum laudamos* hasta fin de Laúdes, menos en los maitines de la octava de corpus²⁶⁵, que aunque son cantados, no tiene el oficio de la octava capas y por

²⁶² Este tipo de capas sólo las vestían los capellanes de erección;

²⁶³ Del lat. Invitarorius. Real antífona que se canta y repite en cada verso del salmo. *Venite* al principio de los maitines. El invitatorio es para convidar a todos los que están en estado de poder glorificar a Dios, que nos ayuden. *Diccionario de Autoridades*, Tomo I.

²⁶⁴ Distancia o intervalo que hay entre ciertos puntos de la música, equivalente a la mitad del tono. *Diccionario de Música*, Ed. Labor, 1954, Tomo II

²⁶⁵ La fiesta de Corpus Christi se dividía en ocho días, cada uno se llamaba octava. *Op. Cit.* Diccionario de Autoridades

eso no lo hay de canturia.²⁶⁶ En los demás maitines del año semitonados dicen el invitatorio dos padres capellanes de coro.”²⁶⁷

INFORMACION DOCUMENTAL
ARCHIVO CATEDRAL METROPOLITANA DE MEXICO
FONDO DOCUMENTAL: ACTAS DE CABILDO; FÁBRICA ESPIRITUAL;
FÁBRICA MATERIAL; EDICTOS; LIBRO DE LA FUNDACION DEL
COLEGIO DE INFANTES DE LA CATEDRAL METROPOLITANA

FABRICA ESPIRITUAL DE LA IGLESIA CATEDRAL
1652- 1831

CAJA UNO: EXPEDIENTE CATORCE

FOJA EN ORDEN 2, NUMERADA 21.

AÑO 1732. CONTADURIA Y LIBRANZA DE LOS SALARIOS PAGADOS A LOS MUSICOS SEMESTRALMENTE. 21 FOLIOS.

MÚSICOS EN FÁBRICA.

Capitán don Ángel de Camino mayordomo administrador de la fábrica espiritual de esta Santa Iglesia metropolitana de México de los efectos a ella tocantes dará y pagará a los músicos del coro dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos, seis tomines y seis granos por la mitad de su salario devengado en los seis primeros mes del año de la fecha en la manera siguiente

Al bachiller don Manuel de Sumaya trescientos treinta y dos pesos y siete tomines, los doscientos treinta y dos pesos y siete tomines por músico y los cien pesos restantes por maestro de capilla

Al bachiller don Miguel de Rojas cincuenta y nueve pesos y siete tomines.

Al bachiller don Tiburcio Vásquez ciento y diecisiete pesos

²⁶⁶ Se refiere al grupo de ministros que canta. *Op. Cit.* Diccionario de Autoridades.

²⁶⁷ ACCMM. *Diario Manual de lo que en esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, se práctica y observa en su altar, coro, y demás que le es debido hacer, en todos y en cada uno de los días del año.* Hecho por el M. Y. U. S. deán y cabildo, 1751, folio: 12-12v

Al bachiller don Luís Beltrán del Castillo treinta y nueve pesos y cuatro tomines
Al bachiller don Dominto Dutra doscientos cuarenta pesos, cinco tomines y seis granos
Al bachiller don Joseph González noventa y un pesos y cuatro tomines
Al bachiller Don Simón de Guzmán noventa y nueve peso y cuatro tomines
Al bachiller Don Joseph de Guevara cuarenta y siete pesos y seis granos
A don Miguel de Herrera ciento once pesos y seis granos
A don Antonio de Silva ciento cuarenta y dos pesos tres tomines y medio
A don Francisco del Castillo ochenta y nueve pesos y un tomín
A don Juan de Rivera ciento y nueve pesos dos tomines y medio
A don Joseph de Anaya ochenta y nueve pesos tres tomines y medio
A don Antonio Serezo ciento veintidos pesos dos tomines y medio
A don Salvador Zapata ciento nueve pesos seis tomines y seis granos
A don Tadeo de Torquemada ciento cinco pesos y tres tomines
A don Francisco Pedrosa setenta y tres pesos y cinco tomines
A don Vicente Ramírez setenta y dos pesos
A don Francisco del Villar cuarenta y siete pesos siete tomines y medio
A don Miguel Macias ciento cuarenta y tres pesos y cinco tomines
A don Joaquín Lozano ciento cuarenta y cinco pesos y tres tomines
A don Sebastián Quintana noventa y seis pesos cuatro tomines y medio
A don Nicolás Gil setenta y dos pesos
A don Luís Claro ciento treinta y siete pesos y un tomín
A don Joseph Laneri ciento cuarenta y nueve pesos y cuatro tomines
A don Antonio Gutiérrez Rodríguez ciento cuarenta y nueve pesos y cuatro tomines

Los dichos dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos que pagara dicho mayordomo que con esta y su recibo se le pagaran en cuenta en la que diere de dicho efectos dada en la contaduría de dicha santa iglesia en veinte y ocho de julio de mil setecientos treinta y dos años

LIBRO: 25

ACCMM. Actas de cabildo, libro:25, folio: 268-269, 22 de abril 1701

Una petición del bachiller Jacinto de la Vega sochantre en que dice que desde el año del setenta y ocho entró a servir a esta Santa Iglesia por infante de coro, seise y después acólito, capellán de coro, librero, sochantre, apuntador con toda puntualidad o testimonio por en guarda de su derecho.

El señor deán y dicho ilustrísimo y chantre y todos votaron que se le de y de haber servido con aceptación y estimación del cabildo, de que se da por bien servido el testimonio o testimonios que pudiese para el efecto que expresa.

LIBRO: 26

ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 151v, 10 de enero de 1708

ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 161v-162, 24 de abril 1708.

ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 163-163v 11 de mayo 1708

ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 185v-186, 3 de agosto de 1712

ACCMM. Actas de cabildo, libro 26, fol. 185v-186, 3 de agosto de 1712

Página de musicat: <http://www.musicat.unam.mx>

LIBRO: 27

ACCMM. Actas de cabildo, libro 27, fol.162v-163, 20 de abril 1712

Y habiéndose traído un libro del coro en presencia de todos los dichos señores, habiendo ido entrado cada uno de dichos pretendientes, de por si les fue haciendo varias preguntas y cantaron por dicho libro lo que les señaló, y habiendo quedado solo, se le mandó expresar su sentir y lo expresó diciendo que de dichos cuatro sujetos que había examinado los que sabían canto llano eran los dichos bachilleres Orta, Tellez y Soria. Y que el bachiller Tobar tenía principios y que como sus señorías habrían reconocido los de mejores voces eran los dichos bachilleres Orta y Tobar, y habiéndosele mandado salir se procedió a la votación y salieron electos con la mayor parte de votos los dichos bachilleres Juan de Orta y Joseph de Tobar y se mandó que para que desde luego comenzasen a ejercer dicho ministerio se les den los despachos necesarios encargándose a dicho bachiller Tobar se aplique a acabar de aprender el canto llano como se espera lo hará...

ACCMM. Actas de cabildo, libro 27, fol. 296v-297v, 02 de septiembre 1713

Y habiendo oído las calidades mandó su señoría llamar a don Francisco de Ponce, sochantre y que trajese un libro de canto llano y habiendo entrado el dicho sochantre, entró el bachiller don Joseph de Guzmán y examinado del canto llano y claves y puntos de que se componían los versos que cantó, se le dio un breviario para que leyese una lección y habiéndola leído, salió fuera y luego entró el bachiller don Francisco Orenze fue examinado de los mismo, luego entró el bachiller don Diego Ferrer, se le hicieron las mismas preguntas y habiendo salido fuera declaró el sochantre, que don Joseph de Guzmán y don Francisco Orenze entendían y sabían muy bien la música como ministriles de esta santa Iglesia y que el dicho Ferrer entendía muy bien en los puntos que esto era lo que le tocaba por razón de su oficio y haciendo la venía, salió fuera y se procedió a la votación

LIBRO: 28

ACCMM. Actas de cabildo, libro 28, fol. 171v.172, 22 de octubre 1715

Al margen: examen para capellán de erección

Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor arcediano para efecto de nombrar capellán en la capellanía de erección vacante respecto a haberse pasado los ocho días en que se pusieron los edictos . Y examinados los opositores, y proberla en el más apto la cual esta refrendada del infraescripto secretario y a lo que parece a la vuelta certificada de don Pedro de el Villar y Saga de pertiguero, y por ella consta estar el señor González enfermo; y su voto a el señor bayón. El señor Cervantes y el señor Ribadeneira su voz al señor arcediano, y luego se hizo entrar a don Francisco Ponce, sochantre, y a el bachiller Juan de Orense, único

opositor a dicha capellanía de erección vacante y habiendo entrado le examinó dicho sochantre del canto llano en un libro del coro donde explicó lo que era octavo tono, y de que se componía y después le hizo cantar distintas antiphonas para ver si seguía uno la cuerda. Y habiéndolo hecho dijo ser muy inteligente en el canto llano, y en seguir la cuerda para tomar la vara y luego se salieron de la sala los susodichos y se procedió a votar y fueron todos los señores de parecer y voto, *nemine discrepante* de nombrar como efecto nombraban y nombraron por tal capellán de erección a el dicho bachiller Juan de Orense para que haga y perciba la renta según y como la percibió su antecesor, y goce de todos los emolumentos y obvenciones que por razón de tal capellán deba percibir y se le despache título en forma de cual se tome razón en la contaduría para que se hagan sus libramientos en los tiempos acostumbrados y también se le haga saber al apuntador para que el ponga en cuadrante. Y que pueda tomar la vara por enfermedad de los sochantres.

ACMM. Actas de cabildo, libro 28, folio: 171v-172, 22 de octubre 1715

Al margen: examen para capellán de erección

Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor arcediano para efecto de nombrar capellán en la capellanía de erección vacante respecto a haberse pasado los ocho días en que se pusieron los edictos . Y examinados los opositores, y proberla en el más apto la cual esta refrendada del infraescripto secretario y a lo que parece a la vuelta certificada de don Pedro de el Villar y Saga de pertiguero, y por ella consta estar el señor González enfermo; y su voto a el señor bayón. El señor Cervantes y el señor Ribadeneira su voz al señor arcediano, y luego se hizo entrar a don Francisco Ponse, sochantre, y a el bachiller Juan de Orense, único opositor a dicha capellanía de erección vacante y habiendo entrado le examinó dicho sochantre del canto llano en un libro del coro donde explicó lo que era octavo tono, y de que se componía y después le hizo cantar distintas antiphonas para ver si seguía uno la cuerda. Y habiéndolo hecho dijo ser muy inteligente en el canto llano, y en seguir la cuerda para tomar la vara y luego se salieron de la sala los susodichos y se procedió a votar y fueron todos los señores de parecer y voto, *nemine discrepante* de nombrar como efecto nombraban y nombraron por tal capellán de erección a el dicho bachiller Juan de Orense para que haga y perciba la renta según y como la percibió su antecesor, y goce de todos los emolumentos y obvenciones que por razón de tal capellán deba percibir y se le despache título en forma de cual se tome razón en la contaduría para que se hagan sus libramientos en los tiempos acostumbrados y también se le haga saber al apuntador para que el ponga en cuadrante. Y que pueda tomar la vara por enfermedad de los sochantres.

LIBRO: 29

ACMMM. Actas de cabildo libro 29, fol. 217v, 07, de octubre 1718

Luego se leyó una petición de Manuel de Portillo músico de esta Santa Iglesia en que pide se le suplan cien pesos para vestirse y entrar en el coro con decencia y se obliga a dejar veinticinco pesos en cada libranza y ofrece por su fiador al bachiller don Francisco Ponse presbítero sochantre de esta santa iglesia. Y habiéndolo oído fueron todos los señores de parecer y voto que se le suplan dichos cien pesos y el decreto se pase a los señores jueces hacedores para que obligándose a dejar los veinticinco pesos en cada libranza y fiándole el dicho bachiller Ponse se los mande librar...

ACMMM. Actas de cabildo, libro 29, fol. 326-326v-327, 01 de agosto 1719

Plaza de capellán de Lorenzana vacante.; pretendientes: Bachilleres Juan Atonio Núñez, Joseph Lopez de Soria, Andrés de la Mota. Fueron examinados en canto llano por el sochantre Jacinto de la Vega.)

... Y habiéndola oído, y hechoso traer un libro del coro de canto llano y llamadose al bachiller don Jacinto de La Vega Sochantre para que les examinase en el canto llano y habiendo entrado los bachilleres don Juan Angel Núñez, y leído una lección por el breviario, y preguntádole que cantase por aquel libro dijo no saber el canto llano y estar pronto aprenderle y habiendo salido fuera y entrado el bachiller don Joseph de Soria y dadosele a leer una oración del breviario y leído la se le preguntó por dicho sochantre las voces de que se componía aquel introito que el apuntaba en el libro del canto llano, dijo no saberla por estar ahora en los principios, y habiendo salido fuera de dicha sala entró el bachiller Mota y habiendo leído una lección por el breviario y entonado un salmo y este cantadolo en canto llano y un introito y preguntadosele por el sochantre las voces de que se componía, y dado razón de todo según dicho canto llano salió de la sala dicho bachiller Mota y el sochantre, y visto se el concurrir (duda) en todos tres opositores las calidades de ser hijo legítimo como la fundación pide y naturales de esta ciudad y en los dos Soria y Núñez la calidad de ser sacerdotes, y en Mota la de saber el canto llano que no saben los otros dos conferidose la materia y atendiendo a que llegado el caso de tener la edad competente se ordenará el dicho del sacro orden de presbítero, y a que a servido a esta santa iglesia por donde tiene la preferencia segunda cláusula de la fundación se procedió a la votación y salió por la mayor parte de votos nombrado por capellanes de coro de dicha fundación ...

ACMMM. Actas de cabildo, libro 29, fol. 328-329, 08 de agosto de 1719

Y luego procediéndose a determinar sobre el punto de dicha cédula, y hechoso relación de los opositores a dicha capellanía de erección que fueron los bachilleres don Juan de Salive, de Fernando Galisteo y Salgado, don Joseph González, don Joseph Valis presbíteros capellanes de la de Álvaro de Lorenzana y el bachiller don Diego López así mismo presbítero y músico de dicha Santa Iglesia. Y habiéndola oído se hizo entrar al bachiller don Jacinto de la Vega sochantre y traidose el libro de canto llano del coro se examinó por el suso dicho a los bachilleres Saline Salgado, González y López de quien es de el aro estar muy inteligente en este dicho canto llano menos el bachiller González que estaba en los principios. Y procediéndose a votar salió de la sala dicho sochantre y fue nombrado con la mayor parte de votos el bachiller don Juan de Salive quien haya de gozar todos los frutos y prebendas y emolumentos que por razón de tal capellán deba

gozar según como su antecesor lo cual se noticie al contador para que tome razón en contaduría y les despache sus libranzas en los tiempos acostumbrados y al puntador para que se asiente y ponga en cuadrante y no se le despache título hasta tanto que con cédula de *ante diem* se vea y determine el párrafo de erección que habla sobre las veinte misas que deben decir dichos capellanes en cada mes.

ACCMM. Actas de cabildo, libro 29, fol. 420, 09 de agosto de 1720

Luego se leyó una petición del bachiller don Jacinto de la Vega presbítero de este arzobispado en que pide se le suplan trescientos pesos a dejar cien pesos en cada libranza hipotecando su casa para su seguro y habiendo obligación en forma...

LIBRO: 30

ACCMM. Actas de cabildo libro:30, fol. 250 , 12 de enero 1725...No a lugar a los tres y a Portillo se le aumenten cinco pesos más a la renta de músico en el respectivo en las obvenciones y que se pase el decreto de el contador para que tome razón.

ACCMM. Actas de cabildo libro 30, fol. 253,22 de enero 1725

Primeramente salieron a la misa los señores arcediano, Miranda, su voto al Padre. Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el padre arcediano para el efecto de determinar sobre los aumentos de salarios que piden Manuel de Portillo Simón Valli, músicos, don Martín Bernal solicitados para los nombramientos de capellanes de la de Álvaro de Lorenzana que es del coro y la que vaco por muerte del bachiller Ponce de tres mil pesos de principal y también para el sorteo de las huérfanas de García de Vega y determinar sobre las limosnas de los santos lugares...

Y procediéndose a determinar sobre los puntos de dicha cédula fueron todos los señores de parecer y voto de aprobar el aumento de salario dado a Portillo, y Simón Valli, y la capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana en el bachiller don Diego López y también los cincuenta pesos por ayudante de sochantre, y en cuanto a la limosna de...

ACCMM. Actas de cabildo libro:30, fol. 285v, 18 de sep. 1725

Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor arcediano para efecto de proveer la capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana

que vaco por renuncia del bachiller don Diego López y sorteo de huérfanas, de la obra pía de Pedro de Torres Rivera para que salgan en esta Santa Iglesia el día del arcángel señor San Miguel la cual está refrendada del infraescrito secretario, y a lo que parece a la vuelta certificada del pertiguero, y por ella consta haber citado a todos los señores y procesidose a determinar se confirmo el nombramiento de capellanes de coro que se había hecho e virtud de la renuncia en el bachiller don Manuel Portillo sochantre, el cual se halla y tenga por tal capellán de coro, y goce y perciba la renta como la han gozado sus antecesores ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 250-250v, 12 de enero 1725

Y atendiendo haber vacado al capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana por asenso del bachiller Mota de una de erección fueron todos los señores de parecer y voto el nombrar a el bachiller don Diego López respecto a concebir en su persona todas las calidades que por la fundación le pide, y juntándose que se le den cincuenta pesos porque ayude de sochantre y para la plaza de sochantre que se despachen edictos para esta ciudad y las demás iglesias para que de los que concurrieren se elija el que jure más a propósito...

ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 285v, 18 septiembre 1725

Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor arcediano para efecto de proveer la capellanía de coro de Álvaro de Lorenzana que vaco por renuncia del bachiller don Diego López y sorteo de huérfanas, de la obra pía de Pedro de Torres Rivera para que salgan en esta santa iglesia el día del arcángel señor San Miguel la cual está refrendada del infraescrito secretario, y a lo que parece a la vuelta certificada del pertiguero, y por ella consta haber citado a todos los señores y procesidose a determinar se confirmo el nombramiento de capellanes de coro que se había hecho e virtud de la renuncia en el bachiller don Manuel Portillo sochantre, el cual se halla y tenga por tal capellán de coro, y goce y perciba la renta como la han gozado sus antecesores...

ACCMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 261v, 06, marzo 1725

Luego se leyó otra petición del bachiller don Diego López capellán y músico por la que el pide se le suplan cien pesos a pagarlos con la libranza de junio y que no debe cosa al mayordomo y habiéndola oído se mandó que el mayordomo informe y vea que para determinar.

ACCMM. Actas de cabildo, libro: 30, fol. 358v-359, 3 de septiembre 1726

1726 – 3- septiembre. Folio: 358v- 359

Por el señor Deán se dijo que conociéndose la falta que había de voces en el coro para sochantre que había tenido noticia de un mozo de Galicia que tenía buena voz y que había servido en la iglesia de Rota que le parecía muy conveniente el que este se acoja para que se vaya adentrando en el coro y conferidose la materia fueron todos del parecer

y voto el que se le señalen cien pesos de renta en cada un año , y el colegio de los infantes un cuarto y ración, y que por los señores jueces hacedores se le mande vestir de interior y sus hábitos, y sobrepelliz para que asista al coro para que se le haga saber para juntarse presente su fe de bautismo y demás papeles para legitimar su firma y que de información no trayendo los ante los señores jueces hacedores de ser libre de matrimonio, de religión y no estar penitenciado por ningún tribunal para que hecha se le de un testimonio de ella para que ocurra a el ilustrísimo ser arzobispo de Galicia a pedir su reverencias para que en ella se pueda ordenar y la iglesia logre este ministro para el coro que tanto se necesita para su suerte.

ACMM. Actas de cabildo, libro: 30, folio: 111-111v, 16 abril 1723

Luego se leyó el Cabildo antecedente y la cédula de *antet diem* mandada despachar por el señor deán para efecto de determinar sobre la asistencia del padre don Jacinto de la Vega presbítero capellán de coro y sochantre la cual esta refrendada del infraescrito secretario de cabildo y a lo que parece a la vuelta certificada de A. Juan Bacepta Jerónimo de Rosas pertiguero, y por ella consta haber citado a todos los señores y el señor Verdiguier en turno y su voto a el señor maestro escuela. Señor Llabres su voto a el señor Deán señor Sanz y enfermo, señor Meñaca ausente como costa por dicha cédula y procediéndose a determinar sobre lo contenido en ella se confirió la materia y se acordó y determinó que se haga un auto por el cual este privado y del coro el bachiller don Jacinto de la Vega por tiempo de dos meses sin ganar en el coro por la desatención que hubo con el señor capitular o el mas o menos tiempo que pareciere a el señor deán.
FOLIO: 111v-112

ACMM. Actas de cabildo, libro:30, folio: 181v-182, 28 de abril 1724

Principalmente salieron a la misa los señores arcediano, Ubilla que su voto era se le aumentasen a Portillo treinta pesos, Castro. Luego se leyó cabildo antecedente y una petición de Manuel del Portillo ayudante de sochantre y músico de esta santa iglesia por lo cual representa no gozar ningunos emolumentos de tal sochantre, y tener solo la renta por músico de doscientos pide se le aumente la renta de músico y habiendo la oído y conferidose la materia se determinó por la mayor parte el cual asistiendo a el coro con toda puntualidad seis meses y tratándose razón del puntador se le atenderá y tendrá presentes para aumentarle la renta.

ACMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 111-111v, 13 de abril de 1723

Luego por el señor racionero Don Miguel Ventura Gallo de Pardiñas se dijo la desatención del padre Jacinto de la Vega sochantre que había tenido en prima esta mañana y expresó su señoría lo que había pasado, y como el señor Deán le había mandado retirara su calsa pero que necesitaba de algún remedio por lo ocasionado que

era dicho sochantre con todos así señores capitulares como capellanes de coro, y la inquietud que causaba en el coro y habiéndose oído y conferidose el modo con que se le pudiera atendiendo a sus muchos años así de edad como de servicio sobre si había de quedar ganando en el coro sin ejercer el oficio de sochantre sino sentándose en las sillas últimas y si había de ser jubilandolo, y lo que sobre todo expresaron todos los señores se de terminación, que se traiga con cédula de *ante diem* para su determinación...

ACMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 111v- 112, 16 de abril 1723

Luego se leyó el Cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada despachar por el señor deán para efecto de determinar sobre la asistencia del padre don Jacinto de la Vega presbítero capellán de coro y sochantre la cual esta refrendada del infraescrito secretario de cabildo y a lo que parece a la vuelta certificada de A. Juan Bacepta Jerónimo de Rosas pertiguero, y por ella consta haber citado a todos los señores y el señor Verdiguero en turno y su voto a el señor maestro escuela. Señor Llabres su voto a el señor Dean señor Sanz y enfermo, señor Meñaca ausente como costa por dicha cédula y procediéndose a determinar sobre lo contenido en ella se confirió la materia y se acordó y determinó que se haga un auto por el cual este privado y del coro el bachiller don Jacinto de la Vega por tiempo de dos meses sin ganar en el coro por la desatención que hubo con el señor capitular o el mas o menos tiempo que pareciere a el señor deán.

ACMM. Actas de cabildo, libro 30, fol. 112-112v, 16 de abril 1723

Y atendiendo a el mucho tiempo que a que sirve en esta Santa Iglesia por lo cual y su crecida edad a perdido la voz por cuya causa desentona en coro por cuya atención cuando haya de venir a el coro se siente en la sillas bajas gozando en ella toda su renta de capellán, y sochantre menos las obvenciones por que esta las a de gozar el que sochantreare, y que no haya de tomar las vara por ningún acontecimiento porque de tomarla será multado por el señor presidente, y que se porte con todos los señores capellanes con las veneraciones que se deben por hermanos sacerdotes, y compañeros no dando lugar a quejas, ni perturbándolos en el coro ni fuera de el y los padres capellanes se les notifique que le veneren por sus canas, y estado y que en el coro estén con la compostura que pide semejante lugar estando cada uno puesto en su silla según sus antigüedades como está mandado por repetidos cabildos, y que mientras las horas, y misa no entren y salgan del coro pena de que faltando alguna de estas horas se apunte en la otra por multa lo cual le haga saber a el puntador, y que dejando hacer será privado del oficio; Y juntándose, que no salgan del coro hasta tanto que todo se haya fenecido esperando salgan del los señores capitulares todo lo cual se les notifique por el infrascripto secretario...

AL MARGEN: Varias provisiones del sochantre Vega y capellanes.

LIBRO: 32

ACMM. Actas de Cabildo, libro 32, Folio: 213-213v, 01 junio de 1733

Luego se hizo entrar al sochantre don Manuel de Portillo para que informara sobre la voz e inteligencia en el canto llano. Y habiendo entrado los opositores a de uno en uno dadosle un breviario para que leyeran una lección en el tono que le dicen en el coro en los mañtines, y luego díjoseles que entonaran un salmo acabados de examinar los que había pretendientes y fueron el bachiller don Joseph González quien tenía voz suficiente en la música pero le faltaba, dicho bachiller don Antonio Ruíz ni voz ni música. Bachiller don Miguel Ferrer voz mal oído pero con dicho se puede hace. Bachiller don Juan Pérez suficiencia mucha pero poca voz, señor Peñalosa nada, bachiller Eligio de Campos no tiene voz, bachiller Moral tiene voz, bachiller don Joseph collado nada. Y acabado de informar salió de la sala dicho sochantre y procedió a votar capellán para dicha capellania. Y regulados los votos se halló que tenía el bachiller Pérez uno, bachiller González dos, bachiller Ferrer ocho, bachiller Ruíz trece en el del señor Luna que lo dejó en la mayor parte quedó nombrado el dicho bachiller Ruíz por capellán de erección y consta se ponga en el cuadrante para que goce de renta y obvenciones como tal capellán de erección...

LIBRO: 33

ACMM, Actas de cabildo, libro: 33, folio: 71v-72, 15 de febrero 1735

Luego se leyó el informe del maestro de capilla y sochantre a lo pedido por Simón de los Santos y Peña pretendiente de sochantre y oídose a el señor chantre se informaron todos los señores con el dictamen de dicho Chantre, nombrándose por asistente a el coro el dicho Simón de los Santos y Peña y Vicente Santos para que asistan a la horas de prima, terciá, sexta, nona, vísperas, y completas para que se adiestren en el ejercicio de sochantrear y lo puedan hacer uno u otra a falta del sochantre Portillo, o bachiller González y para que estén con más puntualidad que s les de un cuarto a los dos en el colegio y de comer en la misma forma que se les da a los colegiales y viviendo a sujeción del rector y en que a la música a don Domingo Dutra maestro de la escoleta y con la calidad que cada uno se han de examinar para que se vea su aprovechamiento y se le dará a cada uno de los susodichos a cien pesos en cada un año en los tiempos que se paga a los demás ministros para su servicio y con calidad que hayan de asistir con sobrepellices y Vicente Santos se haya de vestir hábitos y se pasara el dinero a la contaduría que a dichos cien pesos se los libren en los efectos de fábrica en los tiempos acostumbrados...

ACMM. Actas de cabildo, libro:33, fol. 204-204v, 23 de agosto 1736

...Luego se leyó el cabildo antecedente y la cédula de *ante diem* mandada depachar por el señor Deán para efecto de ver el escrito de don Francisco Murillo por el cual presenta para sochantre, la cual esta refrendada del infraescrito secretario y a lo que parece a la vuelta certificada de don Diego Joseph de Leiva pertiguero y por ella citado a todos los

señores jueces. El señor Gracia enfermo, señor Cervantes ausente y procediéndose a votar se leyó el escrito de dicho pretendiente. Y conferidose admisión, y renta que se le a de dar fueron todos los señores de parecer, y voto el que se admita por sochantre para que alterne con el bachiller Portillo haciendo cada uno su semana con la calidad que este a de asistir todos los días a prima aunque no sea de semana, y que gane los puntos de Portillo, y Portillo los de este, y que a falta de los dos sochantre sirva Vicente Santos y que el dicho Murillo goce todos los emolumentos y obvenciones que por razón de tal sochantre le son debidos y que goce cuatrocientos pesos de renta en cada un año en la calidad que dándosele alguna capellanía de coro de las de erección se le a de dar solo la renta que como tal sochantre esta señalada. Y que se le notifique a Portillo reporte con el suso dicho con la modestia y compostura que dice y que los libros de coro y recitan y habiendo nuevos los vea y registre para que no tengan ningún defecto. Y que se pase noticia a la contaduría para que el contador tome razón de la renta que goza para que se le libre en los tiempos a los nombrados. Y también para que el puntador lo asiente y ponga en el cuadrante, en la forma que por este venerable cabildo se le tiene nombrado. Y en cuanto a lo que goza más de renta Portillo y Casas que la gocen hasta que haya un ínterin en que se nombre...

ACCMM. Actas de cabildo, libro: 33, fol. 99-99v 24 de mayo de 1735

Luego se leyó una petición del bachiller don Manuel Portillo, sochantre por la cual representa su gran trabajo que tiene en el coro en el ejercicio de sochantre por ser uno solo y que así o se le aumente el salario o que no se le apunte de sochantre. Y habiéndolo oído se acordó y determinó que haya alternativa y que una semana sea como si estuviera en ella, y la otra que no se le apunte, y que si en esta semana viniera a los aniversarios los ganara y sino el que los asistiere y que esto de no apuntarle sea solo como sochantre, y no como capellán y músico y que haya de estar obligado a venir en los días de primera y segunda clase y que el bachiller casas quede por el enfermo y que las veces que faltare Portillo que tome la vara y que el padre Toscano no diga lección en maitines y que el padre casas le asista a para si le desentone el entre o no...

LIBRO: 34

ACCMM, Actas de cabildo, libro 34, fol. 203, 09 de agosto 1736

Al margen: Admisión del sochantre don Francisco Murillo

...La otra de Francisco Murillo por la cual expresa haber hecho demostración en el coro y estar asistiendo de sochantre pide ser admitido que se halla ordenado de corona y cuatro grados. Y habiéndola oído dijeron todos los señores que se admita y que se le traiga con cédula de *ante diem* para determinar el salario que se le a de dar y de que efecto ...

ACCMM. Actas de cabildo libro 34, fol. 58v ,26 de marzo de 1737

Luego se leyó una petición del bachiller don Manuel del Portillo sochantre por la cual representa un ahogo en que se halla pide que se le suplan setenta pesos a pagarlos en dos libranzas y afianzarlos a satisfacción de los señores jueces hacedores. Y habiéndola oído se acordó y determinó que contando no deber cosa alguna a el mayordomo y afianzandolos a satisfacción de los señores jueces hacedores a quienes se pasará este decreto que se lo suplan.

ACCMM. Actas de cabildo libro 34, fol. 74 ,18 de junio 1737

Se leyó una petición del bachiller don Manuel de Portillo sochantre por la cual representa lo accidentado que se halla que necesita de curación y andar para las medicinas que se le han de ordenar pide *patitur* presenta certificación del médico santo y habiéndolo oído se acordó y determinó que se le conceda *patitur* abierto por tiempo de dos meses, lo cual se le haba saber al apuntador para que le conste que le conste que el señor deán y Portillo tienen *patitur*...

ACCMM. Actas de cabildo libro 34,fol. 88, 30 de julio 1737

La otro (sic) del bachiller Portillo por la cual representa sus accidentes y pide que se le de alguna ayuda de costa por los libros que esta habiendo ínterin que los acaba y si por accidente no lo pudiere acabar lo hara Miguel Muña que es muy inteligente en la música. Y habiendo la oído con la razón y expresadas por el señor Collados se acordó que mediante a el gran celo que el señor Fabrega tiene de las cosas de la Santa Iglesia que fue a ver el estado en que están los libros, y mande se acaben y por la persona de su señoria juzgare más conveniente y mande librar los ...

LIBRO: 35

ACCMM. Actas de cabildo libro 35, fol. 202v, 16 de sep. 1740

El séptimo del sochantre don Francisco Murillo, en que dice que en los libros del coro faltan varios oficios enteros de santos y un libro de canto llano, y otro de canto de órgano de los himnos, por lo que dice que se manden hacer a personas inteligentes así en música como en letra. Que habiéndose oído se resolvió que se tenga presente para cuando sea tiempo.

ACCMM. Actas de cabildo, libro 35, fol.273v, 27 de junio 1741

Antes de proceder a la determinación del segundo punto propuso el señor Deán que el coro estaba necesitadísimo de voces, y de un buen sochantre pues don Vicente Santos

no había forma de asistir con la puntualidad necesaria pues había su señoría hecho varias y distintas diligencias para ello, y que si pareciese conveniente podría reservarse una de estas dos capellanías para ver si se pudiese traer de Puebla a don Mariano González que era sochantre, y muy buena voz, y que asignándole la dicha capellanía y plaza de sochantre y alguna mas renta se podía atraer al dicho Mariano González por ser muy buena voz y muy diestro y que se le había asegurado a su señoría que con competente renta sería fácil el que viniese a servir a esta Santa Iglesia. Que habiéndose oído y pulsádose la materia últimamente se resolvió que se provea las dos capellanías de erección y que si de ellas resultasen dos de Lorenzana se provea una y la otra quede supresa hasta que se haga la diligencia del dicho don Mariano y no viniendo se pasará a proveerla ...

LIBRO: 36

ACMM. Actas de cabildo, libro:36, fol.:133,07 diciembre, 1742

Después representó el señor guardia, que el bachiller don Vicente Santos, sochantre y capellán de Lorenzana, se hallaba hecho una lástima, así en el vestuario, como en los alimentos, pues esos accidentes que le estaban continuamente dando eran de necesidad, pues apenas comía por no tener para ello, pues todas sus rentas las tenía embargadas por varios débitos que tenía causados, y que era razón que se pagasen, pero también lo era el que siquiera le dejasen para comer, pues era esto tan precoso. Que habiéndose oído, y teniéndose presente el escrito y vale presentado en el cabildo antecedente por don Francisco Lollo, se resolvió que se le haga saber al mayordomo que de los veinte pesos que goza el dicho bachiller Santos de mesada, le acuda y dé cada mes para su sustento diez pesos, y que queden los otros diez para de ellos ir pagando a sus acreedores. Así mismo que se haga saber al bachiller don Juan Toscazo administrador de la obra pía Álvaro de Lorenzana, que como tal le acuda con las mesadas correspondientes al dicho bachiller Santos, capellán de dicha obra pía.

LIBRO: 38

Fecha: 29 de octubre 1745

Folio: 2v

Suplemento del bachiller Vicente Santos

El tercero del bachiller Vicente Santos sochantre y capellán en que dice que por tener ya pagada su crecida deuda de setecientos pesos, y estar sin ropa interior se le suplan treinta pesos los que satisfara en la libranza de enero: Que habiéndose oído se resolvió que se le suplan dichos treinta pesos con la calidad que expresa y de afianzarlos, y con la calidad de que no entren en su poder si no que el señor Ortiz, mirándolo con caridad, se los exprenda en lo que mas necesitare.

Fecha: 23 de diciembre 1745

Folio: 22

El segundo de bachiller. Vicente Santos Pallares sochantre y capellán de coro, en que dice, que con el motivo de haberlo robado, no tiene ni aun hábitos que ponerse por lo que pide se le suplan cien pesos, los que satisfara de su renta, y afinazara a satisfacción d los señores jueces hacedores: Que habiéndose oído se resolvió que se le suplan los cien pesos que pide, con la calidad de afianzar y de que no entren en su poder, sino que el señores Ortiz lo vista con ellos, comprándole todo lo que tuviere mayor necesidad, y que hasta que satisfaga esta cantidad no se le admita escrito ninguno...

Fecha: 18 de enero 1746

Folio: 34

El séptimo del bachiller don Vicente Santos Pallares sochantre y capellán de coro en que dice que por cuanto los señores jueces hacedores se hallan sumamente molestados con las presentaciones y continuas quejas de sus muchos acreedores y mediore de que dichos señores informen a este venerable cabildo, y que en su vista se tome una seria providencia contra su persona o de prisión, o de despojo se presenta ante su benignidad, impretando el más fácil remedio, que es para a morar al Colegio de los infantes, bajo las condiciones, requisitos y estatutos que a este venerable cabildo le pareciera deba observar, sometiéndose a la sujeción y obediencia del rector de dicho colegio, con quien corriendo traslado su pedimento, se le haga cargo de informar en la primera ocasión que levemente quebrantare, o no observare estrictamente cuanto por este venerable cabildo se le impusiere, por el tiempo interinario que su dependencia se cubran; y hasta que los señores jueces hacedores informen no deber ni medio, y que en el ínterin vayan pagando su señorías a todos sus acreedores; de todo lo que se siguen muchos beneficios así a su alma como a su cuerpo y otras varias razones que expresa. Que habiéndose oído, y tratadose la materia con variedad y preguntándose al presente secretario como Rector del Colegio, que sentía y si podría en el servir de perjuicio a los niños; y respondido que el dicho Vicente Santos había ido el otro día a su cuarto, y le había dicho que para que no se perdiera su alma, era caridad que le recibiere en el colegio, por los graves peligros en que se hallaba; y que le había dicho que ocurriese a este venerable cabildo, que por su parte, portándose como debía y como sacerdote, sin meterse en nada con los niños, no lo pugnaría, y haber si con esto conseguía el sosegarse, y vivir con juicio: en vista de todo por mayor número de votos se resolvió el que dicho don Vicente Santos Pallares vaya a vivir al colegio de los infantes, con la calidad de que absolutamente ha de salir para a la calle, y queda de vivir en todo sujeto al rector, y que esto sea por tiempo de dos meses haber si permite en su propósito y continuando pasado dicho tiempo se vera la providencia que se ha de tomar; y también se resolvió, que su puesto goza muy buena renta, que de ella se le rebajen cien pesos, los que se libren a favor del colegio para los alimentos del dicho bachillr Santos.

Fecha: 1 de marzo 1746

Folio: 56-56v

Luego el señor Deán dijo que habiendo faltado del coro días ha el sochantre bachiller Don Vicente Santos, había parecido en camisa por haber jugado su ropa, hábitos, y otras prendas ajenas; que cuando se lo avisaron a su señoría, dispuso el que se viniese así como estaba al colegio, que ahí estaba haciendo mil promesas de cumplir con su obligación pero ya con la experiencia de tantas en que ha quedado mal se podía decir propiamente que eran de tahir; que ahora quería que le dieran setenta y tantos pesos en que deo empeñada su ropa, y prendas, que su señoría era de dictamen de que ya era

precisa providencia seria y rigurosa con este mozo, pues ya era exceso lo que es medía, y por más esperar que se le habían dado nunca se enmendaba, y que su señoría se inclinaba a que hiciere unos ejercicios en San Cosme o en San. Diego, y que dijere ahí misas y que constando en toda forma de ello, entonces se le antendería: que habiéndose oído y tratadose con gran variedad la grave vigencia que había que este mozo se castigase y recogiese, y que pues estaba tan contumaz en el vicio del juego, sería bueno que el sr. provisor, con avenencia de este venerable cabildo, metiese la mano, y diese providencia para su remedio, aunque fuere extrajudicial sin formación de autos, últimamente se resolvió, el que atendiendo a todo lo dicho por ahora el señor provisor diese orden de que lo llevaren a tabacura al convento de Joseph en donde se mantuviere hasta reconocer su enmienda y que decía diariamente misa, y después por mano del secretario se sacarían sus hábitos, y se vería lo que se había de ejecutar con dicho bachiller Santos.

Fecha: 28 de junio 1746

Folio:101v-102

El cuarto del bachiller don Vicente Santos Pallares sochantre y capellán en que dice que el día doce de abril presentó un escrito a este venerable cabildo pidiendo se le perdonasen los puntos involuntarios de veinte y un días, y que se providencio que hasta que constare de su enmienda y proceder ni escrito se le admitiera; y que por haber pasado más de dos meses, en los que no se ha experimentado falta ninguna, y estar próximas a salir las libranzas y que pasadas estas ya no podría ejecutarse, pues se habían ya repartido entre sus compañeros, por todo lo que reitera sus suplicas. Que habiéndose oído y tratadose con difusión la materia, y teniéndose presente que a dichos puntos como interesencias tenían adquirido derecho los capellanes, y si como multas la fabrica, últimamente se resolvió que por no haber ejemplar no ha lugar dicho pedimento, y que los sres. Jueces hacedores por vía de limosna le den alguna cosa...

Fecha: 20 diciembre 1746

Folio: 145v

Después el presente secretario puesto en pie dio razón de que en conformidad de lo determinado en el cabildo de trece del corriente había solicitado el buscar los géneros para vestir al bachiller don Vicente Santos Pallares que según la memoria de los que necesitaba, importaban solos estos en el almacen de don Juan García Trujillo ciento diez y seis pesos que ahora faltaban las hechuras, para lo que según el ajuste del sastre, se necesitaban ciento veinticinco pesos, que como en dicho cabildo se había resuelto el que solo se le supliesen cien pesos por esos se había resuelto el que solo se le supliesen cien pesos por eso se había suspendido hasta dar cuenta de este venerable cabildo. Que habiéndose oído se resolvió que se le suplan los ciento y veinte y cinco pesos que son necesarios con las calidades de afianzar y demás...

LIBRO 39 1747-1749

Folio: 60v

Al margen: el bachiller Vicente Santos, sobre la ayuda de costa que se le da por lo que trabaja la semana santa

El bachiller Vicente Santos Pallares sochantre de esta Santa Iglesia, en que dice que por lo mucho que ha trabajado en esta semana santa como es notorio se designe este venerable cabildo de mandarle librar los veinte y cinco pesos que por una ayuda de costa se le han librado otras veces: y se resolvió que sin que sirva en cumplir se le libren...

Fecha: 28 de julio 1747

Folio: 114

Después se leyeron los expedientes siguientes. El primero del bachiller Vicente Santos Pallares sochantre de esta Santa Iglesia en que dice hallarse en una apuración por lo que pide se le suplan veinte pesos los que pagara en el mes de octubre: y se resolvió por mayor número de votos, el que afianzando se le suplan dichos veinte pesos...

Fecha: 14 de noviembre 1747

Folio. 152

Después se leyeron los escritos siguientes. El primero del bachiller Don vicente Santos Pallares sochantre y capellán de coro en que dice que s halla necesitado de vestirse para poderlo hacer pide s le suplan cien pesos lo que afianzara y satisfara dejando a razón de veinte pesos cada mes.

Libro: 40

Folio: 28v-29

1750-enero-12

...Luego se pasó a tratar sobre el segundo punto de la cédula, para la que dijo el señor deán, que como superintendente al colegio de infantes, había Su Señoría procedido al reconocimiento y visita anual de los niños y exámenes del estado en que se hallaban, por ante don Vicente Santos y don Ignacio Hyerusalem, y de lo que había resultado la razón que leía el presente secretario. Y fue el que Joseph Guiruzeta, Timotheo Torres, que ha estado este año de hábitos, ambos y acólitos, y Martín Rivera, que habrán cumplido, y que se fuesen. Pero de este último decían los maestros que era lástima que se fuese pues, con seis meses más de colegio, se podía conseguir un gran músico, y un buen organista, pues para ello estaba muy proporcionado y muy aplicado y que saliendo del colegio con la libertad que tenían, se perdían y que así hallaban por muy necesario el que se mantuviese siquiera por seis meses. Joseph González, Marcial Sánchez y Joseph Reinoso, que aunque no habían cumplido, no habían aprovechado, y eran totalmente

inútiles, por lo que debían salir del Colegio. Que habiéndose hecho separación de los niños que estaban más aprovechados para que pudiesen aprender instrumentos y pudiesen servir en el coro, y con lo que se subvendría a las necesidades que haya en él eran para trompas, que se obligaba Hierusalem a enseñarles, a Pedro Birzuela y Antonio Torres. Para violón a Manuel Rivera, y Hermenegildo Bola. Para violón a Juan Joseph Carrillo y a Joseph García, para bajón a Manuel Givantes. Y que para que entrase en las vacantes que resultasen, había algunos niños de muy buena voz que se habían escogido de los muchos que habían venido los que estaban en la puerta para que los oyesen...

Que habiéndose oído y conférídose largamente sobre ser muy necesario dar las más serias providencias para que en el colegio se pasen criando niños para todo, y con eso se excusara el andar mendigando en la calle por lo que se resolvieron los puntos siguientes: primero que los maestros de instrumentos que están en el coro, precisa e inviolablemente enseñen a los niños que están asignados para ellos, corriendo el que lo ejecuten a dirección del señor chantre.

Segundo que a dichos niños se les compre todos los instrumentos que necesiten ajustándolos el señor chantre y librando su importe en la contaduría. Tercero que los cinco niños que entraren ahora nuevos, en este primero año no aprendan gramática, sino tan sólo música, para experimentar su aprovechamiento, y que no atendiendo más que a una cosa, podrán saber mejor, que no se divagarán a las dos, de suerte que no aprendan ninguna y que estando ya en el primer año adelantados en la música, podrán en el segundo o tercero entrar en el gramática, pues en los seis años que asigna la constitución del colegio que estén en él, tienen lugar para todo.

Cuarto que atendiendo a darles más lugar a los niños para sus destinos, que no ayuden, dos, como hasta aquí, las misas a los señores capitulares, sino que sea uno tan solamente, pero que para esto se asignen a los más antiguos, y grandes, que asistan con juicio.

Quinto, que atendiendo a la aptitud de don Ignacio Hierusalem así en todo género de música como instrumentos, que sea maestro de la escoleta de los niños, como lo es de la de los músicos pero teniendo presente ser flojo, que se les amoneste se aplique con todo esfuerzo a la enseñanza de los niños en todo; y que para ver si así lo ejecuta, y que no se le asigne por ahora los doscientos pesos de la escoleta de los niños, sino que se ejecute de aquí a dos meses, que entonces preciendo informes, del señor chantre, de haber asistido con puntualidad, estar adelantados los niños, así en la música, como en instrumentos, y no haber flojeado se declara correr desde hoy la renta de dicha escoleta de los niños.

Después se determinó el que atendiendo a lo que expresan los maestros de la aptitud y esperanzas de Martín Rivera, que se quede de supernumerario en el colegio vestido de colegial, que se vayan Timotheo Torres, Joseph Guruzetta, Joseph González, Marcial Sánchez y Joseph Parais, a quienes se les den, como es costumbre, su muda de ropa interior, y los treinta pesos para a capote y chupa, o para hábitos. Y para nombrar e lugar de estos cinco otros tantos para que entren en el colegio, entrarán varios niños, ya escogidos por buenas voces por don Vicente Santos y a don Ignacio Hierusalem, quienes así mismo entraron. Y habiendo hecho juramento en debida forma, de expresar como debían su parecer de cuales eran los mejores, y que reconocían más duración en sus voces, lo hicieron. Y después de procedido a votar por los señores salieron electos, Joseph Remigo Duellas, Eugenio Joseph de la Puente y Miranda, Joseph Velez, Feliz Mariano de Torreblanca y Joaquín de Salvatierra, a quienes se haga saber para que presenten sus fees de bautismo, y den la información de legitimidad y limpieza que dispone la constitución, y estando corrientes se despachen para que entren en el colegio en el lugar de los que se salen.

Luego se resolvió, que atendiendo a la proporción que tenía a Francisco Alphonso Palacios, uno de los pretendientes, se quedase en el colegio a comer chocolate y que se fuese a dormir a su casa, y nombrado para la primera beca que vaque, y que en el ínterin se solicite su aprovechamiento, como a uno de los colegiales.

Libro: 40

Folio: 33v

Fecha: 1750-enero-24

...Luego se leyó un escrito del bachiller don Vicente Santos Pallares, capellán y sochantre, en que dice que lo sres. jueces hacedores, reconociendo como siempre el bien de la fábrica, expidieran a la clavería un decreto para que, satisfechas sus dependencias, todo el dinero mensual entrase en la fábrica por estarle debiendo trecientos pesos, y que se le diesen a él diez pesos para alimentos; y que después ocurrió pidiendo se le diesen veinte pesos, al mes, por tener que pagar, a los bienes del señor arcediano Villa, setenta y un pesos y cuatro reales, los que pagados, entrase lo demás a la fábrica, a la que le satisfacía todo su débito en este año, por lo que se pedía que este venerable cabildo le atendiese su súplica por haber los señores hacedores determinado no haber lugar, como consta del escrito que presenta: Que habiéndose oído y tratándose con difusión sobre el punto y que siempre se debía sostener y llevar adelante lo determinado por los sres. jueces hacedores, pero que atendiendo a las circunstancias y servicio del suplicante, aunque tiene tantas nulidades y maldades y trampas que es compasión no remediarlas, pues cada día crecen más sus drogas, y falacias y pulsándose el medio de que a el se le diesen los diez pesos mensuales, y al acreedor que dice deberle setenta, se le den en su mano, por la clavería, lo que pareció bien en vista de todo se resolvió que pase dicho escrito a los señores hacedores que lo miren con conmmiseración.

Libro 40

Folio: 129

Fecha: 1750-octubre-13

... Después se procedió a tratar el punto de la cédula, para lo que se hizo relación de lo sujetos presentados, que fueron don Francisco Gómez de Quintana, acólito de esta Santa Iglesia y ordenado de diácono; don Diego López de Loys, don Joachin de Zapata, don Nicolás Francisco Gastón de Peralta, presbíteros. Que en vista se mandó entrar al bachiller don Vicente Santos Pallares, capellán de coro y sochantre, para que examinase a los dichos pretendientes, quienes a excepción de don Nicolás Gastón de Peralta, que no pareció, fueron entrando separadamente y cantado, lo que el dicho sochantre les decía; después leyeron varias lecciones del breviario, entonando como en el coro y, luego, dio el sochantre razón de las voces de los dichos pretendientes. Que habiéndose oído se procedió a la votación de dichas capellanías, habiendo dicho el señor deán, que sí parecía los señores estar ya plenamente instruidos para votar y pedídose, por el señor Cuellar la fundación de dichas capellanías y leídose, se paso a votarlas, y salió electo por primero y más antiguo capellán de dichas dos vacantes al bachiller don Joachin Zapata, y por segundo, salió electo por tal el dicho don Diego López de Loys, con la calidad de asistir a la escoleta todos los días. Y que se han de reconocer, por el señor chantre dentro de seis meses, a ver si aprovechan, y dentro de un año, se han de examinar, y no estando aptas en el canto llano para que sirvan en el coro en sus ministerios, se han de despedir, lo que se les haga saber.

Libro: 40

Folio: 243v

Fecha: 21-marzo-1750

... Con este motivo se conferenció con difusión sobre que los libros del coro y los papeles del archivo de la música andaban por ahí y hasta vendiéndose pues se decía que el bachiller don Vicente Santos tenía ya ajustada la música, y que había de prestar los libros para que se hiciesen los de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y que así Alasio como Aguilar tenían e su poder muchísimos papeles de música pertenecientes a esta Santa Iglesia y otros varios tenían también, porque el archivo de la música estaba sin cuidado alguno y las llaves que tenía don Ignacio Hyerusalem como maestro de capilla se las daba a cualquiera, por lo que se experimentaba tanto desorden, y que pedía esto todo el correspondiente remedio, pues Hyerusalem no se daba la correspondiente estimación de sus ejercicio ni cumplía con la obligación de maestro en la composición de los villancicos para mañtines, que se cantan en esta Santa Iglesia para lo que tiene asignado e dichos mañtines su renta y que estos se vayan guardando en el archivo de la música, de lo que debe haber muchísimo en él, y otras varias expresiones que sobre el asunto se hicieran: Que en su vista se resolvió por todos los sres. que todo este punto, como perteneciente a la música, se remita al señor chantre, para que su señoría reconociendo los archivos de los libros del coro y de la música, haciendo de ellos sus inventarios correspondientes, y dando las demás providencias que convengan a remediar este exceso; a recoger todos los papeles pertenecientes a dichos archivos; y a que en ellos halla la debida guarda, custodia y razón que corresponda ...

Libro: 41

Fecha: 18-09-1751

Folio: 29

Al margen: Patitur del bachiller Santos

“ El segundo del bachiller don Vicente Santos Pallares capellán y sochantre del coro de esta Santa Iglesia, en que dice que halla enfermo con tres complicaciones como consta de las certificaciones que presenta del médico bachiller Miguel Sánchez y del maestro de cirujano don Manuel Camargo en que dicen necesita de bastante tiempo para su curación por temerse que le acometa apoplejía por las suspensiones que padece por todo lo que pide *patitur* abierto por el tiempo de un mes y se resolvió que se le conceda por dicho tiempo de un mes y se resolvió que se le conceda por dicho tiempo y se avise al apuntador...”

Fecha: 1751-07-05

Folio: 239v

Al margen. Sobre no haber cumplido con la iglesia el jueves santo varios ministros y el bachiller santos.

“ Luego el señor deán dijo que para descargue de su oficio, y de su conciencia, daba cuenta a este venerable cabildo, el que el jueves santo habían dejado de comulgar, y cumplir con la iglesia nueve ministros del coro, y entre ellos un sacerdote que su señoría por su ministerio los ha estado siguiendo, y continuamente amonestando, el que lo ejecuten en la mis del padre apuntador, porque de no hacerlo se les han de quitar sus plazos, para lo que les ha dado varios plazos, y el último el domingo próximo, por no haberlo podido conseguir no obstante los varios requerimientos expresados, de lo que estará instruido este venerable cabildo, para que como materia tan escrupulosa y grave providencie lo conveniente, si no tuviere efecto en dicho último plazo: Que habiéndose oído, y expresado el señor Ceballos, que el sacerdote era el sochantre bachiller Vicente Santos Pallares, que era notorio había muchos tiempos que vivía distraído, y no decía misa, y conferídose la materia, como digna de tanta consideración así por el escándalo que se seguía de que los dichos no cumpliesen con la iglesia, como el que no lo hiciesen solo por el temor de no poder sus conveniencias, con otras varios prevenciones que se hicieron, y la precisión que había de solicitar el remedio del dicho bachiller Santos. Últimamente se resolvió el remitir este punto a la discreción, y arbuto del señor deán que podía complicarles el término hasta el día quince de este, y que en cuanto al dicho bachiller Santos precisamente disponga su señoría que tenga ocho días de ejercicios para su enmienda”

Libro: 42
1753-1756

Fecha: 29 agosto 1753

Folio: 11

El bachiller Vicente Santos Pallares a don Juan Baptista del Águila el músico que llamaban el francés, se había este quejado al sr. arzobispo, quien le había remitido la causa como ya había dado cuenta a este venerable cabildo en pelicano la que estaba puesta en la cárcel arzobispal al dicho músico Águila, y preso en su casa al bachiller Santos quien había presentado un escrito al sr. arzobispo pidiéndole que le alzase la cometería tan sólo para asistir al coro, y a las obvenciones de la capilla, para con ella mantenerse por no tener otra cosa a lo que condescendió, debajo de dicha calidad de ilustrísima sin perjuicio de la causa, la que se finalizaría por su trámites de todo lo quedaban parte para su inteligencia a este venerable cabildo.

Fecha: 19 octubre 1753

Folio: 32v

El primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares capellán y sochantre de esta santa iglesia, en que dice que se halla muy necesitado de ropa blanca y para hacerla, pide se le suplan de su renta treinta pesos, los que afianzará, y satisfará dejando diez en cada mesada, Que habiéndose oído después de varias expresiones, se resolvió por mayor número de votos, el que se le suplan en el modo determinado por punto general sobre suplemento no debiendo y afianzando.

Fecha: 19 febrero 1754

Folio: 73

El segundo del bachiller Vicente Santos Pallares sochantre y capellán de coro en que dice que está muy necesitado de hábitos para asistir con la debida decencia y para ello pide se le suplan cuarenta pesos que está pronto a afianzarlo. Que habiéndose oído, y expresadose la cautela con que se le debían suplir, pues según sus circunstancias se le entregaba el dinero, lo gastaría y después haría una droga para dichos hábitos. Se

resolvió el que dicho escrito se remita al señor clavero para que no debiendo afianzando y con arreglo a lo determinado por punto general sobre suplementos providencie lo que más convenga con la calidad de que por mano de su señoría, se expendan el emplee dichos cuarenta pesos en los hábitos que pide.

Fecha: 24 de mayo 1754 Folio: 93v

El quinto del bachiller Vicente Santos Pallares sochantre de esta Santa Iglesia, en que dice que desde el año de cuarenta y nueve se le asignaron en la capilla las obvenciones correspondientes a doscientos pesos los que ha estado gozando hasta enero de este año que en su última junta determinó que en asistiendo con puntualidad cuatro meses se le atendería y que no obstante estos los músicos voluntariamente le han llevado a las obvenciones, hasta que en esta última le dijeron que no querían ya que asistiese a ellas por lo que pide se le asignen de una vez por este venerable cabildo dichas obvenciones, para lo que representa sus muchos servicios de cantar todas las más pasiones de asistir a todas las tinieblas de restan asistente a la horas de prima y cantar en ella lo más del año el martirologio; suplir las faltas del sochantre versos y otras varias cosas que representa. Que habiéndose oído y tratándose sobre el particular y leído lo determinado en el cabildo de dieciocho de enero de este año, en que se asigna que ocurra a los seis meses se resolvió por mayor número de votos, el que este a lo mandado en dicho cabildo, y que cumplido el término de los seis meses que es el dieciocho de julio ocurra presentado certificación del padre apuntador de haber asistido con puntualidad y cumplido en su obligación.

Fecha: 30 de julio 1754 Folio: 102v

Al margen: bachiller Santos sobre las obvenciones de la capilla.

El quinto del informe dado por el bachiller Don Diego Pérez Dorado apuntador de esta Santa Iglesia, a escrito presentado por el bachiller Don Vicente Santos Pallares sochantre pretendiendo la continuación de las obvenciones en la capilla, en el cabildo de veinte y cuatro de mayo próximo en que expresa que dicho bachiller Santos ha cumplido con asistencia en el carro en su ministerio en el tiempo conciente de los seis meses de este año, como consta de los cuadrantes de su cargo. Que habiéndose oído y tratándose con variedad sobre el punto y sobre si en el había daño de tercero; y así apto; que si lo querían los músicos últimamente se pidió que este escrito y negocio se traiga con cédula.

Fecha: 8 agosto 1754 Folio: 103v-104

Después se pasó a tratar sobre el segundo punto de la cédula para lo que se conferenció con difusión sobre el derecho de los músicos a las obvenciones de la capilla y sobre ser o no en ella necesario el bachiller Vicente Santos Pallares si sabe, o no el canto de órgano, que es tan preciso; y si los músicos consienten o no en que dicho bachiller Santos gane dichas obvenciones pues aunque lo han llevado en estos seis meses ha sido de miedo porque todos le miran, como que tiene genio violento; y que convencimiento parece no debersele dar dichas obvenciones y después de gran variedad de dictámenes, se resolvió por mayor número de votos el que el presente secretario haga se junten todos los músicos, y que expresen si consienten en dar las obvenciones que pretende el dicho bachiller Vicente Santos Pallares para que constando de su alzamiento se le asignen.

Fecha: 27 agosto 1754 Folio: 109

El quinto de la razón que dio el presente secretario de que en conformidad de lo determinado en el cabildo de ocho del corriente sobre las obvenciones del bachiller Vicente Santos Pallares, había juntado a todos los músicos de la capilla, y con toda reparación les había recibido su parecer sobre si consentía o no en dichas obvenciones, y a los enfermos por papel y de todo ello lo que resultaba como por menor contaba de el papel que para ello con total distinción de parecer había formado y estaba allí; era el que once sujetos consentían en dichas obvenciones con la calidad de que fueren estos por el tiempo de la voluntad de la capilla: nueve consentían el que se le diesen absolutamente; y uno que no consentía. Que habiéndose oído se resolvió el conformarse con la mayor parte de que se le den por el tiempo de la voluntad de la capilla quedando esta obligada de que cuando quiera alterar represente a este cabildo los motivos que tiene para que vea si son o no suficientes y preceda su determinación para cualquier providencia.

Fecha: 13 septiembre 1754

Folio: 109v

El tercero de don Luis Manuel Coronel en que dice, que desde el año pasado se presentó ante el señor Cuellar con un vale de cincuenta y nueve pesos que le otorgó el bachiller Don Vicente Santos Pallares, los que, no obstante, repetidas diligencias, no le ha pasado y se presenta pidiendo que de la renta del dicho bachiller Santos se le satisfagan. Que habiéndose oído, y tratándose sobre los débitos de dicho Santos y que este esta constante ser nacido de juego pues el suplicante trataba solo en eso, y que si no se ponía algún remedio en estos débitos siempre había estos recursos se resolvió por mayor número de votos el que se le devuelva al dicho coronel sin proveído su escrito, y el vale que le acompaña de los cincuenta y nueve pesos, para que ocurra donde quisiese.

Fecha: 1 octubre 1754

Folio: 120

Al margen: suplemento del bachiller Santos

Después se leyeron dos escritos el primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares, capellán y sochantre en que pide se le suplan cien pesos para salir de una apuración y que los pagará en su mesada, y resto de la libranza del próximo enero y se resolvió que se remita al sr. clavero para que no debiendo aplazando y con arreglo a lo determinado por punto general sobre suplementos del ministro providencie sobre este lo conveniente.

Fecha: 08 octubre 1754 Folio: 121

El quinto sobre la representación que hizo el presente secretario en nombre de sr. Elizalde como clavero por el suplemento de los cien pesos que se determinó en el cabildo antecedente para el bachiller Vicente Santos de que hacerlo se quedaba precisamente sin nada para comer y que luego se quejaba por cuanto su renta estaba embargada y cedida para varios débitos del dicho Santos, y después de conferido el punto se resolvió el que el señor Elizalde el haga al dicho bachiller Santos el suplemento de cincuenta pesos en el modo determinado de los cientos.

Fecha: 28 enero 1755

Folio: 144

Luego se leyeron los escritos siguientes. El primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares, sochantre y capellán de coro, en que pide se le suplan doscientos pesos; los ciento y cincuenta para pagar a don Manuel de Escalante, que se los prestó por intervención del señor Ortíz y quiere satisfacerlos por cumplirse el plazo; los treinta y cinco para pagarselos a don Manuel de Orzuen que se los debe, y el resto para sacar varias prendas que tiene empeñadas ejecutándose todo por mano y discreción del sr. clavero Elizalde y la que afianzará.

Fecha: 08 de abril 1755 Folio: 160v

El tercero del bachiller Vicente Santos Pallares capellán y sochantre de esta santa iglesia, en que dice que ha cuatro meses que está padeciendo, por tener dislocado el hueso sacro que llaman rabadilla, lo que a la presente le ha embarazado de suerte que ni tose ele permite, y que necesitando de tiempo para una prolija curación como lo expresan las certificaciones que presenta de los maestros de cirujano Don. Manuel Camargo y don Matheo Eugenio de la Fuente, las que se leyeron pide se le conceda un mes de *patitur* abierto, para ver sien él consigue la sanidad. Que habiéndose oído y tratádose sobre el particular se resolvió por mayor número de votos el concederle el mes de *patitur* abierto.

Fecha: 08 de agosto 1755 Folio: 193

El quinto de bachiller Vicente Santos Pallares capellán de erección, sochantre y librero del coro de esta Santa Iglesia, en que dice que se halla complicado de varios accidentes; con declaración de los médicos y entre ellos, con un aneurisma en el pecho, y que reconociendo ser posible proseguir ejerciendo las conveniencias que obtiene dando a este cabildo las debidas gracias, por los indelebles favores, y honras que siempre ha recibido con el respeto y debido agradecimiento que es posible, suplica rendido a este cabildo le admita la renuncia de su plaza, suplicando que el sr. chantre le haga inventario de la librería que esta su cargo. Que habiéndose oído se resolvió que se le admita la renuncia que hace de las plazas que obtiene y que la librería la entregue a dirección y satisfacción del sr. chantre.

Fecha: 12 agosto 1755 Folio: 197

Después dijo el señor Deán que en conformidad de que en el cabildo antecedente había renunciado a sus plazas el bachiller Don Vicente Santos Pallares, que para su provisión se hacía necesario el que se fijasen edictos por el término que se pareciese y que precediesen exámenes para que con eso se eligiese lo mejor. Que habiéndose oído se resolvió que se fijen edictos por término de ocho días para la provisión de la capellanía y sochantría vacante.

Libro: 43

Fecha: 07-enero-1757

Folio: 59v

Al margen: Declaración de vacante de la capellanía de coro de Lorenzana que obtenía el bachiller Don Vicente Santos y nombramiento en ella de don Bernardez de Rivera.

“ Luego se dijo que el bachiller Don Vicente Santos Pallares que había sido nombrado por capellán de la obra pía de Álvaro de Lorenzana el día diez y nueve del inmediato noviembre, y que había asistido muy poco, pero que desde el día diez del próximo diciembre absolutamente había vuelto a venir al coro, y que habiéndose preguntado al padre apuntador si había asistido de estar enfermo con algún impedimento, y haber respondido que no que desde dicho día no ha parecido en el coro, aunque lo ha visto bueno dentro de la iglesia, que en vista de todo y de las circunstancias que han precedido con el dicho bachiller Santos y de quien no hay que esperar se enmiende después de todo lo que ha pasado con él después de su despedida, y a un antes, se resolvió, por mayor número de votos el que se borre del cuadrante y de la capellanía de

Lorenzana al bachiller Don Vicente Santos Pallares. Y que atendiendo a ser este cabildo para remover y nombrar ministros, que se podía luego pasar a nombrar capellán de Lorenzana y mucho más teniendo presente que en las tres provisiones antecedentes ha sido examinado y sacado votos don Martín Bernárdez de Rivera, y que aunque se pusiesen edictos no saldría otro de sus circunstancias pues era notoria su aptitud y juicio y no faltarle más que el estar ordenado de sacerdote, por solo estarlo de subdiacono cuya calidad se han dispensado con otros varios no tan proporcionados por todo lo que se procedió a la votación de dicha capellanía y salió electo en ella con todos los votos el dicho don Martín Bernárdez de Rivera todo lo que avisará al apuntador para que borre a uno y apunte a otro...”

Libro: 44

Fecha: 11-mayo-1759

Folio: 24v

Al margen: El bachiller Vicente Santos Pallares, pidiendo aumento de renta y plaza de músico.

“ El sexto del bachiller Don Vicente Santos Pallares ministro inferior en esta Santa Iglesia, en que dice que el día quince de abril de el año pasado fue admitido con doscientos pesos de limosna con las obligaciones de asistir todo el año a prima, mañtines y todo lo demás como si fuera capellán y cantar con la capilla sin gozar aniversarios, ni obvenciones y que conmovido este cabildo de sus asistencias y necesidades se dignan de asignarle trescientos pesos de fábrica con las mismas obligaciones y que ya se ha visto su asistencia, y el trabajo que tuvo la semana santa y que por el deja de ganar en la calle cuarenta pesos de pasiones, angélicas y otros adyacentes los que dio por bien perdidos por haber servido a este venerable cabildo y desempeñado dicha semana sin ser su obligación por todo lo que pide se le asignen doscientos pesos más de sochantre, y una de las dos plazas de músico vacante por muerte de Jacinto Zapata y ausencia de Miguel de la Peña protestando una asistencia inviolable respecto a la buena renta que se le asigna y que dejará todas las funciones y convites de afuera pues lo ha hecho hasta ahora por sus muchas necesidades, y que consiguiendo dicha pretensión se obliga a hacer semana, suplir ausencia y enfermedades de los otros sochantres y asistir como hasta presente a prima y mítines siempre: Que habiéndose oído dijo el sr. arcediano que el asunto de dicho escrito pedía que fuese con cédula y que así se trajese con ella. El señor chantre dijo que no se oponía a dicha pretensión pero que cuando se trajese con cédula intruía a este venerable cabildo de lo que sobre ella le parecía y así pedía que fuese con su asistencia dicho cabildo...”

Fecha: 08-junio-1759

Folio: 32v

Al margen: aumento de 200 pesos de renta al bachiller Don Vicente Santos los que en dándosele capellanía se le han de regular.

“ Luego se procedió a conferir sobre el segundo punto de la cédula para lo que se leyó el escrito del bachiller Vicente Santos Pallares, que presentó y está tomada razón en el cabildo de once del próximo. Que habiéndose oído y tratádose con bastante variedad sobre las pretensiones del dicho bachiller Santos y expresado el sr. chantre que no es

conveniente el asignar dicha plaza de sochantre pues entonces habrá cuatro cuando la erección no dispone que halla más que dos y el haber electo por tercero a don Miguel Verón y Galindo fue por el motivo de su particular voz y en cuyo lugar esta ya nombrado don Joseph Portillo y que se seguía a más del perjuicio de las obvenciones, el que unos por otros faltaran y lo padecerá el servicio del coro, que hay está en armonía pues por falta del de semana, suple el que está presente más que no se siga. Que tampoco le parece conveniente el que dicho bachiller Santos se le asigne plaza de músico así por que no enumeró fijo el de los músicos ni a precisión de que por que unos mueran y a otros se despidan se nombren en sus lugares pues en erección solo del maestro de capilla se hace mención y los músicos son según sus habilidades y voces, que la de Santos no es nada agradable, ni sirve para un solo sino para abultar en la tropa, y que su mayor destreza está en el canto llano y en el manejo y orden del coro, como por que se perjudicaría también a los músicos en las obvenciones y que las rentas vacas, se deben reservar para que es de justicia ejecutarlo por las pocas rentas que gozan y por el mucho trabajo que expeden con otras varias razones que expresó y después de ellas se resolvió por mayor número de votos el que al dicho bachiller Vicente Santos Pallares, no se le dé plaza de sochantre, ni de música, si no que como asistente de coro se le aumenten doscientos pesos más de renta al año, y con lo que gozará quinientos, con las obligaciones y asistencias que se le asignaron cuando se le dieron al principio del el año trescientos y con la precisa de que siempre que halla falta de sochantre en cualquiera de las horas halla de suplir y con la de que cuando se proporcione nombrarle de capellán de coro entonces aquella renta que gozare por dicho ministerio se le ha de rebajar de la de los quinientos pesos que ahora queda gozando y que no falte a nada...”

Fecha: 08-junio-1759

Folio: 33

Al margen: sobre que el sr. chantre presente el plan para los aumentos y que la antífona *sub tuum presidium* (bajo tu custodia) la componga Hyerusalem.

“Con este motivo dijo el señor chantre que con virtud de los varios pedimentos de aumentos de renta que hubo el año pasado tenía formado un plan ello distribuyendo de las rentas vacantes con aquella proporción que le parecía convenir los aumentos que en justicia le parecían necesarios y que siendo del agrado de este venerable cabildo lo presentaría también, dio cuenta que siendo cierto que en todas las iglesias de España siempre que se canta la letanía de nuestra señora por vocación se concluye con el *sub tuum presidium* y que siendo esto tan del caso, y no hallando que lo había con canto llano en los libros del coro pareciéndole conveniente el que en semejantes casos se cantase le encargo el que lo hiciese en dicho canto llano a don Joseph Poziello y en canto de órgano para cuando concurriese la novena de Nuestra Señora de los Remedios a don Mateo Roca en vista de las demoras y faltas de don Ignacio Hyerusalem. Que habiéndose oído, se resolvió, el que el señor chantre presente el plan que tiene formado para el aumento de salario y que el *sub tuum presidium* de el canto llano, se resolvió por mayor número de votos, el que lo componga el maestro de capilla don Ignacio Hyerusalem y que no haciendolo entonces lo componga el segundo maestro don Matheo de la Roca.”

Fecha: 5- septiembre-1759

Folio: 56

Al margen: El bachiller Don Vicente Santos Pallares, se le amoneste por último requerimiento el que asista al coro como está obligado.

Lo que certificó le hice saber la tarde del día 6 de este septiembre y para que conste lo firmó el bachiller Roldán.

“ Luego el señor chantre expresó que aunque conocía que había mucho que necesitaba de remedio en el coro, y en la capilla pero que lo que hacía más escrúpulo y para descargo de su conciencia daba cuenta era de las cartísimas asistencias del bachiller Don Vicente Santos Pallares, pues habiéndose recibido primero a expensas de los doscientos pesos que de sus rentas le asignaron los sres. deán, Jiménez y Zorrilla y después aumentándose esta por cuenta de la iglesia hasta trescientos, la que por junio de este año se le acreció a quinientos todo a fin de captarle y de no faltase al coro lo que ha sido tan al contrario, que mientras más renta se le ha ido dando, más han ido acreciendo sus faltas, pues apenas parece en el coro siendo así que su falta a las zangonautlas y de las que es capataz y a un avisando que está enfermo anda por las calles y en la Alameda de suerte que le considera su señoría totalmente prostituido y abandonado a su obligaciones y a las de su estado y irremediable pues se ha experimentado que los beneficios le perjudican y que su mal parte y juicio no le dan lugar a que se espere remedio de él con otras varias expresiones que sobre dicho bachiller Santos hace dicho señor. Que habiéndose oído y tratándose con difusión sobre todo lo expresado por el señor chantre y lo irremediable que se debía considerar al bachiller Santos por la constancia de todo lo que su señoría ha dado pues en preguntando al apuntador se verá su ninguna asistencia y después de todo, se resolvió por mayor número de votos el que por última amonestación le requiera el presente secretario cumpla con su obligación en las asistencias del coro previniéndole que de no ejecutarlo luego se procederá a borrarle su plaza sin que por ninguna causa ni motivo sea el que fuese se le vuelva a admitir jamás en el servicio de esta Santa Iglesia. Habiéndose convenido por los más de los sres. el que se le digna que queda al arbitrio del sr. chantre, el despedirlo sin dar parte a este venerable cabildo, luego se verifique que no asista...”

Fecha: 30-octubre-1759

Folio: 69

Al margen: suplemento con condición del bachiller Santos.

“El primero del bachiller Don Vicente Santos Pallares asistente del coro en que dice que los señores arcediano y chantre tienen comunicada un negocio en el que le es preciso dar obediencia a un decreto del excelentísimo virrey y para lo que pide que le suplan ciento treinta pesos, los que satisfará a ocho pesos cada mes que resto en la libranza de julio y los afianzará. Que habiéndose oído y expresado el sr. chantre que lo que le había dicho el bachiller Santos, era que se hallaba con un sobrino malévolo que había querido matar a su madre por robarla lo que le había precisado con otros varios prejuicios que había hecho, a ponerlo en la cárcel y a presentarle al sr. virrey pidiéndole que lo remitiese al castillo de San Juan de Ulúa como formado, a lo que había asentido su excelencia que para ejecutarlo necesitaba de este suplemento, en que en esto no sabía su señoría más que lo que le había dicho Santos que no podía asegurar nada ni si esto sería alguna de su borucas, y en su vista después de varias expresiones sobre todo, se resolvió por mayor número de votos, el que dicho escrito se remita a los sres. claveros a quines hará constar el dicho bachiller Santos, el contenido del decreto del sr. virrey para ver si es cierto lo que expresó al señor chantre y estándolo, y afianzándolo muy a satisfacción

de sus señorías, no debiendo y con arreglamiento a lo determinado por punto general sobre suplementos de ministros providencien en este, lo que mejor les parezca...”

Fecha: 04-mayo-1760

Folio: 147

“El segundo del bachiller Don Vicente Santos Pallares asistente del coro de esta Santa Iglesia en que dice que el señor provisor determinó que se le diese la mitad de su renta y la otra mitad se prorrate entre sus acreedores. Y que respecto a que desde el mes de enero el han faltado sus alimentos, y que estos se han rebajado a razón de diez pesos en cada mesada, suplica se le entreguen los treinta pesos caídos en los tres meses primeros para curarse y hacer unas camisas por hallarse sin ellas y representa tener una pobre hermana viuda con cinco hijos y que todos los mantiene. Que habiéndose oído y empesándose a tratar con variedad sobre el contenido de dicho escrito, expresó el señor Garabito, como clavero que todo el era falso, pues no tenía tales treinta pesos caídos, ni tal mitad estaba asignada por el señor provisor sino sólo era el tercio, y que los veinte pesos que le quedaban por orden sirvasele entregaban a don Joseph Pisan, quien dijo que estaba compuesto para que en esta virtud le diese lo que necesita el que era una lástima el poco juicio, ni ser que tenía este ministro que se halla lleno de drogas, y lo pero que no asistía como debía por lo que esperaba que en la libranza quedase debiendo mucho sobre todo lo que se conferenció mucho y después se resolvió que no ha lugar lo que se pide y que ocurra a donde toca.”

Libro: 45

Fecha. 3-marzo-1761

Al margen: suplemento de los bachiller Peñaranda, Montañón, Santos y de la campanera.

Folio: 1v

“ El cuarto del bachiller Vicente Santos Pallares asistente del coro, en que dice que por el *patitur* del sochantre don Joseph González ha hecho su semana y todas las que promete hacer y asistir las primas por don Joseph Portillo y que ha puesto en orden la librería con otras expresiones, que hace y dice que se halla tan deteriorado de ropa que si no fuera por estas notificado, que a la primera falta que haga se le ha de despedir, que fuera imposible asistir al coro y para poderlo hacen con alguna decencia, pide se le suplan ciento y cincuenta pesos para vestirse, los que afianzará con tres fiadores, y satisfará dejando trece pesos y medio que tiene libres en cada mesada y dejando cincuenta pesos en cada libranza. ”

Fecha: 05-septiembre-1761

Folio: 92

Al margen: Escrito del bachiller Don Vicente Santos pretendiendo la sochantría.

“ Y el del bachiller Vicente Santos Pallares en que expresa que el año de cuarenta por noviembre murió el bachiller Don Manuel Portillo, sochantre que fue de esta Santa Iglesia, y por su vacante el año siguiente se pusieron edictos para su provisión, y habiéndose opuesto nueve sujetos, se saco dicha plaza, que sirvió por diez y seis años; que en la actualidad se halla de corista con la renta de quinientos pesos que por la grave enfermedad del bachiller González se ofreció a trabajar su semana y cuidar la librería sin interés alguno hasta hoy; que por muerte del sochantre don Joseph Portillo queda

alternando semana con el bachiller Don Martín Vázquez, y que respecto a no haber opositores a dicha plaza, pide ser nombrado por sochantre con los quinientos pesos que goza de corista, y la capellanía de Lorenzana que pase de vacas con la librería o doscientos pesos de músico con dicha librería representado para ello que desde infante hizo oposición a la sochantría con general aplauso que está ordenado sin capellanía alguna que ha treinta y cuatro años que esta sirviendo a esta Santa Iglesia con la asistencia a mañtines de todo el año pensión que ningún ministro ha tenido si no es los capellanes y que ningún ministro ha tenido si no es los capellanes y que ha más de dos años que no goza ni un medio de aniversarios todo lo que se atendido por la justificación de este venerable cabildo. Que habiéndose oído y tratándose sobre su contenido y expresádose sobre si sería conveniente el volver dicho bachiller Santos al estado que tuvo de capellán, sochantre y librero por parecer que estaba encomendado, y con lo que se le ahorra a la fábrica doscientos pesos de los quinientos que le pagaba y otras expresiones que se hicieron y procediéndose a la votación de la dicha capellanía de erección salió electo en ella con mayor número de votos el expresado bachiller don Anastasio de Montesdeoca. Y se resolvió que en atención a quedar vacante por su ascenso una de la capellanía del coro de la obra pía de Álvaro de Lorenzana que se pongan edictos por ocho días a proveerla...”

Fecha: 18-septiembre-1761

Folio: 101v

“...Y leídose lo determinado en el cabildo de ocho de junio de mil setecientos cincuenta y nueve de que los doscientos pesos que en él se añadieron al citado bachiller Vicente Santos Pallares fueron con la calidad de que luego se le nombrase por capellán de coro se le habían de bajar y expresádose que no había necesidad de canto llano pues los dos pretendientes eran notoriamente calificados y procediéndose a la votación de la capellanía vacante de la obra pía de Alvaro de Lorenzana salió electo en ella por mayor número de votos el expresado bachiller Vicente Santos Pallares, con la calidad de que por ella se le rebajen los doscientos pesos que se le aumentaron en el citado cabildo de ocho de junio y quede gozando trescientos pesos de asistente de coro y doscientos de capellán de Lorenzana.”

Fecha: 06-octubre-1761

Folio: 112v

Al margen: nombramiento del bachiller Santos de sochantre con la renta de 300p. gozaba de asistente.

“Luego se procedió a tratar sobre el primero punto de la cédula para lo que se tuvo presente el escrito presentado en el cabildo de cinco del próximo por el bachiller Don Vicente Santos Pallares pretendiendo la sochantría vacante y la librería por muerte del bachiller Don Joseph González. Que habiéndose oído y expresádose sobre la aptitud y proporción del dicho bachiller Santos para la sochantría por haberla servido por muchos años, se resolvió nombrar por tal sochantre segundo al expresado bachiller Don Vicente Santos Pallares con la renta de trescientos pesos verificándose en los mismos que ahora goza como asistente del coro de suerte que queda con la renta anual de quinientos pesos

por las obvencones que le correspondieren los trescientos por tal sochantre y los doscientos como capellán de Lorenzana. Y en cuanto a lo que pretende en la capilla se resolvió que siempre que esta lo necesitarse, y lo llamase le pague según aquello en que se pactaren, y atendiendo a que el cuidado de los libros del coro, sacarlos y ponerlos según correspondan ha sido siempre del cuidado del primero sochantre quedando ahora por tal el bachiller Dn. Martín Vázquez de Mendoza, se resolvió el nombrarle por tal librero con la renta que tiene...”

Libro: 46

Fecha: 10 de diciembre, 1762

Al margen: suplemento del bachiller Santos de 80 pesos que se paguen por la clavería.

Folio: 18

“ Después se leyó un escrito del bachiller Don Vicente Santos Pallares capellán y sochantre del coro, en que dice que por muerte de su primo el bachiller Don Joseph Agüero ha entrado en una capellanía de tres mil pesos que se halla en el obispado de la Puebla y cuyas diligencias de declaración y colación encomendó el bachiller Joseph Sayo, maestro de capilla de la Santa Iglesia de la Puebla, quien le ha remitido la memoria de los gastos que ha tenido todo que son ochenta pesos, los que pide se le suplan de su renta, los que afianzará y satisfará por febrero del año próximo de los réditos de la misma capellanía en atención a estar debiendo a esta Santa Iglesia un pico de último suplemento que se le hizo. Que habiéndose oído y expresádose bastante sobre el poco juicio desbarató, y circunstancias del suplicante y dudo se de si lo que dice en su escrito sería de verdad. Se resolvió que se remita a los sres. claveros para que haciendo constar a dichos señores la verdad de dicho débito por mano de sus señorías se pague afianzándolo y con la promesa de pagarlo el mes de febrero del año próximo.”

Fecha: 11, enero, 1764

Folio: 187

Al margen: De lo sochantres, libreros y pertigueros.

“ De lo sochantres: libreros: y pertigueros: Que habiéndose oído y tenídose presente lo conferido el año pasado sobre ello, y tratádose con particularidad sobre cada uno, y expresadose mucho sobre el modo de vida tan distraída y nada arreglada a su estado, que tiene el sochantre bachilleres Vicente Santos, de quien no consta donde vive, ni que tenga casa, ni que diga misa habiéndose practicado para ello tantas diligencias, todas las que ha facultado su obstinación; que la tolerancia y continuación de este ministro era escrupulosa pues causaba mucha nota y a un escándalo el modo de su vida, y la repugnancia que tenía de decir misa, y aun se dudo si el año pasado cumplió con la iglesia, sobre lo que se llamó al padre apuntador y expresó que en el día del jueves santo había en la comunión general comulgado dicho bachiller Santos que a más de lo dicho es perjudicialísimo para la iglesia, pues con su continua asistencia en la capilla de Portillo, por más que se le ha requerido para que la deje hace frecuentes faltas e inquieta a otros, y se los lleva a dicha capilla, en la que es perenne; que ya su voz ha desmerecido mucho que se podía solicitar que viniera de sochantre el bachiller Francisco Murillo, que lo es de la Santa Iglesia de Guadalajara y lo fue de esta y de quien dio razón el sr. Jiménez, a quien ha tiempo que se le encargó que lo solicitase de que estaba muy estimado y con competente renta; que este sujeto no se sabe si ha desmerecido en su voz; que es casado en España, que no conviene trarerlo; con otras

muchas y diversas expresiones que se hicieron y después de ellas, y de una dilatada conferencia se resolvió que continuen dichos ministros amonestándoseles que cumplan con su obligación y con particularidad y reparación al bachiller Don Vicente Santos Pallares, previniéndole sobre todo lo que se ha expresado de su desordenada vida, y de no cumplir con su obligación. ”

Fecha: 4 mayo, 1764

Folio: 229

Al margen: El sochantre bachiller Don Vicente Santos pretendiendo plaza de músico, vease el cabildo siguiente.

“ En segundo del bachiller Don Vicente Santos Pallares sochantre y capellán de Lorenzana, en que representa haber entrado a servir a esta Santa Iglesia de edad de siete años, y que ha servido cuarenta fuera de los dos que estuvo fuera por los justos motivos que tuvo este cabildo; y alega lo mucho que en tantos años ha trabajado, como el notorio y por todo lo que con la mayor humildad pide se le confiera la plaza de música con doscientos peso de renta por hallarse manteniendo a una hermana viuda con cinco hijos; y protesta no hay función alguna con los músicos de la calle y que este es el fin primario de esta pretensión. Que habiéndose oído se trató con mucha variedad y difusión sobre las circunstancias del suplicante; su ineptitud para la capilla por no saber canto figurado, y solo poder acompañar en la tropa; que su genio e ineptitud han causado los más quebrantos de la capilla de esta Santa Iglesia y exaltaciones de la de la profesas; que no se podía negar lo perjudicial que ha sido para todo el bachiller Santos sobre que descaradamente asiste a todas las funciones de Portillo, y da malísimo ejemplo a otros y hasta los padres capellanes, que aunque es cierto que esta cuaresma ha estado diciendo misa y esta continuando, pero que su poca estabilidad y ningún juicio hace recelar mucho de su propósitos; que el hallarse el sin rentas que gozaba, es por su mala cabeza que por su voluntad las renunció; que cuando estuvo en la capilla causó muchos y continuos disturbios, que nunca tuvo renta de músico, sino obvenciones al respectivo de doscientos pesos; que el asignarsela como pide tiene sus embarazos, los que pudieran ser menos pensándose en otro medio para aumentarle su renta, que la cortedad de la vista, en que había caído, le hacía desmerecer mucho para todo, con otras y distintas razones que se expendieron y después de haberse votado con cédula y que sobre la aptitud y sobre si hay necesidad en ella del dicho bachiller Santos con lo que se determinará mejor dicha pretensión; cuya expresión no se contrario por ninguno de los señores.”

Fecha:

Al margen: 18 mayo, 1764

Folio: 237-237v

“ Luego se leyó un escrito del bachiller Don Vicente Santos Pallares, en que representa que algunos de los señores de este venerable cabildo están impresionados en que el fue uno de los fundadores de la capilla de la profesas, y que no habiéndolo sido, le parece de su obligación satisfacer dando razón; de que el día veinte y nueve de julio de el año de

setecientos cincuenta y tres, notificó el maestro de capilla de esta Santa Iglesia a los músicos, que de ella asistan de pie a las funciones de dicha casa Profesa, que el día siguiente del patriarca sr. Don Ignacio había de asistir toda la capilla a la función lo que resistieron dichos músicos alegando que siempre la habían hechos ellos, y los que convidaban que con esto ocurrió el maestro al señor Villar que era Juez hacedor quien mandó a dichos músicos, que obedecieran al maestro y que por no haberlo hecho, multó a cada uno en diez pesos y que siguiéndose inmediatamente la función del salvador se les notificó a los expresados músicos por dicho sr. Villar que precisamente la hiciese toda la capilla, y que por no haberlo obedecido, los invitó en treinta pesos a cada uno, lo que se verificó y que los dichos, o por no pagar dicha multa, o por no pedir misericordia formaron dicha capilla, que a el suplicante, en el primer cabildo del año de setecientos cincuenta y siete, por las muchas fallas que hacía al coro, le despojaron de la capellanía de Lorenzana que hoy posee el bachiller Don Martín de Rivera y que por octubre del expresado año hizo pretensión y fue admitido en la dicha capilla de la casa profesa por cuyo hecho consta no haber sido fundador de dicha capilla pues cuando el entró en ella llevaba ya casi cuatro años de erecta, todo lo que dice que representa por satisfacer y dejar indemne su crédito.

Que habiéndose oído, expresó el sr. arcediano que este escrito era consecuencia evidente del ningún secreto, que se guardaba con lo que se pasaba y se decía en los cabildos pues hasta las expresiones particulares como esta se publicaron luego y aún se decían a los mismos interesados como se veía en este escrito. Y que desde luego se le manifestaría que su señoría había sido quien lo dijo, que vuelve a ratificarlo y hará constante que el dio las ordenanzas para el gobierno de la capilla de la profesa, que el solicitó con grave quebranto de la de esta Santa Iglesia todas cuantas obvenções había, aun haciendo baja y disponiendo el modo de sus distribuciones y hasta dispuso el modo del toque de campana, con otras varias cosas todas dirigidas a destruir esta capilla y exaltar aquella; de la que lo echaron por su mala cabeza y ningún ser ni formalidad al que siempre le ha faltado, de lo que expresó varios casos en su comprobación y que aun lo que expresaría en el escrito era falso, pues no le despojaron de lo que tenía, si no que el renunció sus empleos por que no se halla palabra de verdad en el dicho bachiller Santos del que hizo otras varias expresiones las que se dieron y por no haber otra cosa se fueron los señores al coro... ”

Libro: 47

Fecha: 01 febrero, 1765

Folio: 81

Al margen: suplemento del bachiller Santos.

“ Después se leyó el escrito del sochantre bachiller Vicente Santos Pallares, en que dice se halla en una urgencia que para salir de ella necesita de cien pesos, los que pide se le suplan, lo que afianzará y satisfará dejando veinte pesos en cada mesada. Y se resolvió que se remita dicho escrito a lo sres. claveros, para que no debiendo, afianzando y con arreglo a lo determinado por punto general sobre suplemento de ministros providencien en el del suplicante lo que les pareciere...”

Libro: 48

Fecha: 7-octubre-1766

Folio: 36

Fecha del fallecimiento: octubre 1765

Al margen: Sobre haber dos capellanías de coro de obra pía de Álvaro de Lorenzana vacante y razón de sus pretendientes.

El quinto de la razón que se dio por el presente secretario de hallarse vacantes dos capellanías de coro de la obra pía de Álvaro de Lorenzana, la primera por fallecimiento del bachiller don Vicente Santos Pallares, acaecida el mes de octubre del año pasado; y la segunda por ascenso a una de erección del bachiller Don Diego López de Loys verificado el mes de agosto del presente, que en virtud de su edictos que se hallaban muy cumplidos se habían presentado para la primera desde su vacante los bachilleres don Juan de Dios Hidalgo: don Joseph Pérez de Segura, presbíteros y don Francisco Gómez Quintana, diácono y ahora para la segunda los bachiller Don Juan Robles Becerra, don Manuel Anselmo María de Apellaníz y Torres, presbíteros; y don Blas Joseph de Vela y Aragón, de menores órdenes y músicos de coro de esta Santa Iglesia en que pide se le de espera para ordenarse *in sacri*. Que habiéndose oído y tenídose también presente las condiciones de la fundación que se expresan en la novena de ella y tratándose con bastante difusión sobre la escasez que había de hallarse con quien completarlas, y particularmente la del canto llano de que hay tanta escasez, se resolvió que por ante el señor chantre, y por el maestro Jerusalem y sochantres se examinen las presentadas y que para el día que se diese cédula para el nombramiento comparezcan todos en la sala en donde se oigan la sus voces, y entonaciones para las lecciones...

GLOSARIO

Agnus Dei. Unos pedazos de cera blanca amasados por el Papa, con polvos de reliquias de Santos a quien sirven y asisten para esto algunos cardenales y preladados: métase esta cera entre dos formas, que la una tiene abierta a sincl la forma de un cordero con la inscripción agnus; y la otra la imagen de chisto de nuestra señora, u de algún santo con su inscripción, y el nombre del pontífice, que los hace y bendice: y así salen estas formas en la cera de medio relieve, y regularmente de hechura circular y elíptica.

Aniversario. El aniversario consistía en la celebración de una misa por el alma del fundador, o por la de la persona que el quisiere, en una festividad determinada; podía coincidir con la fecha de su muerte, de su onomástico, de su bautismo o de una devoción particular.

Antífona. El versículo que se reza o canta en el oficio divino antes de comenzar el salmo. Es voz griega, que vale tanto como voz recíproca, porque la alternan en los coros cuando la cantan.

Ayuda de Costa. Socorro en dinero para costar en parte alguna cosa. Y a los más contritos por vía de ayuda de costa repartieron las caritativas musas de propio caudal unos cuantos maravedies.

Beca. Es un género de vestidura y ornamento de que antiguamente usaban los clérigos constituidos en dignidad, el cual era una chía de seda o paño, que colgaba desde el cuello hasta cerca de los pies.

Borucas. Griterio o ruido. Concurrencia de mucha gente. Algaraza.

Canto llano. Término utilizado desde el siglo XII por el Monje Jerónimo de Moravia para referirse al canto eclesiástico cristiano medieval cuando este ya había perdido sus principales características: ritmo libre, fluidez, y la riqueza melódica, por servir de fuente temática y soporte de las construcciones polifónicas en boga desde el siglo IX. Se solía usar indistintamente los términos canto llano y gregoriano, tanto en el lenguaje coloquial como en el académico de la enseñanza y en los tratados para referirse a la misma música eclesiástica.

Canto de órgano. Término utilizado en los siglos XV, XVI, XVII y XVIII para referirse a la polifonía vocal, generalmente acompañada por el órgano, el arpa y algunos instrumentos de viento.

Capellán. El que goza renta eclesiástica por razón o título de capellanía. Es tomado del latino capellanes. Se llama también el sacerdote que asiste a decir misa en la capilla y oratorio de algún señor o particular: al que se le asiste con el emolumento que se le señala, como doméstico.

Capellán de coro. Cierta número de sacerdotes que hay en las iglesias catedrales y colegiales, los cuales entran en el coro y asisten a las funciones, formando comunidad; pero son inferior en grado a los medios racioneros.

Capellanía. Institución hecha con autoridad del Juez ordinario eclesiástico, y fundación de renta competente, con obligación de misas, y algunas con asistencia a las horas canónicas.

Capilla de músicos, capilla musical. El cuerpo o agregado de varios músicos y ministriles con sus instrumentos, mantenidos y asalariados por alguna iglesia catedral o colegial, para celebrar las funciones o fiestas que tienen en el año.

Contrapunto. Arte y ciencia de combinar armoniosamente varias melodías distintas, independientes y contrapuestas.

Coro. Se toma comúnmente por la parte del templo y lugar separado y destinado, donde asisten los clérigos o los religiosos para cantar las horas canónicas y celebrar los divinos oficios, respondiendo al sacerdote que canta la misa en el altar mayor.

Credo. El símbolo de la fe cristiana hecho por los apóstoles para informarnos en ellas en el cual se contienen los artículos y misterios que todo fiel christiano debe confesar, creer y profesar para salvarse. Llámase credo porque comienza con esta palabra, diciendo, Credo in Deum. Creo en dios todo poderoso.

Cuerda, (seguir la cuerda). En la música litúrgica seguir la cuerda significa identificar la nota en la cual la voz se detenía y la más frecuente en el curso de la melodía.

Emolumentos. La utilidad y provechos que se consiguen por el estudio y trabajo: y en cierto modo la paga y satisfacción de lo que se hace y trabaja.

Exequias. Las honras funerales que se hacen al difunto. Viene del latino exequia.

Fábrica. Renta o derecho que se cobra y fondo que suele haber en las iglesias, para repararlos y costear los gastos del culto divino.

Facistol. Atril donde se pone el libro para el preste o para el diácono y subdiácono, u para los que hacen el oficio en el choro. Distínguese del atril común en tener un pie alto, en proporción que puesto en el suelo parecía servir al que ha de cantar en pie.

Gages. Salario, estipendio, emolumento, interés, obvención, que corresponde a la ocupación, servicio, ministerio o empleo.

Hebdómada. En los cabildos eclesiásticos y comunidades regulares, persona que se destina cada semana para oficiar en el coro o en el altar y después de haber salido, salía el hebdomadario o semanero vestido de una ropa blanca como dalmática.

Himno. Composición poéticas en alabanza a Dios, de la virgen o de los santos. Composición musical dirigida a cualquiera de estos fines.

Infraescrito. Del lat. Infra de abajo. El que firma al fin de un escrito.

Inopia. Indigencia, pobreza, escasez.

Intercensias. Ingreso por asistencia personal a un acto o función se tomaba de la cuarta capitular y cuatro números después de pagar salarios y otros gastos. Se determinaban de acuerdo al puesto horario de cada prebenda, de 15,10,7, 3.5 valores, mismos que se determinaron de acuerdo a la clase a que pertenecía cada prebenda.

Introito. Del lat. Introitos. Entrada o principio de un escrito o de una oración. Lo primero que lee el sacerdote en el altar al dar principio a la misa.

Invitatorio. Del lat. *Invitarorius*. Real antifona que se canta y repite en cada verso del salmo. *Venite* al principio de los maitines. El invitatorio es para convidar a todos los que están en estado de poder glorificar a Dios, que nos ayuden.

Kyre. Aquella parte de la misa en que se repite varias veces la voz *kyrie eleison*: y así se dice están en los *kyries*.

Kyrie eleison. Voz que se usa solo con alusión a los entierros o responsos y para significados por las veces que se repite a ellos.

Laúdes. Una de las partes del oficio divino que se dice después de maitines y con ellos compone la primera hora del rezo. Llamase así porque los más de lo salmos de que se compone son laudatorios.

Lecciones. Se llaman entre los eclesiásticos las tres o nueve leyendas del breviario, que en los maitines se rezan o cantan que son de escritura, vidas de santos y exposición del evangelio.

Libranza. Lo mismo que libramiento. Que en tal caso, los dichos arrendadores y recaudadores mayores o sus hacedores, paguen. Lo mismo que libramiento.

Liturgia. Definida como el complejo de servicios oficiales, todos los ritos, ceremonias, oraciones y sacramentos de la Iglesia, en contraposición a las devociones privadas. En este sentido hablamos del ordenamiento de todos estos servicios en ciertas formas establecidas (incluyendo las horas canónicas y la administración de los sacramentos.)

Maestro de Capilla. Título que se le da al artista que compone y dirige la música que se canta en los templos con motivo de cualquier celebración. Antiguamente designaba no sólo al compositor y director de cantos sino al artista que tenía a su cargo un determinado número de niños para ser educados.

Magnificat. Primera palabra de esta cántico. Cántico de Nuestra Señora en el evangelio de San Lucas.

Maitines. Hora nocturna que canta la iglesia católica regularmente de las doce de la noche abajo. Se llamaron maitines porque las horas van declinando hacia la mañana.

Mesada. Porción de dinero u otra cosa que se da o paga todos los meses.

Ministerio. El oficio, ocupación u cargo que toca o pertenece ejecutar a cada uno, en utilidad pública.

Ministro. El que sirve y ministra a otro alguna cosa.

Misa de Gloria y De Difuntos

Motete. Breve composición musical para cantar en las iglesias que regularmente se forma sobre algunas cláusulas de la escritura.

nemine discrepant. Modo adverbial latino que se usa en nuestra lengua, y vale sin contradicción, discordancia, y oposición de alguno.

Obvención. Provecho casual o que proviene al principal útil de alguna cosa. Es del latino *obventio* que significa esto mismo.

Patitur abierto. Licencia con goce de sueldo por razones de salud.
preces pro quacunque tribulatione

Recles. Tiempo que se a los prebendados estar ausentes del coro para sus descanso y recreación.

Responsorio. Del lat. *Responsorium*. Ciertos preces y versículos que se dicen en el rezo después de las lecciones en los maitines y después de los capítulos de otras horas. Después de las lecciones se dicen los responsorios.

Salmo. Del lat. *Psalmus*: composición o cántico que contiene alabanzas de Dios. Los salmos según declara el bienaventurado san Jerónimo sobre San Pablo, son cantores de alabanza.

Salmodia. Del lat. *Salmodia*. Los antiguos cenaban de día y los cristianos acababan esta cena al anochecer, y después tenían oración vocal de salmodia. Canto usado en las iglesias para salmos. Canto monótono sin gracia ni expresión.

Seise. En algunas catedrales, cada uno de ciertos niños de coro que se ejercitan en el canto, y por lo común son seis.

Semitono. Distancia o intervalo que hay entre ciertos puntos de la música, equivalente a la mitad del tono.

Sochantre. El cantor que en las iglesias dirige el coro en lo que se canta por canto llano. Suple por el chantre; por lo que se llamó así casi sub cantor.

Suplemento. De acuerdo con la lectura de las actas de cabildo, el suplemento es un adelanto del salario en calidad de préstamo.

Supernumerario. Del lat. *Supernumerarius*. Que está o se poner sobre el número señalado o establecido. En algunos empleos, dicese de la persona nombrada para suplir por el propietario o sucederle en su plaza cuando vaque.

Tahúr. Del árabe Del ár. *takfūr*, y este del armenio *tagevor*, título de los reyes de esta nación posteriormente con valor negativo por sus difíciles relaciones con los cruzados).adj. jugador (|| que tiene el vicio de jugar) m. y f. jugador que hace juegos de manos.

Tiples. La tercera y más alta voz en la consonancia. Música que se compone de las tres voces, bajo, tenor, y tiple. Se llama también la persona que tiene este tono de voz, sutil, alta y aguda.

Víspera. Día que antecede inmediatamente a otro determinado, especialmente si es fiesta. Una de las horas del oficio divino que se dice después de nona, y que antiguamente solía cantarse hacia el anochecer.

BIBLIOGRAFIA

Aguirre Salvador Rodolfo. *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*. Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1998, 222p.

Angulo Íñiguez, Diego, *et al.*, *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, ediciones, Guadalquivir, 1984, 855, pp.

Antúñez, Francisco. *La Capilla de Música de la Catedral de Durango*, siglos XVII y XVIII, Aguascalientes:edición del autor,1970, 50 pp.

Asensio, Juan Carlos. *El canto gregoriano, Historia, liturgia, formas...*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, 274 pp.

Behague, Gerard. *La música en América Latina*, Caracas, Monte Ávila, 1983, 499 pp.

Brading A. David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, (trad.), Mónica Utrilla de Niera, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 297 pp.

B.Taylor, William. *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*. (trads.), Oscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, 1999, Volumen: I, 394 pp.

Canovas Botia, Antonio. *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, 617 pp.

Concilio Tercero Provincial Mexicano celebrado en México el año de 1585, México, Eugenio Maillefert y compañía editores,1859, 591 pp.

Córdova Durán, Arturo. “Algoritmología de las cuentas de las iglesias catedrales de las Yndias”, en Monserrat Gali Boadella *La catedral de Puebla en el arte y en la historia*, ed. Puebla, Secretaria de Cultura/Gobierno del Estado de Puebla, Arzobispado de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/ BUAP. 1999. 233-245 pp.

Díaz Cayeros, Patricia. “Espacio y poder en el coro de la Catedral de Puebla” en *Relaciones. Estudios de historia y Sociedad*. Invierno 2004, núm. 97, vol. XXV, 219-252 pp.

Ornamentación y ceremonia: la activación de las formas en el coro de la catedral de Puebla, México, DF., 2004, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, 576 pp.

Diccionario de Liturgia, 3ª. Ed. Madrid, San Pablo, 1987.

Diccionario de música. Barcelona,Ed. Labor,1954,2 tomos.

Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana. Tomo: 2, París, Garnier Hermanos librerías, 1901.

Diccionario de la lengua española. Prolog. Antonio Tovar, Tomo III, Barcelona, Ediciones Carrogio, 1982.

Escalante Ganzalbo Pablo, et al, *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2007, 315 p.

Farris. Nancy, *La Corona y el Clero en el México colonial 1579- 1821*, (trad.) Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 257 pp.

Fisher R, John. *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. (trad.) Jesús Pardo de Santayana, Madrid, MAPFRE, 1991, Col. Las Españas y América, 280 pp.

Gil Sánchez, Isabel y Enrique Florescano. “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808 en *Historia General de México*. Tomo. I, México, El Colegio de México, 1996, 471-578 pp.

Gómez, Vicente. *El Costumbrero de la Catedral de México*, 1819, ed. P. José Gerardo Herrera Alcalá, Sn. Cristóbal de las Casas, Chiapas, Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica A. C., 2002, facsimilar, 360 pp.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México, El Colegio de México, 1995, 395 pp.

Herr, Richard. *España la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1964, 417 pp.

Irigoyen López, Antonio. *Entre el cielo y la tierra entre la familia y la institución. El cabildo catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, 297 pp.

Lobera y Abio, Antonio. *El porque de todas las celebraciones de la iglesia, y sus misterios...*, Barcelona, 1760, 298 pp.

Lucero Enríquez y Raúl Torres Medina, “Música y músicos en las actas del cabildo de la Catedral de México” en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Núm. 79, 2001, 179-205 pp.

Luque Alcalde, Elisa. *La educación en la Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970, 403 pp.

Martínez López-Cano, Pilar Ma. Del. “Las capellanías en la ciudad de México en el siglo XVI y la inversión de sus bienes dotales”, en Juan Guillermo Muñoz Correa (coord.), *Cofradías, capellanías y obras pías, México*, UNAM, IIH, 1998, 280 pp.

Martínez López-Cano, Pilar. *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, IIH, 1998, 203 pp.

Martín Moreno, Antonio. *Historia de la música española. Siglo XVIII*, tomo 4, Madrid, Alianza editorial, 1985, 497 pp.

Mazín Gómez, Oscar. *El Cabildo Catedral de Valladolid*, Morelia, El Colegio de Michoacán, 1996, 499 pp.

Mazín Gómez, Oscar. *Archivo del Cabildo Catedral metropolitana de México. Inventario y Guía de acceso*. Volumen II, México, CONDUMEX, El Colegio de Michoacán, 1999, 603 pp.

Montúfar, Alonso de. *Ordenanzas para el coro de la Catedral Mexicana*, prologado por Ernest J. Burrus, Madrid, Ediciones José Porrúa Turanzas, 1964, (Biblioteca Tenatitla: libros españoles e hispanoamericanos, 8) 104 pp.

Morales Abril, Omar. "FloreCIMIENTO de la música del culto divino en la catedral de Puebla de los Ángeles durante el gobierno diocesano del doctor don Diego Romano", en *Música, catedral y sociedad*, Lucero Enriquez, et. al., UNAM, México, 2006, 219-231 pp.

Pérez Herrero, Pedro. *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Ed. MAPFRE, 1992, 357 pp., Col. Realidades Americanas, 280 pp.

Real Academia española, *Diccionario de Autoridades*. Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1970.

Rodríguez, Miguel, et. al. *Iglesia y Sociedad Feudal. El Cabildo de la catedral de Murcia en la baja edad media*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994, 184 pp.

Roubina, Evguenia. *El responsorio "Omnes Moriemini"... de Ignacio Jerusalem, La primera obra novohispana con obligado de violonchelo y su entorno histórico*. México, UNAM, Escuela Nacional de Música, 2004, 264 pp.

Rocha Herrera, Elvira. *El Colegio de infantes de la catedral metropolitana de México: expresión cultural del virreinato*, Facultad de Filosofía y letras. Tesis de licenciatura. UNAM, 1993, 197 pp.

Rubio, Samuel. *Historia de la música española. Desde el ars nova hasta 1600*, Madrid, Alianza editorial, 1983, T.II, 103 pp.

Sosa, Francisco. *El episcopado mexicano. Biografías de los ilustrísimos señores arzobispos de México. Desde la época colonial hasta nuestros días*. Tomo II, 3ª, México, Ed. Jus. S.A. 1962, 30 pp.

Toussaint, Manuel. *La catedral de México y el sagrario metropolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 367 pp.

Valadés Santos, José. *Los cabildos y el servicio coral*, Morelia, Mich. Ed. Fimaz Publicistas/Escuela Superior de Música Sagrada, 1945, 221 pp.

Valle Pavón, Guillermina del. *Mercaderes, comercio y consulados*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 355 pp.

Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos?. Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, Sección de obras de historia, 302 pp.

Wright, Craig,. *Music and Ceremony at Notre Dame of Paris, 500-1550*, Cambridge University Cambridge Press, 1989, 420 pp

Zahino Peñafort, *Luisa. Iglesia y sociedad. Tradición, reforma y reacciones en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas,1996, 239 pp.

Fuentes electrónicas:

Proyecto MUSICAT: <http://www.musicat.unam.mx>

Música virreinal: www.musicavirreinal.com

Enciclopedia Católica: <http://ec.aciprensa.com/l/liturgia.htm>.

Siglas

ACMM: Archivo de Cabildo de la Catedral Metropolitana de México

AC: Actas de Cabildo

Ramos consultados: Actas de Cabildo, Fábrica Espiritual, Correspondencia y Edictos.